



## **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

### **TEMA:**

AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA “VIDRIERÍA PATOVID”

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Ingeniera en  
Contabilidad y Auditoría**

### **Línea de Investigación, Innovación y Desarrollo Principal:**

Finanzas, Auditoría y/o Contabilidad Empresarial

### **Autora:**

PATRICIA ALEJANDRA BONILLA CONSTANTE

### **Director:**

ING. EDUARDO ANTONIO PAREDES, MG

Ambato-Ecuador

Noviembre 2017

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

**SEDE AMBATO**

**HOJA DE APROBACIÓN**

**Tema:**

AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA "VIDRIERÍA PATOVID"

**Línea de Investigación:**

Finanzas, Auditoría y/o Contabilidad Empresarial

**Autora:**

PATRICIA ALEJANDRA BONILLA CONSTANTE



Mario Roberto Altamirano Hidalgo, Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Eduardo Antonio Paredes Paredes, Ing. Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Verónica Leonor Peñaloza López Ing. Mg.

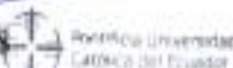
f. 

**CALIFICADOR**

Julio César Zurita Altamirano, Mg.

f. 

**DIRECTOR ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



Hugo Rogelio Altamirano Villarreal, Dr.

f. 

**SECRETARIO GENERAL PUCESA**

SECRETARÍA GENERAL  
PUCESA

Ambato-Ecuador

Noviembre 2017

### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, PATRICIA ALEJANDRA BONILLA CONSTANTE portadora de la cédula de ciudadanía No. 180461345-1 declaro que los resultados obtenidos de la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.



PATRICIA ALEJANDRA BONILLA CONSTANTE

CI. 180461345-1



## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primordialmente a Dios por darme sabiduría para superar las dificultades en el transcurso de mi carrera universitaria y darme la dicha de alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

A mi padre por el esfuerzo, palabras de aliento cuando quería desmayar; en fin por su apoyo incondicional que me ha brindado para culminar mi formación personal y profesional.

A mi madre, amiga incondicional que me ha enseñado con esmero, anhelo y amor a no desfallecer ante las dificultades que se me han presentado, luchando constantemente con mucho esfuerzo y dedicación.

A mis abuelitos y hermano por el respaldo, aliento y amor que me han brindado durante el transcurso de mi vida y mi carrera universitaria.

Al Ing. Mg. Eduardo Antonio Paredes Paredes, director de proyecto de investigación, por su asesoramiento y guía indispensable para la realización del trabajo investigativo.

A Yadira Ramírez y familia por abrirme las puertas de su empresa para la realización de dicho proyecto, además por brindarme su amistad y apoyo incondicional en el transcurso del proceso universitario.

**Patricia Alejandra**

## **DEDICATORIA**

Con mucho cariño y amor le dedico esta meta cumplida en mi vida a Dios porque ha sido mi guía y compañero en cada paso que doy, brindándome fortaleza y sabiduría para enfrentar las dificultades de la vida.

A mi hermano Josué, a mis padres Patricio y Nancy quienes han sido pilar fundamental en mi vida, por preocuparse por mi bienestar y educación, siendo apoyo incondicional en todos los momentos, además han depositado su confianza en mí para resolver cada reto que se me presenta.

A mis abuelitos, familiares y amigos cercanos por brindarme su amor, paciencia y apoyo incondicional para cumplir las metas propuestas en mi vida, además a todas aquellas personas que me han enseñado que los miedos son excusas y que con esfuerzo y dedicación se forja el camino hacia el éxito.

**Patricia Alejandra**

## RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como principal objetivo desarrollar una Auditoría Tributaria para verificar y mejorar los procedimientos tributarios de “Vidriería Patovid”. En la metodología se aplicó el tipo de investigación documental y de campo, debido a que se realizó una auditoría en el área contable de la empresa enfocada a las declaraciones de IVA y renta, anexos y estados financieros. Una vez recolectada la información necesaria, no se detectaron errores significativos entre los anexos tributarios y declaraciones. Para verificar de mejor manera la información se realizó el informe de cumplimiento tributario con el objetivo de que las declaraciones de IVA cotejen con los libros de la entidad. Como resultado de la investigación se procede a la ejecución de una auditoría tributaria para verificar que la información realizada por el objeto de estudio sea fidedigna y en un futuro evitar errores, multas o sanciones.

**Palabras Clave:** auditoría tributaria, políticas, normas tributarias.

## ABSTRACT

This research project is aiming to develop a tax audit check and improve taxing processes at “Vidriería Patovid”. Field and documentary methodology was applied due to an audit of accounts focussed on VAT and incomes tax, annexes and financial statements. After collecting the necessary information, no significant errors were detected between the tax annexes and statements. A tax compliance report was carried out to check the information in a better way, in order to comply VAT statements and accounting records. As a result, an internal tax audit was run to check if the information under consideration was reliable and to avoid future errors, penalty fees or sanctions.

**Keywords:** tax audit, policies, tax regulations.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>Preliminares</b>	<b>Pág.</b>
PORTADA.....	i
HOJA DE APROBACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
CAPÍTULO I.....	1
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Tema.....	1
1.2. Planteamiento del problema.....	1
1.2.1. Contextualización.....	1
1.2.1.1. Contextualización Macro.....	1
1.2.1.2. Contextualización Meso.....	2
1.2.1.3. Contextualización Micro.....	3
1.2.2. Análisis Crítico.....	3
1.2.2.1. Diagrama de causa y efecto.....	5
1.2.3. Prognosis.....	6
1.2.4. Formulación del Problema.....	6
1.2.5. Preguntas Directrices.....	6
1.2.6. Delimitación Del Tema.....	7
1.2.6.1. Contenido.....	7
1.2.6.2. Temporal.....	8
1.2.6.3. Espacial.....	8
1.3. Justificación.....	8
1.4. Objetivos.....	9
1.4.1. General.....	9
1.4.2. Específicos.....	9
CAPÍTULO II.....	10
2. MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. Antecedentes investigativos.....	10
2.2. Fundamentación Filosófica.....	13
2.3. Fundamentación Legal.....	14
2.3.1. Constitución del Ecuador.....	14

2.3.2. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	15
2.3.3. Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno .....	22
2.4. Categorías Fundamentales .....	25
2.4.1. Antecedentes de la Tributación .....	25
2.4.2. Tributación y los Tributos .....	26
2.4.2.1. Principios constitucionales tributarios .....	26
2.4.3. Clasificación de los Tributos.....	27
2.4.3.1. Las contribuciones especiales o de mejora .....	28
2.4.3.2. Impuestos .....	28
2.4.3.3. Tasas.....	29
2.4.4. Cultura Tributaria.....	29
2.4.5. Atribuciones y deberes .....	30
2.4.6. Obligación Tributaria .....	31
2.4.6.1 Elementos de la Obligación Tributaria .....	31
2.4.7. Impuesto a la Renta.....	31
2.4.8. Impuesto al Valor Agregado .....	32
2.4.9. Contribuyente.....	33
2.4.10. Crédito Tributario.....	34
2.4.11. Declaraciones .....	34
2.4.12. Anexos .....	35
2.4.13. Proceso tributario e interpretación de las normas tributarias .....	37
2.4.14. Determinación Tributaria .....	38
2.4.15. Auditoría Tributaria .....	41
2.4.15.01. Concepto de Auditoría Tributaria .....	41
2.4.15.02. Objetivos de la Auditoría Tributaria .....	42
2.4.15.03. Quién Puede Realizar la Auditoría Tributaria.....	42
2.4.15.04. Etapas de la Auditoría Tributaria .....	43
2.4.15.05. Fases de la Auditoría Tributaria.....	43
2.4.15.06. Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria .....	44
2.4.15.07. Conclusión de la realización de una Auditoría Tributaria. ....	44
CAPÍTULO III.....	45
3. METODOLOGÍA .....	45
3.1. Modalidad de la Investigación .....	45
3.2. Tipo de Investigación.....	45
3.2.1. Investigación Bibliográfica .....	45
3.2.2. Investigación de Campo.....	46
3.3. Métodos y Técnicas de Investigación .....	46
3.3.1. Métodos de Investigación .....	46
3.3.2. Técnicas de Investigación .....	46
3.3.3. Instrumentos de Investigación.....	47
3.3.3.1. Cuestionario de entrevista .....	47
3.3.3.2. Observación, lista de observación.....	47

3.4. Población y Muestra.....	48
3.4.1. Población.....	48
3.4.2. Muestra.....	48
3.4.2.1. Determinación de la muestra.....	49
CAPÍTULO IV.....	50
4. RESULTADOS.....	50
4.1. Entrevista.....	50
4.1.1. Dirigida al Propietario de le Empresa “Vidriería Patovid” .....	50
4.1.2. Entrevista Dirigida a la Contadora de le Empresa “Vidriería Patovid” .....	53
4.1.3. Entrevista Dirigida a la Auxiliar Contable de le Empresa “Vidriería Patovid”.....	57
4.2. Lista de Verificación.....	61
4.3. Comparación de resultados .....	62
CAPITULO V.....	63
5. CUNCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	63
5.1. Conclusiones .....	63
5.2 Recomendaciones.....	65
CAPÍTULO VI.....	66
6. PROPUESTA.....	66
6.1. Título.....	66
6.2. Datos Informativos.....	66
6.3. Antecedentes de la Propuesta.....	67
6.4. Justificación.....	70
6.5. Objetivos .....	71
6.5.1. Objetivo General .....	71
6.5.2. Objetivo Específico.....	71
6.6. Desarrollo de Objetivos.....	72
6.7. Conclusiones y Recomendaciones .....	123
6.7.1. Conclusiones .....	123
6.7.2. Recomendaciones.....	124
BIBLIOGRAFÍA .....	125
ANEXOS .....	129

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Tablas</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 2.1. Tarifa al impuesto a la renta de personas naturales .....	18
Tabla 2.2. Selección de datos auditoría tributaria .....	40
Tabla 2.3. Medios de determinación tributaria .....	40
Tabla 2.4. Proceso de determinación tributaria.....	41
Tabla 3.1. Determinación de la muestra.....	48
Tabla 4.1. Lista de Verificación de archivo .....	61
Tabla 4.2. Comparación de resultados .....	62
Tabla 6.1. Fases de Auditoría.....	69
Tabla 6.2. Ventas-Ingresos.....	99
Tabla 6.3. Facturas con hallazgos .....	100
Tabla 6.4. Facturas emitidas en el ejercicio contable.....	101
Tabla 6.5. Retenciones en la Fuente IVA .....	103
Tabla 6.6. Retenciones de IVA que le han sido efectuadas según declaraciones ....	104
Tabla 6.7. Cuadro de pago anticipo de impuesto a la renta .....	104
Tabla 6.8. Anticipo Impuesto a la Renta.....	105
Tabla 6.9. Sueldos y Salarios .....	107
Tabla 6.10. Relación de Dependencia.....	107
Tabla 6.11. Servicios Públicos Anuales 2016.....	108
Tabla 6.12. Suministros y Materiales.....	109
Tabla 6.13. Reparaciones y mantenimiento .....	110
Tabla 6.14. Porcentajes de depreciación .....	111
Tabla 6.15. Tabla comparativa depreciaciones .....	112
Tabla 6.16. Promoción y publicidad .....	113
Tabla 6.17. Compras según Anexo Transaccional.....	115
Tabla 6.18. Compras según declaraciones Formulario 104.....	115
Tabla 6.19. Compras según Patovid.....	116
<b>Gráficos</b>	<b>Pág.</b>
Gráfico 1.1. Diagrama causa efecto .....	5
Gráfico 2.1. Deducción de Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)	15
Gráfico 2.2. Sistemas de Determinación - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI).....	16
Gráfico 2.3. Determinación - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	16

Gráfico 2.4. Determinación por administración directa - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	17
Gráfico 2.5. Determinación por administración presuntiva - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	18
Gráfico 2.6. Plazos para la declaración- Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	19
Gráfico 2.7. Base Imponible General - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	20
Gráfico 2.8. Declaración del Impuesto- Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) .....	21
Gráfico 2.9. Base Imponible - Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario.....	22
Gráfico 2.10. Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes-Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario .....	23
Gráfico 2.11. Declaraciones de las Retenciones en la Fuente-Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario .....	24
Gráfico 2.12. Importación de Bienes -Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario .....	24
Gráfico 2.13. Crédito Tributario -Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario.....	25
Gráfico 2.14. Elementos de la obligación tributaria .....	31
Gráfico 2.15. Determinación tributaria .....	39
Gráfico 2.16. Objetivos de la auditoría tributaria .....	42
Gráfico 2.17. Quién puede realizar una auditoría tributaria.....	42
Gráfico 2.18. Etapas de la auditoría tributaria .....	43
Gráfico 2.19. Fases de la auditoría tributaria .....	43
Gráfico 2.20. Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria .....	44
Gráfico 6.1. Fases de Auditoría.....	72
Gráfico 6.2. Fase 1: Planificación .....	73
Gráfico 6.3. Organigrama de la empresa .....	84
Gráfico 6.4. Fase 1: Planificación Específica .....	86
Gráfico 6.5. Fase 2: Ejecución .....	92

# **CAPÍTULO I**

## **1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Tema**

Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”.

### **1.2. Planteamiento del problema**

La falta de cultura tributaria en la “VIDRIERÍA PATOVID” se debe a que la persona encargada de elaborar la contabilidad, no conoce de manera íntegra el proceso tributario a efectuarse ni los nuevos mandatos establecidos por la administración tributaria; además la falta de documentación para efectuar los procesos tributarios correctos; esto se debe a que tanto facturas como retenciones son enviadas electrónicamente y en muchos casos no se encuentra dicha documentación digital, por lo que influye al momento de cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa.

#### **1.2.1. Contextualización**

##### **1.2.1.1. Contextualización Macro**

La cultura Tributaria en estos últimos siete años se ha fortalecido y esto se evidencia en que los índices de evasión tributaria en el país han disminuido del 61,3% al 30%; en Ecuador se puede decir que se tiene la tasa de evasión más baja en América Latina, (Marx, 2016) antes del gobierno de la revolución ciudadana se tenía una presión

tributaria del 10%, actualmente ha crecido en 4 puntos más respecto al PIB, esto se ha logrado gracias al control de la evasión.

El gobierno incentiva a la capacitación de cerca de 400 mil ciudadanos cada año, la cultura tributaria ha sido denominada como una de las asignaturas tributarias, ahora la mayoría de las personas comunes saben manejar los aspectos básicos de la tributación (Carrasco, 2016). El control de la evasión tributaria a nivel de país ha mejorado notablemente debido al control por parte del Servicio de Rentas Internas.

#### **1.2.1.2. Contextualización Meso**

La provincia de Tungurahua con su capital la ciudad de Ambato tiene como característica una gran actividad comercial, empresarial, industrial, con una visión clara; los ciudadanos de la provincia han tomado mayor conciencia acerca de lo importante que es la tributación y una contribución equitativa de impuestos; además es un deber y una responsabilidad porque garantizará el porvenir las generaciones futuras.

El SRI como organismo encargado y de control desde el año 2011 incentiva al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por el lado de los contribuyentes, tomando en cuenta que más del 57% del presupuesto del estado depende de la recaudación de impuestos (Servicio de Rentas Internas, 2016); los mismos sirven para financiar la educación, salud, vivienda, infraestructura entre otros gastos que tiene que cubrir el estado.

La Administración Tributaria ha implementado diversos métodos para facilitar la contribución de los sectores informales como el RISE; el mismo que ha tenido gran acogida en las plazas y mercados de la provincia, el SRI por medio de la persuasión, buen servicio y capacitación a la ciudadanía ha logrado el cumplimiento de metas (Kigman, 2016). Tungurahua es una provincia rica en actividad económica se incrementan las medidas de control tributario; además cumple con los deberes que benefician a las personas y entidades cumplidoras de la normativa.

### **1.2.1.3. Contextualización Micro**

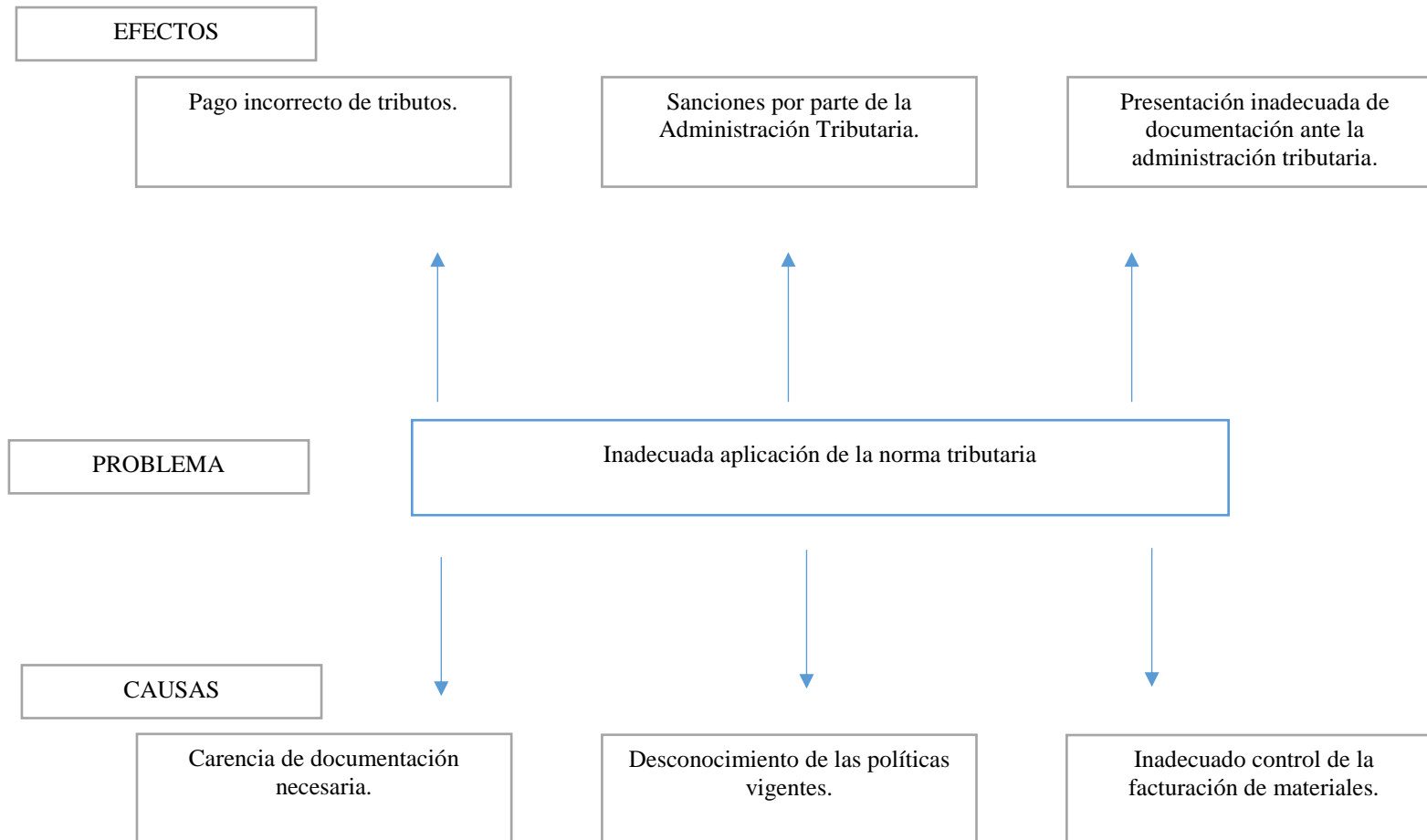
En base a un análisis realizado a la empresa “Vidriería Patovid”, existe falta de conocimiento acerca de la cultura tributaria por parte de todas las personas que integran el área administrativa. Una Auditoría Tributaria permitirá detectar falencias en las actividades tributarias del año 2016, para que por medio de los hallazgos se pueda recomendar al propietario y a las personas encargadas de contabilidad estrategias para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa; así como a conocer los derechos que tiene la entidad en la temática de tributación.

### **1.2.2. Análisis Crítico**

La inadecuada aplicación de la normativa tributaria ha conllevado a direccionarse la investigación a causas notables como la carencia de documentación necesaria que conduce al pago incorrecto de tributos; el desconocimiento de las políticas vigentes es otra de las causas; además el inadecuado control de facturación tanto de compras como de ventas provocan la presentación incorrecta de documentación; llevar a cabo un control adecuado de la documentación y la aplicación de la normativa tributaria

vigente; ayudará a la identificación de errores en el sistema tributario de la empresa con el respaldo de una Auditoría tributaria.

### 1.2.2.1. Diagrama de causa y efecto



**Gráfico 1.1. Diagrama causa efecto**  
Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

### **1.2.3. Prognosis**

La entidad durante su vida comercial no ha realizado ninguna Auditoría Tributaria, por lo que no ha podido determinar hallazgos de errores en la ejecución del proceso; la normativa impuesta por la administración tributaria es variable en cierto tiempo, como por ejemplo en el caso del cambio del porcentaje del IVA esto en “Vidriería Patovid” ha sido causal de una mala remisión de comprobantes de venta, debido a que los formatos se mantenían con el porcentaje anterior; de no hacerse un estudio tributario por medio de una auditoría la entidad se encuentra expuesta a sanciones, multas etc. Así mismo la Falta de actualización y conocimiento en materia tributaria conlleva a un incorrecto procedimiento en el sistema tributario, por consiguiente pueden tener futuros problemas con el Servicio de Rentas Internas.

### **1.2.4. Formulación del Problema**

¿Qué estrategia se debería utilizar para disminuir los riesgos fiscales en “Vidriería Patovid”?

### **1.2.5. Preguntas Directrices**

¿Cómo se puede comprobar que los procesos tributarios efectuados en la entidad se estén ejecutando de manera correcta?

Por medio de la verificación de documentación utilizada para realizar el procedimiento tributario en la entidad durante el periodo contable 2016.

¿Cómo Influye el conocimiento deficiente de materia y normativa tributaria en el personal de la entidad?

Influye en la ejecución incorrecta del procedimiento tributario, además la falta de información sobre la normativa y procedimientos tributarios dificulta el manejo idóneo del personal encargado del procedimiento contable en la entidad.

¿En qué medida ayudaría la estructuración de componentes para la realizar una Auditoría Tributaria eficiente que contribuya a mejorar el sistema tributario de la entidad?

Ayudaría en la realización eficiente de la Auditoría Tributaria; la misma que se concluirá con resultados idóneos que contribuyan a una toma de decisiones eficientes referentes a la temática tributaria de la entidad.

## **1.2.6. Delimitación Del Tema**

### **1.2.6.1. Contenido**

CAMPO: Contabilidad y Auditoría.

ÁREA: Auditoría.

ASPECTO: Gestión Tributaria.

### **1.2.6.2. Temporal**

El periodo de investigación se realizará en el año fiscal 2016.

### **1.2.6.3. Espacial**

La investigación se realizará en el área Administrativa Contable de Vidriería Patovid establecida con el RUC del propietario que es una persona natural obligada a llevar contabilidad; Patovid está ubicada en la avenida el Rey y Teligote en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

## **1.3. Justificación**

En las pequeñas empresas no es habitual que se realicen auditorías tributarias, por el coste que representa su realización; se debe tomar en cuenta que la ejecución de este proceso disminuirá en gran medida los riesgos financieros-tributarios de la entidad; además es necesario que el personal se encuentre en constante actualización de conocimientos de la norma tributaria vigente, la misma que ayudará a cumplir con sus deberes como contribuyente, es importante exigir los derechos como parte de una entidad cumplidora de sus obligaciones; el trabajo investigativo propuesto tiene como fin fortalecer el contexto tributario, también contribuiremos a una toma de decisiones idónea de la persona encargada del sistema tributario para disminuir los riesgos y si es posible recuperar valores que fomenten la utilidad de la entidad.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. General**

Desarrollar una Auditoría Tributaria para verificar y mejorar los procedimientos tributarios de la Empresa “Vidriería Patovid”.

### **1.4.2. Específicos**

- Verificar la documentación utilizada para procesos tributarios de la entidad efectuada en el último periodo contable.
- Recolectar información de medios bibliográficos y fuentes virtuales actualizadas sobre la normativa legal y vigente para un manejo tributario idóneo en la entidad “Vidriería Patovid.”
- Estructurar los componentes requeridos para la realización de la Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes investigativos**

Bello (2015) en su tesis de grado “Procesos de determinación tributaria a los grandes contribuyentes del sector agroindustrial-subsector pesca de la provincia de Manabí, periodo 2008-2013” menciona que:

“Se identifica al sujeto activo y pasivo, siendo el mencionado primero el acreedor del tributo según establece el código tributario, estos actores tienen deberes, obligaciones y facultades, que en el caso del sujeto activo lo ejerce a través de administración tributaria”. (pág. 17)

La conclusión de Bello en este trabajo es que a través de los procesos de control efectuados por la administración tributaria sobre las declaraciones e impuestos, busca inducir a los contribuyentes al cambio de cultura orientado al pago de impuestos de manera correcta, tomando en cuenta que tanto el sujeto activo como pasivo tiene facultades, derechos y obligaciones.

Mejía (2012) en su tesis de grado “El proceso contable y su incidencia en la determinación de las obligaciones tributarias por el sujeto pasivo, hacienda Bella Jungla, cantón la Maná, provincia de Cotopaxi.”, concluye que:

“La determinación tributaria se fundamenta en los elementos de juicio primordiales que permiten establecer con idoneidad el monto de las obligaciones tributarias”. (pág. 26)

Según el concepto dado por Mejía, da a entender que, es importante tener información referente al proceso tributario para conformar los elementos para establecer las obligaciones que tiene el sujeto pasivo con el fisco.

Infantes (2012) en su tema de tesis “Análisis de la aplicación de coeficientes en las determinaciones presuntivas a personas naturales en la zonal 8 en el periodo 2011” conceptualiza a la administración tributaria de la siguiente manera:

“Procedimiento destinado a determinar la idónea obligación tributaria ya sea principal o sustantiva, además aquellas accesorias o formales” (pág. 30)

Infantes concluye en su trabajo que la auditoría tributaria utiliza en la práctica procedimientos similares a los de la auditoría financiera mediante la aplicación de técnicas y procedimientos tributarios; con el fin de controlar el mandato legal del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Uno de los tributos más importantes es el impuesto al valor agregado que debe ser retribuido por personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad como lo atribuye Ruíz (2014): “es un impuesto importante en el campo de las finanzas públicas y privadas” (pág. 22)

El autor Enrique García, Viñuela (2015) define a la normativa tributaria como:

“Un conjunto de leyes y reglamentos para llevar a cabo los procesos de índole tributario que por obligación le confiere a la Administración tributaria en este caso en SRÍ quien es el ente regulador encargado de controlar la emisión de tasas que le sirve al estado para financiarse en alguno de sus gastos” (pág. 34).

En toda nación existe un ente regulador y controlador para el cumplimiento de los tributos impuestos al pueblo para el financiamiento del estado, es por ello que se crean, leyes y reglamentos para poder mantener un control adecuado, el resultado de la publicación de García Viñuela fue la ejecución de las normas y políticas correctamente direccionadas a la aplicación de la tributación.

Arana (2016) en su artículo sobre “Cumplimiento Tributario” menciona que:

“Si verdaderamente ansiamos el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias en el país debemos enfocar la tarea, en primer lugar, hacia conseguir una Administración Tributaria al servicio del ciudadano y para ello la Administración debe cambiar su forma de actuar, conociendo al contribuyente y dándose a conocer” (pág. 43)

Es importante que la empresa “Vidriería Patovid” entienda la normativa vigente establecida por la administración tributaria para que se le facilite el proceso idóneo de y efectivo al momento de cumplir sus obligaciones y también exigir sus derechos como contribuyente responsable.

Dentro del contexto internacional tenemos un análisis con el país de Estados Unidos que afirma según Álvarez (2010):

“El crédito fiscal por rentas salariales, nace con el objetivo de conciliar la protección social del trabajo y las familias, buscando apoyar distintas situaciones en beneficio de toda la nación es por ello que es importante que la sociedad aporte los tributos para lograr un fin común que son las obras proyectadas por el gobierno” (pág. 18)

Este tema tiene vinculación con el de la investigación debido a que se puede realizar una comparación con las normativas de otros estados para determinar el índice de diferencia del cumplimiento de sus leyes a diferencia de nuestra normativa tributaria vigente, además que en la normativa tributaria del país anteriormente mencionado la agencia tributaria realiza su trabajo desde distintos puntos de vista con relación a la protección social.

Estos autores nos muestran una guía amplia sobre el proceso de determinación tributaria; además de la aplicación de una auditoría por medio de procedimientos enmarcados en la normativa legal para cumplir con un proceso tributario transparente y evitar inconvenientes.

## **2.2. Fundamentación Filosófica**

Como solución para la investigación propuesta se propone un enfoque Crítico Propositivo: Crítico debido a que se analizan datos con el criterio del investigador de acuerdo a sus conocimientos, y propositivo porque la investigación se enfoca en el análisis de leyes, normas y reglamentos; se pretende diseñar alternativas de solución a la problemática planteada.

La investigación va a tomar un modelo crítico propositivo, crítico porque analiza el contexto financiero-contable de la empresa y propositivo porque va a proponer recomendaciones acorde a los hallazgos de la Auditoría para que mejoren el cumplimiento tributario de la Empresa “Vidriería Patovid”.

## **2.3. Fundamentación Legal**

### **2.3.1. Constitución del Ecuador**

La investigación a realizarse se fundamenta en la legislación legalmente vigente; se deberá dar fiel cumplimiento a los mismos, por consiguiente se citarán los aspectos más relevantes que sustenten la investigación que se realizará.

La Constitución del Ecuador (2015), respecto a los principios del régimen tributario estipula:

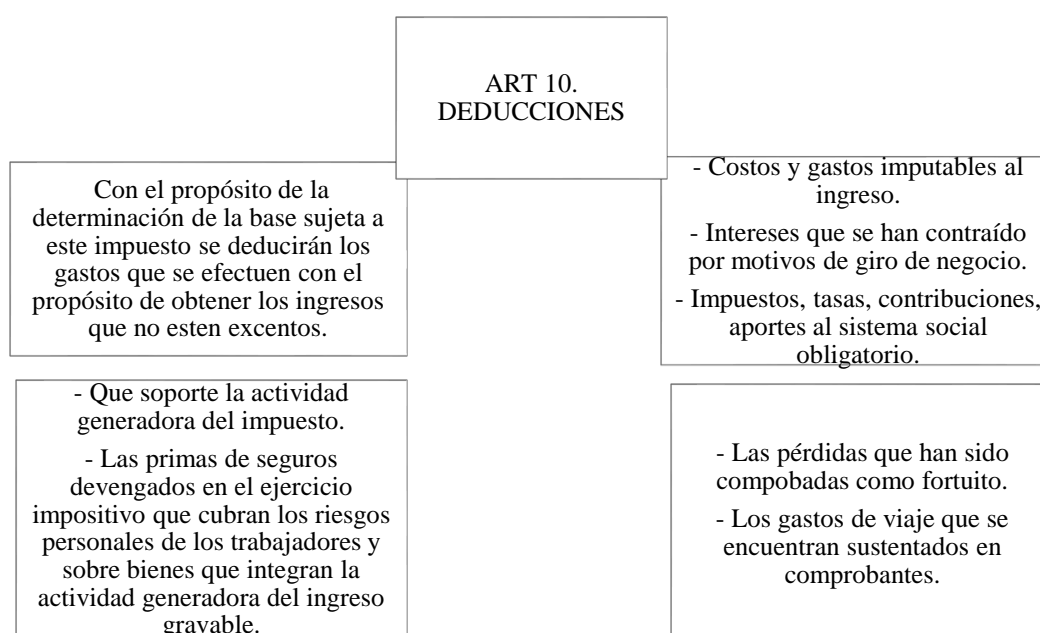
Art. 300. El régimen tributario debe regirse a los siguientes principios: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, como priorización se toman los impuestos directos y progresivos, por medio de esta política tributaria se incentivará a la redistribución y estimulación de empleo, así como a la producción de bienes y servicios y conductas de índole ecológico, social y económica responsables.

Art. 301. Los impuestos se pueden establecer, modificar, exonerar o extinguir solo por la función ejecutiva o por medio de la Asamblea Nacional, así mismo por la normativa del órgano competente puede establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y

contribuciones además las tasas y contribuciones especiales serán creadas y reguladas de acuerdo a la ley. (pág. 345).

### 2.3.2. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)

A cerca de las deducciones la Ley Orgánica de Régimen Tributario (2016) menciona:

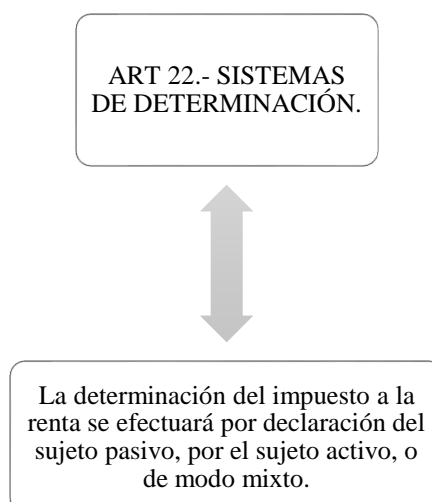


#### Gráfico 2.1. Dedución de Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)

**Fuente:** (Ley Orgánica de Régimen Tributario, 2016)

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

En el siguiente gráfico se hace explícita la información acerca de los sistemas de determinación.



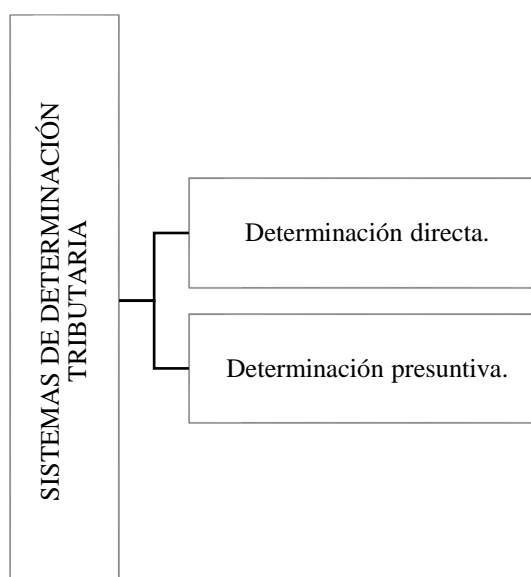
**Gráfico 2.2. Sistemas de Determinación - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)**

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016)

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Para la Ley de Régimen tributaria describe dos tipos de determinación tributarias las mismas que serán detalladas en los siguientes gráficos:

Se definen los siguientes sistemas de determinación tributaria:

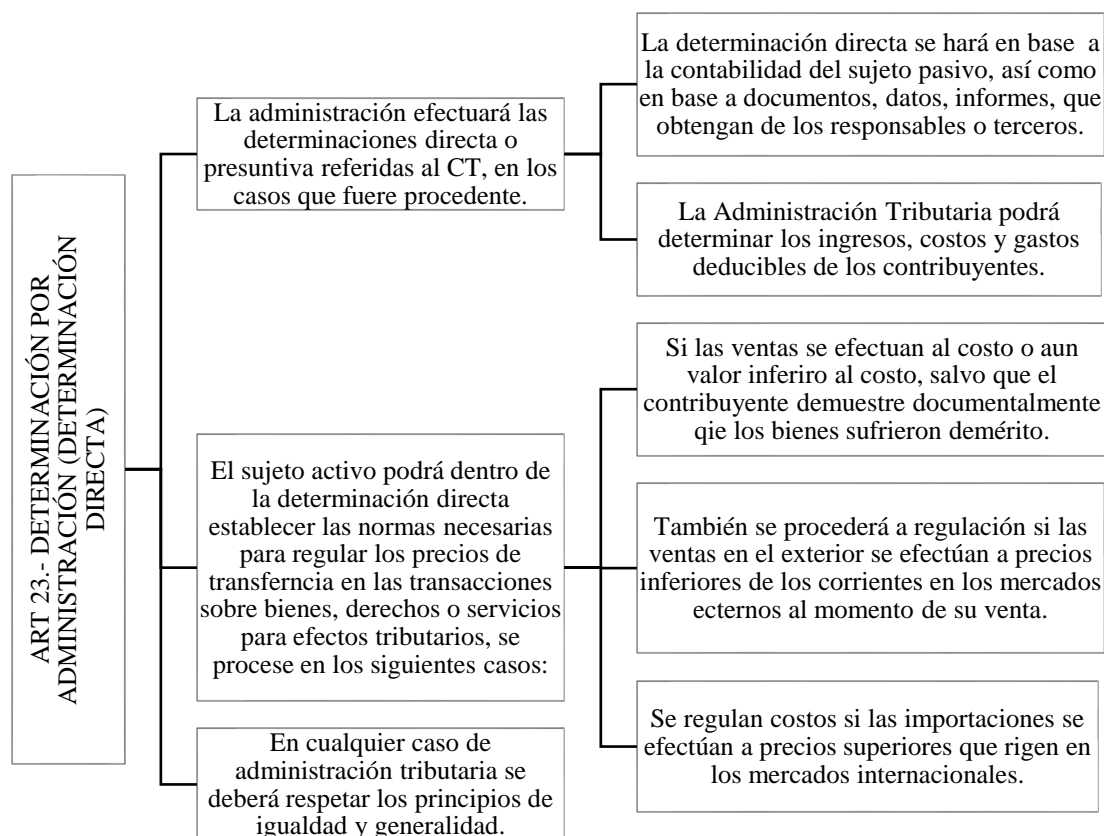


**Gráfico 2.3. Determinación - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)**

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016)

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

El presente gráfico presenta la definición de determinación directa por administración.

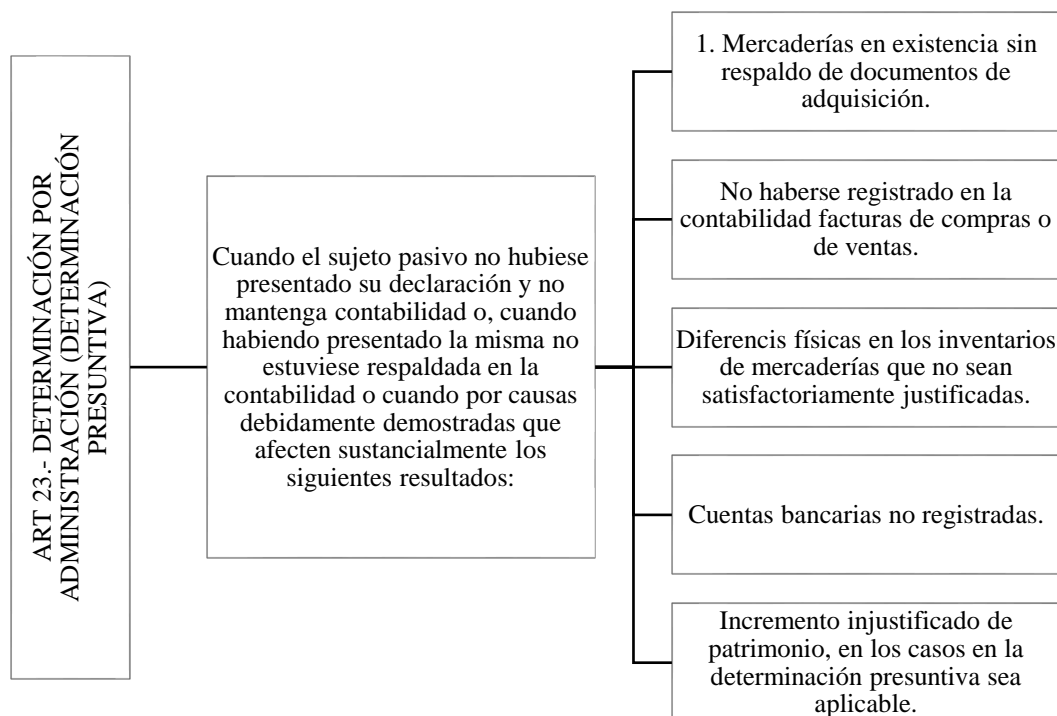


**Gráfico 2.4. Determinación por administración directa - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)**

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016)

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

El siguiente gráfico define la determinación presuntiva por administración.



**Gráfico 2.5. Determinación por administración presuntiva - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)**

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016)

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

**Art. 36.- Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas:**

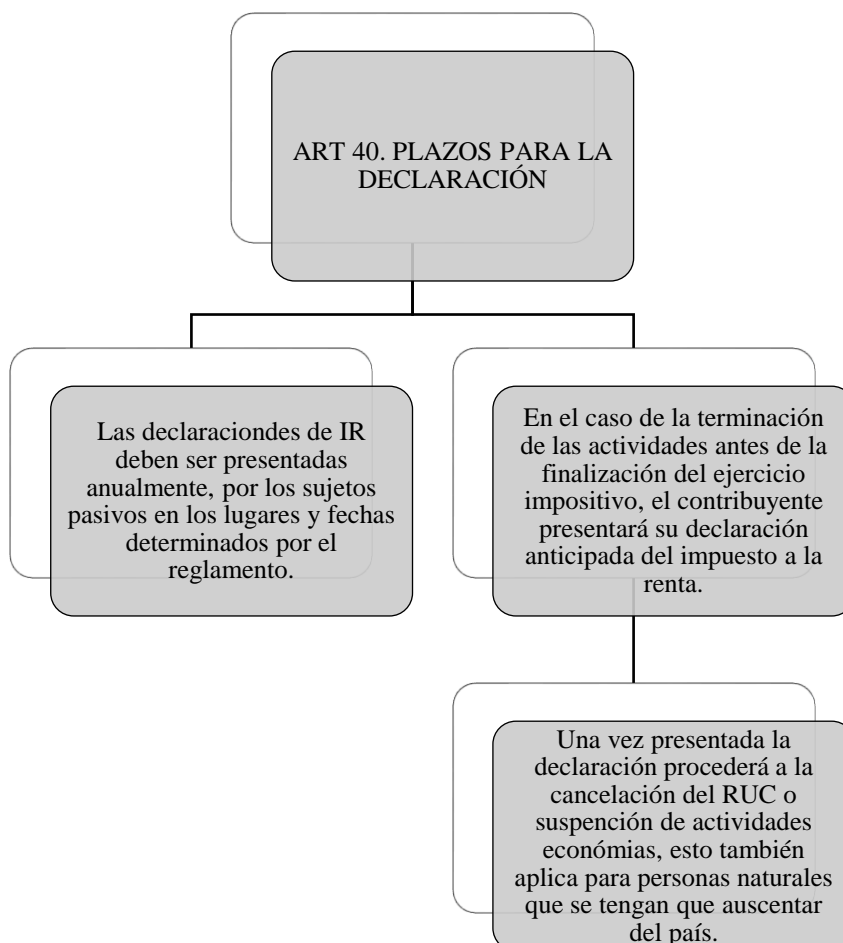
- a) Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos:

**Tabla 2.1. Tarifa al impuesto a la renta de personas naturales**

AÑO 2016 EN DÓLARES						
Fracción Impuesto	Exceso	Impuesto Básica	Fracción Excedente \$	Básica	Fracción Excedente %	Básica
0		11.170	0		0%	
11.170		14.240	0		5%	
14.240		17.800	153		10%	
17.800		21.370	509		12%	
21.370		42.740	938		15%	
42.740		64.090	4.143		20%	
64.090		85.470	8.413		25%	
85.470		113.940	13.758		30%	
113.940		En adelante	22.299		35%	

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016).

En el siguiente gráfico consta la parte teórica a cerca de los plazos para la declaración de Impuesto a la Renta.



**Gráfico 2.6. Plazos para la declaración- Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)**

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016)

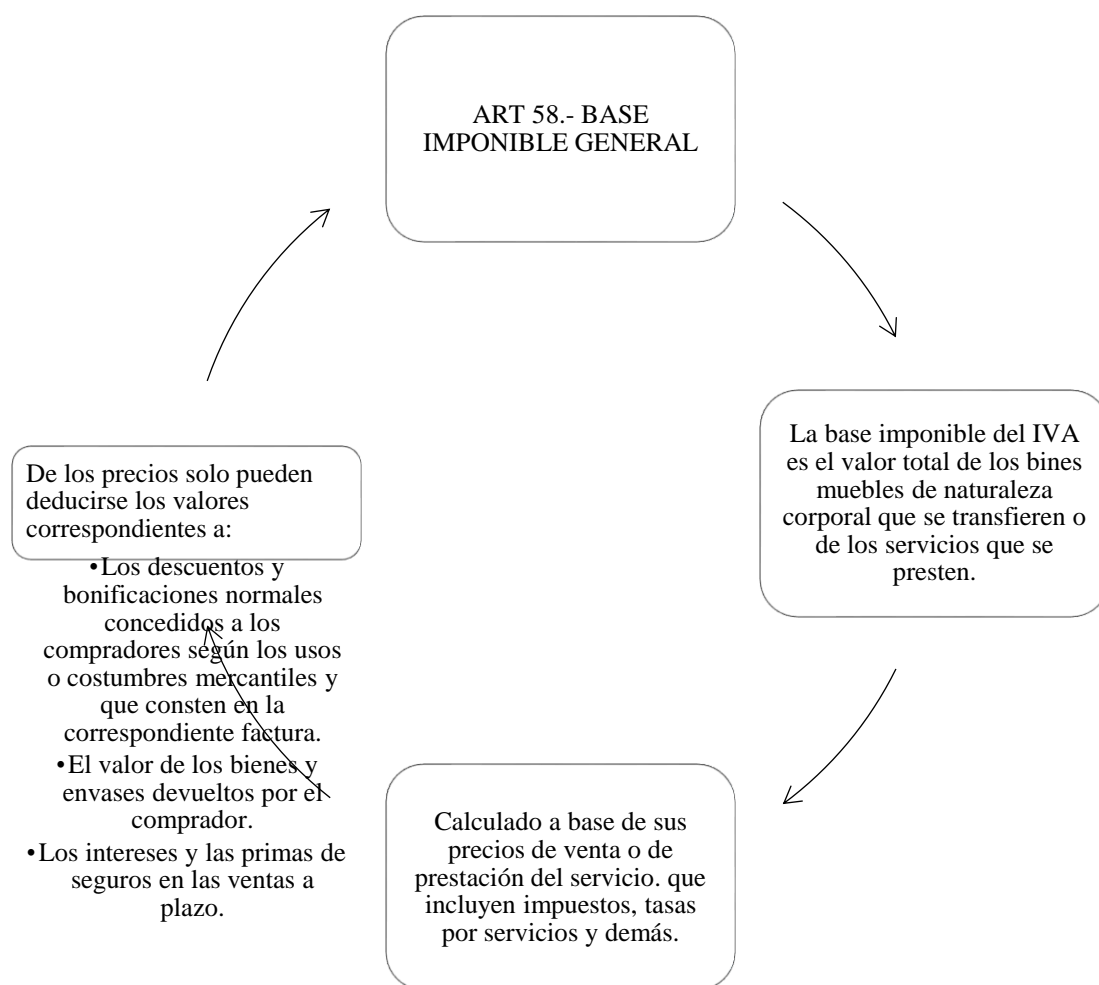
**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario (2016) en el Artículo 56 menciona lo siguiente sobre el Impuesto al valor agregado sobre los servicios.-

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el

factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación (pág. 63).

Sobre la Base imponible general se ha elaborado el siguiente gráfico ilustrativo:



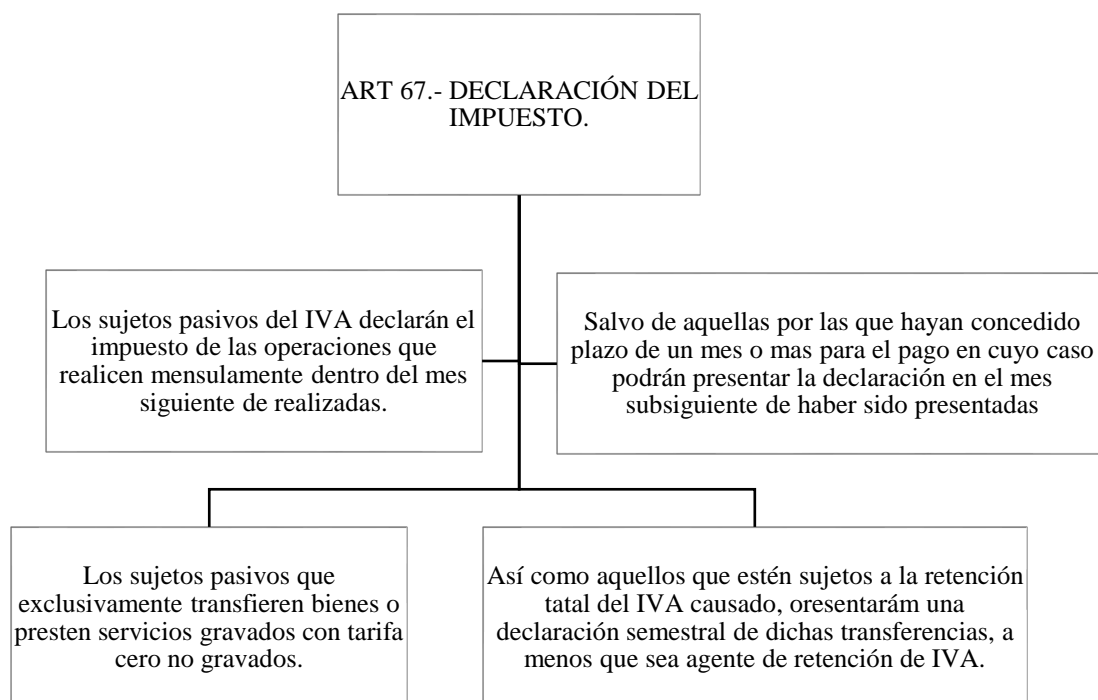
**Gráfico 2.7. Base Imponible General - Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)**

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016)

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

**Art. 65.- Tarifa.-** La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12% (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016).

Para información sobre la declaración del impuesto se realizó el siguiente gráfico:



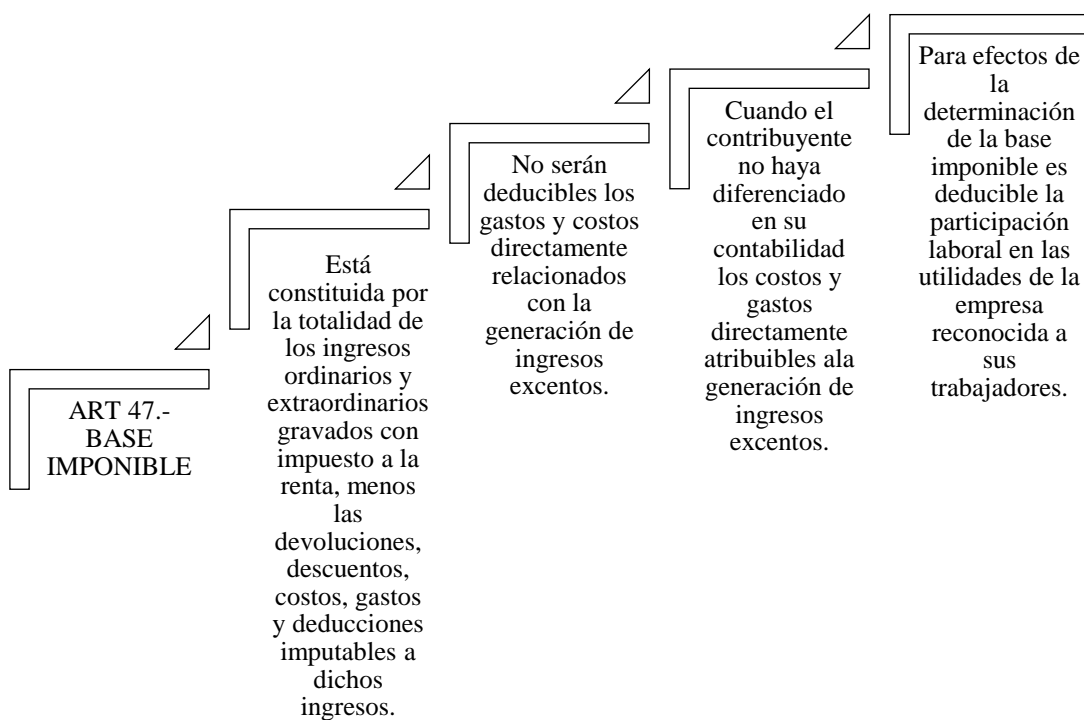
**Gráfico 2.8. Declaración del Impuesto- Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI)**

**Fuente:** (Ley Orgánica de Regimen Tributario, 2016)

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

### 2.3.3. Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Sobre la base imponible se explica en el gráfico tomado del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario (2016):

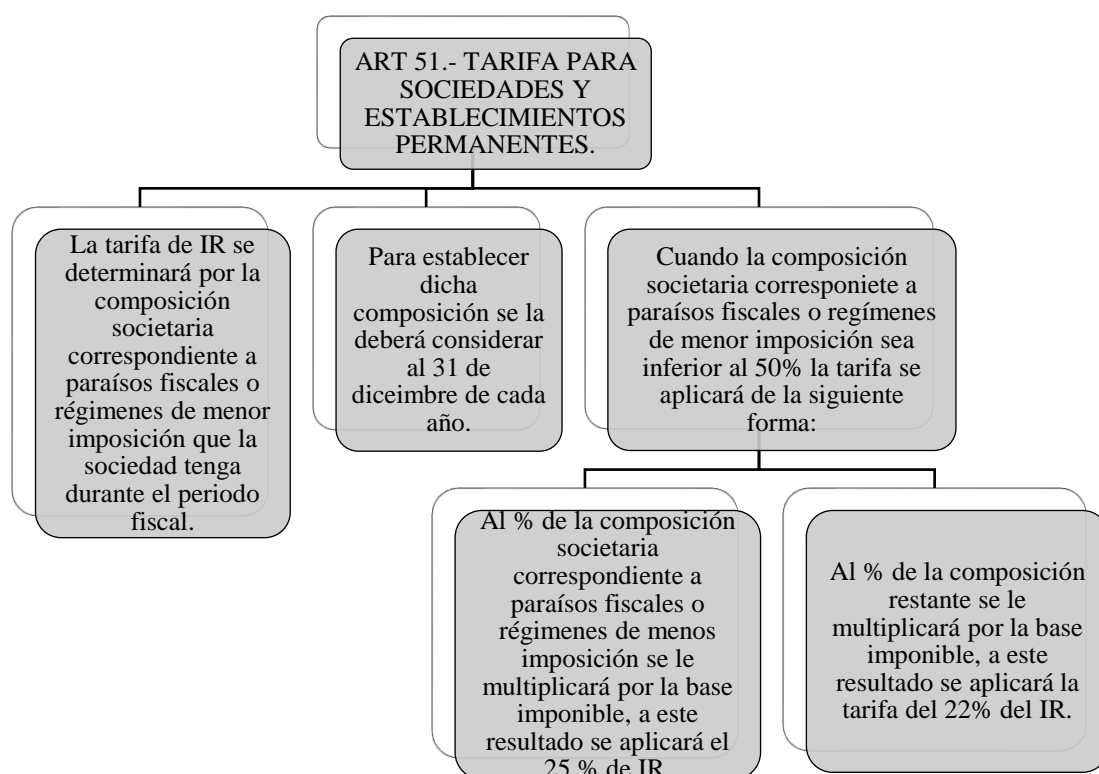


**Gráfico 2.9. Base Imponible - Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario**

**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, 2016).

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

La tarifa para sociedades y establecimientos permanentes se encuentra definida de la siguiente manera:

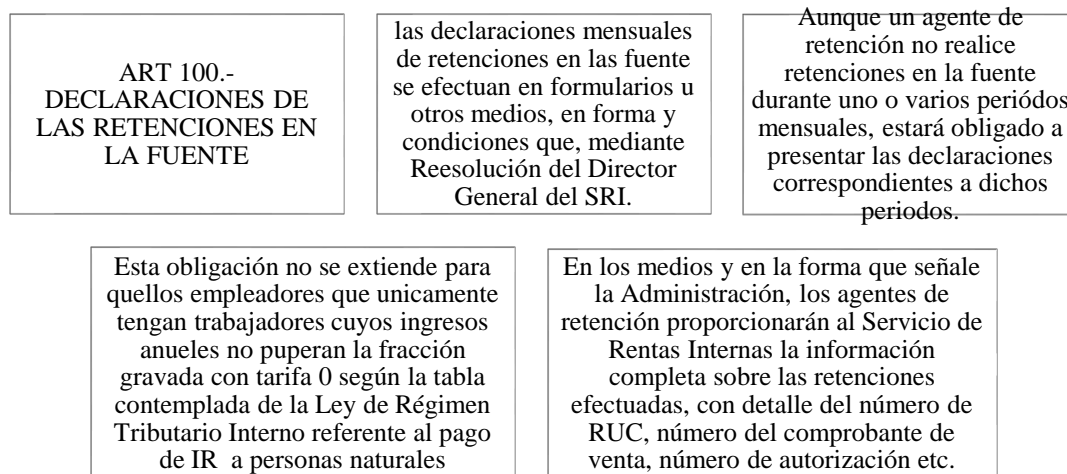


**Gráfico 2.10. Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes-Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario**

**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, 2016).

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Las declaraciones de retenciones en la fuente se encuentran detalladas en el siguiente gráfico:

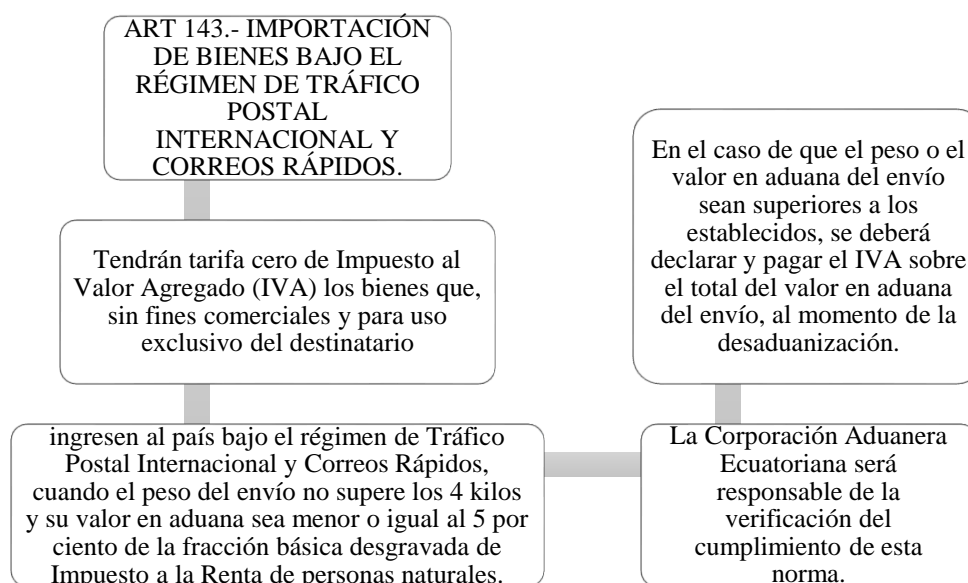


**Gráfico 2.11. Declaraciones de las Retenciones en la Fuente-Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario**

**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, 2016).

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Las importaciones de bienes bajo el régimen de tráfico postal internacional y de correos rápidos se encuentran establecidas en el siguiente gráfico:

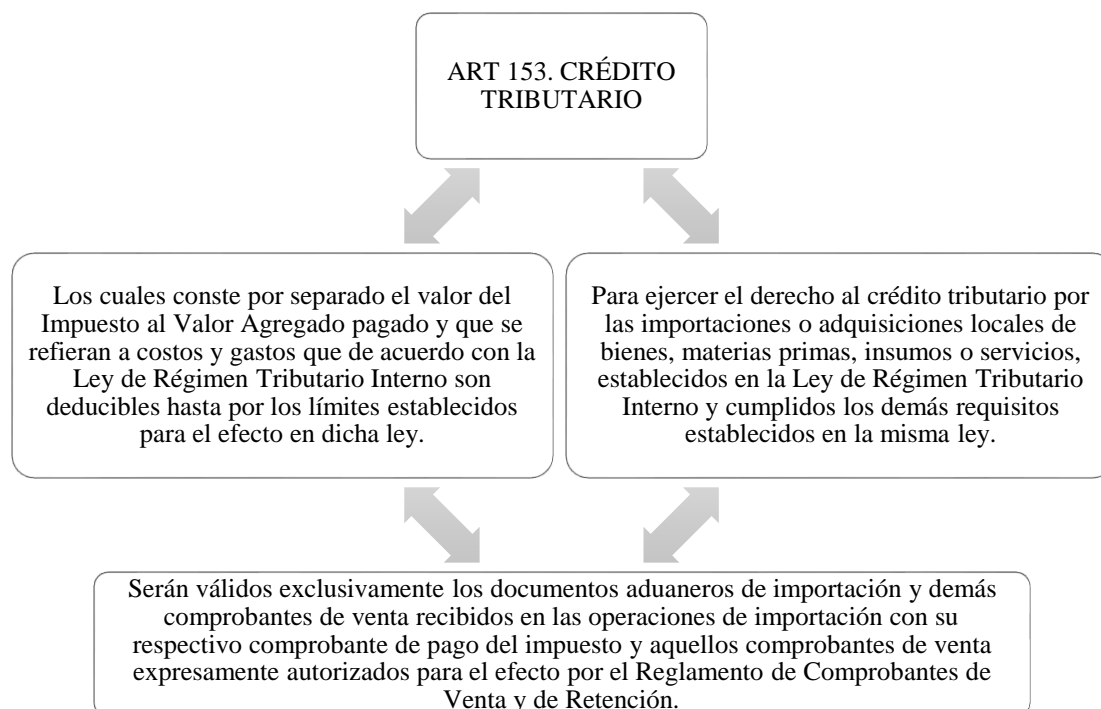


**Gráfico 2.12. Importación de Bienes -Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario**

**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, 2016).

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Una temática importante es el crédito tributario, su aspecto legal se encuentra en el siguiente gráfico:



**Gráfico 2.13. Crédito Tributario -Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario**  
**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, 2016).  
**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

## 2.4. Categorías Fundamentales

### 2.4.1. Antecedentes de la Tributación

Se puede decir que tributar es un compromiso y también una obligación de los ciudadanos ecuatorianos, por medio de los tributos es posible aportar la financiación de los recursos y servicios públicos que son indispensables para mantener el bienestar social (Carreño, 2014); la finalidad de la economía general del estado y los valores como ángulo central de la actividad económica, es por ello que es necesario que las personas naturales o jurídicas que contribuyen con sus tributos tengan claro los objetivos de la política económica en la que gira en torno al país.

## **2.4.2. Tributación y los Tributos**

La tributación es un término que se encuentra enmarcado alrededor de varios enfoques que son: económico, jurídico, administrativo, social entre otros; además es un componente de la política fiscal y su finalidad es producir ingresos para el financiamiento de recursos y servicios (Millán, 2012), que garantiza el bienestar de la sociedad. Actualmente el pago de tributos es considerado un compromiso de índole ético y solidario con una retribución directa en el bienestar social.

El tributo es definido como un instituto perteneciente al derecho tributario, además es un instrumento clave de la política fiscal; su importancia radica en que constituye la principal fuente de ingresos del estado (Troya, 2014); el tributo es la contribución especial; una expresión que se utiliza como sinónimo es la de exacción porque señala la forma en que el estado exige su pago.

### **2.4.2.1. Principios constitucionales tributarios**

Los principios constitucionales se refiere a los lineamientos de la constitución a los cuales la materia tributaria se debe regular; según menciona (Troya, 2014):

Los tributos principales deben regirse a los principios de seguridad jurídica, legalidad, capacidad tributaria, política fiscal solidaria del buen vivir y medioambiente y tributación.

- Seguridad jurídica: es uno de los derechos civiles que reconoce el estado; es importante porque en este derecho surgen las relaciones entre la administración y los particulares.
- Principio de legalidad: se refiere al modo en que se ejerce la potestad tributaria; según la (Constitución del Ecuador, 2015) solo por iniciativa de la función ejecutiva y solicitando a la asamblea nacional se puede establecer, modificar, exonerar o extinguir los impuestos.
- Principio de capacidad tributaria: Este principio no se encuentra establecido en la constitución, tiene un doble alcance; se refiere a las manifestaciones directas o indirectas de riqueza que pueden ser objeto de tributación.
- Política fiscal, solidaria y del buen vivir: Se menciona que la política tributaria es la encargada de retribuir y estimular el empleo, la producción de bienes y servicios con conciencia ecológica social y responsable.
- Medio ambiente y tributación: Se busca la armonía con los elementos ambientales que nos rodean para establecer un desarrollo sólido en la sociedad.

### **2.4.3. Clasificación de los Tributos**

Los tributos se clasifican en tres grupos (Troya, 2014):

- Las contribuciones especiales de mejora.
- Los impuestos.
- Tasas.

### **2.4.3.1. Las contribuciones especiales o de mejora**

Las Contribuciones especiales o de mejoras son denominadas como “Tributos que se generan por la realización de obras públicas en beneficio individual o colectivo de los contribuyentes favorecidos de las mismas.” (Geona & Quizhpi, 2016). Así también menciona el Autor GAD Cuenca (2016) las Contribuciones de Mejora son “contribuciones para el beneficio individual o colectivo que se deben retribuir acorde a lo estipulado por la ley de un gobierno.”

Mencionar las contribuciones de mejora es de suma importancia debido a que son gravámenes impuestos por la ley los mismos que deben ser ejecutados para el bienestar individual como colectivo de la sociedad.

### **2.4.3.2. Impuestos**

El impuesto se define como “tributo cuya obligación tiene como hecho generador un contexto independiente de toda actividad concerniente al contribuyente” (Mejía S. Á., 2012). Así también menciona las autoras Geona, D. & Quizhpi, P. (2016) “Los impuestos son de exclusiva financiación de los Municipios, conforme a los mandatos legales” (pág. 23).

Los impuestos son importantes ya que se refiere a las contribuciones que deben ser pagadas por vivir en sociedad, estos impuestos no forman parte de una obligación contraída a causa de un pago de un bien o servicio recibido; aunque esto no quita que la recaudación de los mismo sirva para financiar determinados bienes o servicios de la sociedad, los impuestos son considerados como los tributos de mayor importancia

debido a su potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tributos se apoyan en los principios de equidad o diferenciación de la capacidad que tiene para contribuir el ciudadano.

#### **2.4.3.3. Tasas**

Según menciona López (2012) que:

La tasa es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del Estado inherente a su poder de imperio y que está vinculada con el obligado pago, pues el cobro de la tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, dado de manera directa por el Estado, (pág. 32).

Así también Geona & Quizhpi (2016) “Se genera por el uso de servicios públicos.” (pág. 49). Así también los tributos exigibles por la prestación de un servicio individualizado directo, al contribuyente por medio del Estado (Andrade, 2010), esta prestación puede ser de dos tipos, potencial o efectiva, se debe tomar en cuenta que el no uso no desliga de su pago, las tasas a diferencia de los precios son obligatorias por el mandato de la ley.

#### **2.4.4. Cultura Tributaria**

La cultura tributaria es uno de los temas más importantes y de gran interés ya que de la misma se sustraen todos los impuestos que son en beneficio del país y de cada uno de los individuos que la integran (Gallardo, 2012), un ejemplo de buena cultura tributaria es contribuir con el país por medio del pago del IVA de los productos tantos

adquiridos como comercializados (Servicio de Rentas Internas, 2015). Cultura tributaria en conclusión es cumplir las obligaciones y reclamar los derechos para buscar el bienestar económico de la sociedad. En esta investigación en Patovid se procede con una cultura tributaria adecuada pero se recomienda fortalecerla.

#### **2.4.5. Atribuciones y deberes**

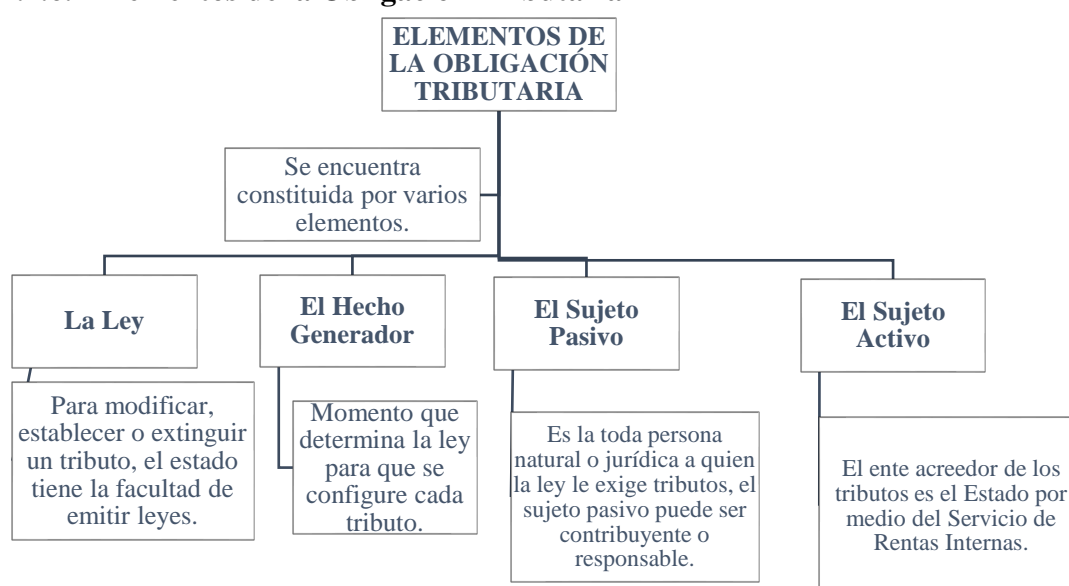
Se detallan en facultad de la administración tributaria, determinadora, resolutive, sancionadora y recaudadora según (Código Tributario, 2015) se detalla de la siguiente manera:

- Facultades de la administración Tributaria: Se refiere a la aplicación de la ley determinadora de la obligación tributaria; también a las sanciones y reclamos por parte de los sujetos pasivos.
- Facultad determinadora: Se encuentra formada de la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones ya sea de los contribuyentes o responsables.
- Facultad resolutive: Las autoridades que sean determinadas tiene la obligación a dar una resolución motivada, en un tiempo justo con respecto a toda consulta o petición.
- Facultad sancionadora: Debe ser dictaminada por la autoridad competente; impondrá la sanción pertinente de acuerdo a la ley.
- Facultad recaudadora: Los cobros deben ser realizados a través de sistemas o reglamentos estipulados por cada tributo.

## 2.4.6. Obligación Tributaria

Las Obligaciones tributarias son denominadas como el vínculo que tiene las personas o entidades con el estado de pagar sus tributos al ser verificado un hecho generador (Naranjo, 2014). Es una obligación dictaminada por la ley el pago y la imposición de tributos, está conformada por varios elementos, además se encuentra inmiscuida entre el estado Ecuatoriano y la ciudadanía (Toscano S. L., 2006); entre sí existen relaciones jurídicas, una de las relaciones entre estas dos partes es la obligación tributaria que se trata de que los ciudadanos y ciudadanas se hagan responsables de la cancelación de tributos.

### 2.4.6.1 Elementos de la Obligación Tributaria



**Gráfico 2.14. Elementos de la obligación tributaria**

Fuente: (Naranjo, 2014)

## 2.4.7. Impuesto a la Renta

Según dictamina Vázquez (2015):

Es un impuesto de naturaleza directa que grava a los ingresos o rentas obtenidas por personas naturales o jurídicas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas etc. Y en general actividades económicas inclusive ingresos gratuitos, percibidos durante un periodo determinado, por lo general un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener, conservar o mejorar dichas rentas. (pág. 28).

El impuesto a la renta se realiza sobre las rentas de las personas naturales, sucesiones indivisas y las actividades nacionales y extranjeras, se calcula sobre la totalidad de los ingresos gravados, se deben restar las devoluciones, deducciones, costos y gastos que sean imputables de tales ingresos, a este resultado lo llamamos base imponible, esta base imponible se encuentra constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al IESS a excepción de los que son pagados por el empleador, (González, 2012).

El impuesto a la renta es una retribución importante porque representa un valor que debe ser cancelado por todas las personas y sociedades para contribuir con el ingreso público para poder sustentar las obras programadas por un gobierno.

#### **2.4.8. Impuesto al Valor Agregado**

Como menciona (Mejía S. Á., 2012):

El IVA es uno de los principales ingresos ya que es un impuesto que se debe pagar al momento de la adquisición de bienes y servicios con el único fin de recolectar recursos

económicos que contribuyan con el Estado para atender de manera idónea las necesidades de la población (pág. 79).

Entorno a la recuperación de impuesto al valor agregado (IVA) se puede ejecutar el trámite por acontecimiento de dos causas: El pago Indebido y el pago en exceso, por medio de la auditoría tributaria propuesta se va a poder determinar qué caso se presenta (Fernández, 2014).

La información recabada en el trabajo investigativo es en el periodo fiscal 2016; el IVA fue variando de 12% al 14%, cabe resaltar que en año en curso (2018) el porcentaje es el 12%.

#### **2.4.9. Contribuyente**

El contribuyente es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales (Galarza, 2011). Así mismo se define al Contribuyente Especial como toda persona Natural o Jurídica, a la que la administración tributaria da una característica de “contribuyente especial” por la recaudación estratégica que posee:

- La importancia de la recaudación tributaria se define por medio de un análisis técnico.
- Determinar información con un fin estratégico para realizar una gestión de tributos eficientes y eficientes.

#### **2.4.10. Crédito Tributario**

El crédito tributario es definido como la diferenciación entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras (Terán, 2014), se determina crédito tributario cuando una declaración da como resultado a favor el IVA en compras en mayor proporción al IVA en ventas, este saldo será considerado como crédito tributario el mismo que se hará efectivo en la declaración de mes que sigue (Toscano L. , 2012), como regla obligatoria se tiene derecho a crédito tributario por IVA pagado en la utilización de viene que se encuentran gravados con este impuesto con la condición de que los bienes o servicios sean destinados a la producción o comercialización de otros bienes o servicios gravados.

#### **2.4.11. Declaraciones**

Las declaraciones en la actualidad e realizan por medio de internet las mismas que deben ser presentadas por las sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad (Mogrovejo, 2011).

Las declaraciones que se deben presentar son las siguientes:

- Declaración del Impuesto al Valor Agregado: Se realiza en el formulario 104 cada mes, incluso cuando en uno o algunos periodos no se haya registrado en la entrega o venta de bienes también en la prestación de servicios, no se hayan realizado adquisiciones o no se hayan realizado las retenciones pertinentes por

el impuesto, se debe presentar en una sola declaración ya sea como agente de recepción o como agente de percepción.

- Declaración de Impuesto a la Renta: Se debe realizar en el formulario 101 con frecuencia anual, con información de los campos del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y la Conciliación tributaria.
- Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta: Se debe pagar por medio del formulario 106 para obtener una mayor información se debe revisar el artículo 41 de la LORTI.
- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta: Se realiza en el formulario 103 de manera mensual aún si no se han realizado retenciones durante uno o varios meses.
- Declaración del Impuesto a Consumos Especiales: Solo deben realizarla las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados, se debe realizar en el formulario 105 con frecuencia mensual así no se hayan realizado transacciones durante uno o varios periodos mensuales.

#### **2.4.12. Anexos**

Los anexos son la forma detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente, los mismos que están obligados a presentar de acuerdo al noveno

dígito del RUC en el Sistema de Declaraciones y se presentan los siguientes anexos según el Servicio de Rentas Internas (2015):

- Anexo de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC): Son los reportes mensuales de la información que tiene que ver como relativa de compras y retenciones en la fuente que deben ser presentadas en el mes subsiguiente.
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS): Es un reporte que se realiza mensualmente a cerca de las compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones de índole general las mismas que deben ser presentados al mes siguiente, las sociedades determinadas como especiales o que tengan autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y otros documentos complementarios, se debe tomar en cuenta que el anexo ATS reemplaza la obligación que tiene el anexo REOC.
- Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP): Corresponde a las Retenciones en la Fuente de IR por los empleados que se encuentran bajo a la relación de dependencia por concepto de las remuneraciones del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre.
- Anexo de ICE: En este anexo se detallan la cantidad de ventas de los productos o la prestación de servicios por marcas, este anexo debe ser presentado al mes subsiguiente, con excepción cuando no haya movimientos durante uno o varios periodos mensuales, los contribuyentes deben presentar los precios de venta de cada producto que se vaya a comercializar y también cada vez que los precios sean cambiados.
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (APS): Se refiere a la información que deben proporcionar todas las personas naturales ya sean naturales y extranjeras o sociedades extranjeras que no se encuentran domiciliadas en Ecuador sean socios, accionistas, administradoras el directorio o sociedades que han sido domiciliadas o constituidas en Ecuador. (pág. 170).

Los anexos son importantes porque detallan las la actividad económica tanto de personas naturales obligadas a llevar contabilidad como de las personas jurídicas y los mismos sirven para realizar una declaración óptima para por consiguiente no tener problemas posteriores con la administración tributaria.

#### **2.4.13. Proceso tributario e interpretación de las normas tributarias**

Es necesario tener claras las diferencias que se desempeñan en la producción y establecimiento de normas jurídicas que se ejecutan en estos dos ámbitos mencionados, la aplicación de normas tributarias se asimila a los casos judiciales (Núñez, 2016), con la diferencia que si es administrativo rige en asuntos de derecho que llevan a los hechos, se debe poner principalmente a los casos difíciles y también a los casos en los que hay argumentación e interpretación y los que se dan en el lugar dogmático, jurídico y abstracto y cuyas funciones sean encaminadas a determinar criterios de producción sobre el derecho que sirva para sintetizar el sector que se va a estudiar.

Van a existir casos en los que no se tienen que explicar las decisiones sino justificarlas, la justificación debe cumplir los estándares de ser formalmente correcta y así también materialmente aceptable (Albán, 2013), la argumentación jurídica es aquella que se basa en normas jurídicas con dos niveles el nivel pre legislativo y el legislativo, el primero corresponde al funcionario del tribunal y el pleno deberá conocer la índole de la normativa, para un mejor funcionamiento y carácter dentro de lo moral se debe exteriorizar el proceso administrativo y oír la opinión de escuelas de derecho, docentes y opiniones de la sociedad.

La sala contenciosa Tributaria de la misma forma que los jueces de los distritos de lo fiscal y además a las autoridades administrativas que conocen sobre las reclamaciones y recursos, en algunos casos puede existir algún tipo de diferencias sobre la aplicabilidad del derecho, sobre el punto de vista de los hechos o sobre los dos puntos,

la autoridad administrativa a de acudir a las normas tributarias así como a la constitución y normas tributarias, los casos particulares van conjuntamente de la argumentación jurídica y la motivación, cuando se trata de temas de hecho solo se toma en cuenta las pruebas y se aplica las normas correspondientes.

El modelo normativo que se mantiene en cuestión consiste en descubrir el significado de las dictaminaciones del legislador.

Según Núñez (2016):

- Por sistematización, se entiende el explicitación de todas las consecuencias lógicas de un sistema normativo y la reformulación de la base normativa en términos más económicos.
- Por sistematización también podemos entender la exposición ordenada de las normas pertinentes al ordenamiento agrupando aquellas en razón a su contenido mediante la construcción de categorías conceptuales.
- Por sistematización se entiende, por último, la solución de los defectos lógicos del ordenamiento jurídico, resolver antinomias y colmar lagunas, (pág. 221).

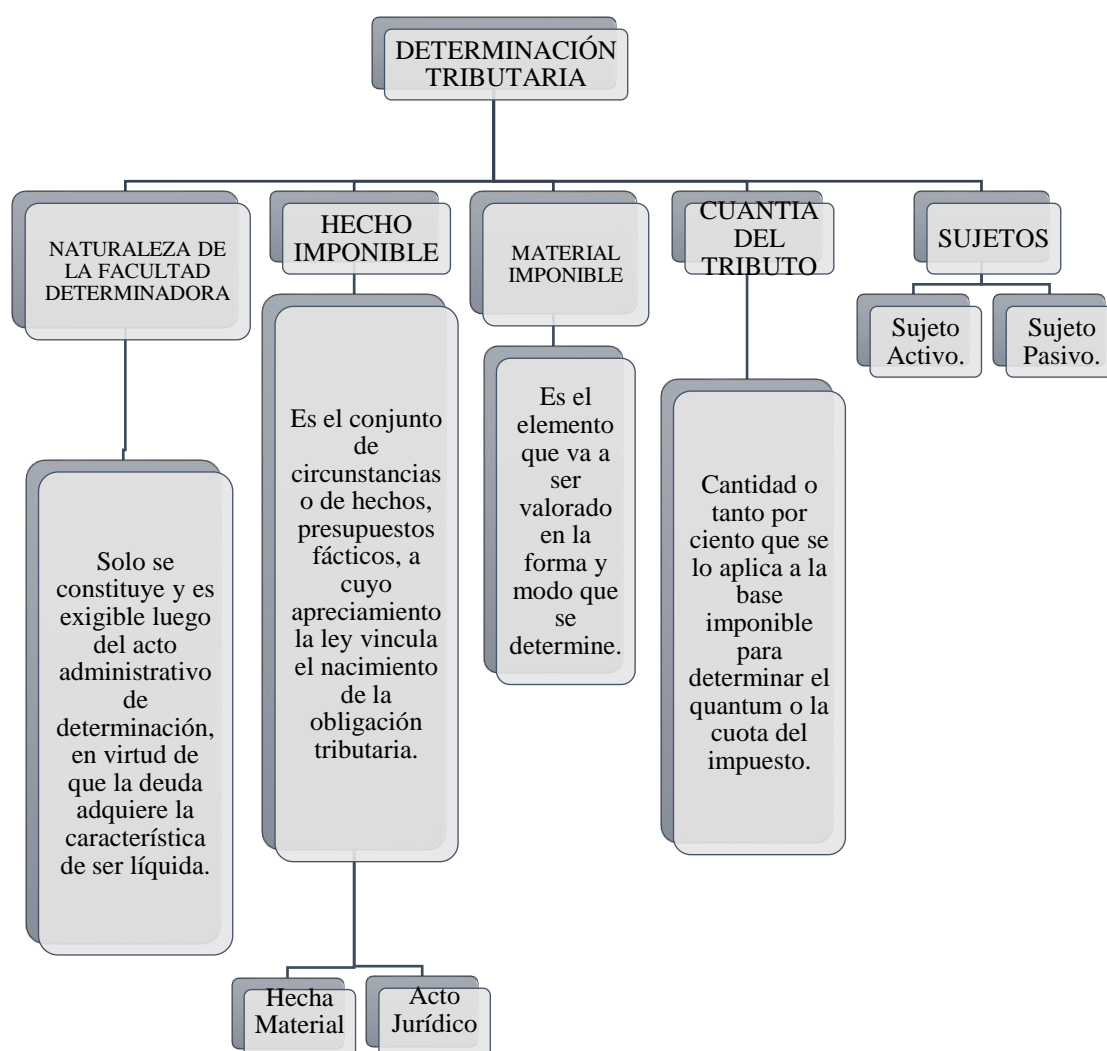
Es importante tener claro a la rama que pertenecen las contravenciones tributarias ya sean estas de índole administrativo o jurídico.

#### **2.4.14. Determinación Tributaria**

En la investigación es importante indagar a cerca de la Determinación Tributaria la misma que (Aguirre, 2012) como “El conjunto actos dirigidos a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria (an debeatur), quién es el obligado a pagar el tributo al fisco (sujeto pasivo) y cuál es el importe de la deuda (quantum debeatur)”.

El mismo autor define los siguientes elementos de la determinación Tributaria:

- Acto: Debe estar constituido por un acto que es obligado por la Administración Tributaria.
- Conjunto de actos: Un ejemplo claro es la determinación del Impuesto a la Renta el mismo que requiere de un conjunto de actos, esto se da en las corporaciones grandes.



**Gráfico 2.15. Determinación tributaria**

Fuente: (Aguirre, 2012)

Es importante saber por quién es realizada una determinación tributaria. Una determinación tributaria se realiza por las Direcciones Regionales y Departamentos de auditoría y consta de las siguientes temáticas.

**Tabla 2.2. Selección de datos auditoría tributaria**

SELECCIÓN DE CASOS

Riesgo Sectorial
Riesgos Específicos
Grandes Contribuyentes
Grupos Económicos.
Peticiones de Organismos de Control
Denuncias

**Fuente:** (Aguirre, 2012)

**Tabla 2.3. Medios de determinación tributaria**

MEDIOS DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA

Constitución, reglamentos, normativas, etc.	Procedimientos de Auditoría.
Indicadores de Gestión.	Procedimientos de Control y Supervisión.

**Fuente:** (Aguirre, 2012)

**Tabla 2.4. Proceso de determinación tributaria**


---

 PROCESO DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA
 

---

1. Inicio del Proceso.	2. Ejecución del Proceso.
3. Comunicación Preliminar de Resultados.	4. Comunicación de Resultados.

---

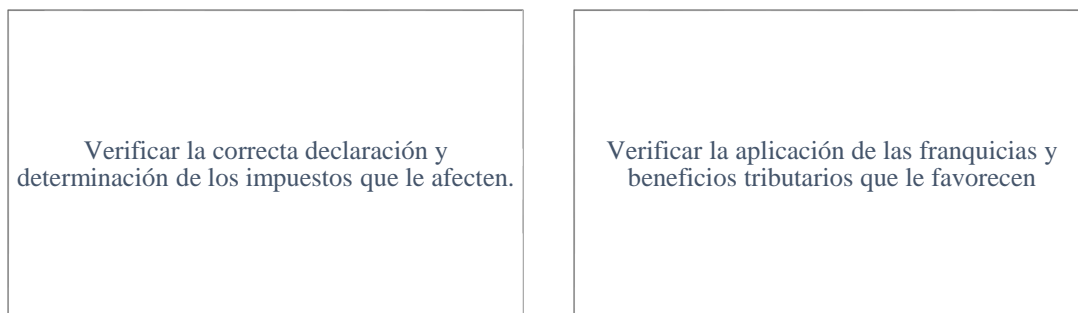
**Fuente:** (Aguirre, 2012)

### **2.4.15. Auditoría Tributaria**

#### **2.4.15.01. Concepto de Auditoría Tributaria**

La Auditoría Tributaria se denomina como un examen y análisis de las transacciones que son realizadas por una entidad, por medio de la utilización de procedimientos sistemáticos que tienen como objetivo dar una opinión acerca de la situación impositiva de la empresa, (Ziaurriz, 2012). Una Auditoría tributaria es un conjunto de procedimientos direccionados a dar una opinión acerca de la situación referente a tributos de la empresa.

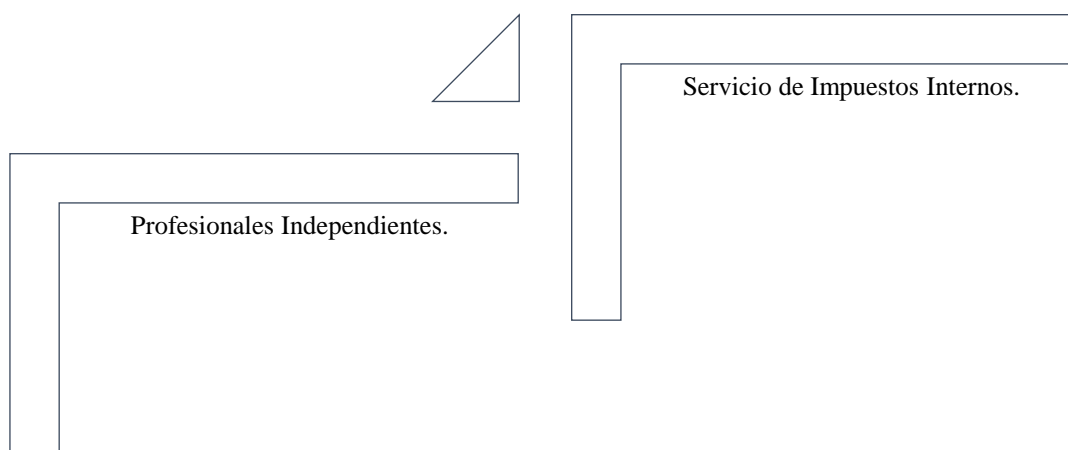
### 2.4.15.02. Objetivos de la Auditoría Tributaria



**Gráfico 2.16. Objetivos de la auditoría tributaria**

Fuente: (Ziaurriz, 2012).

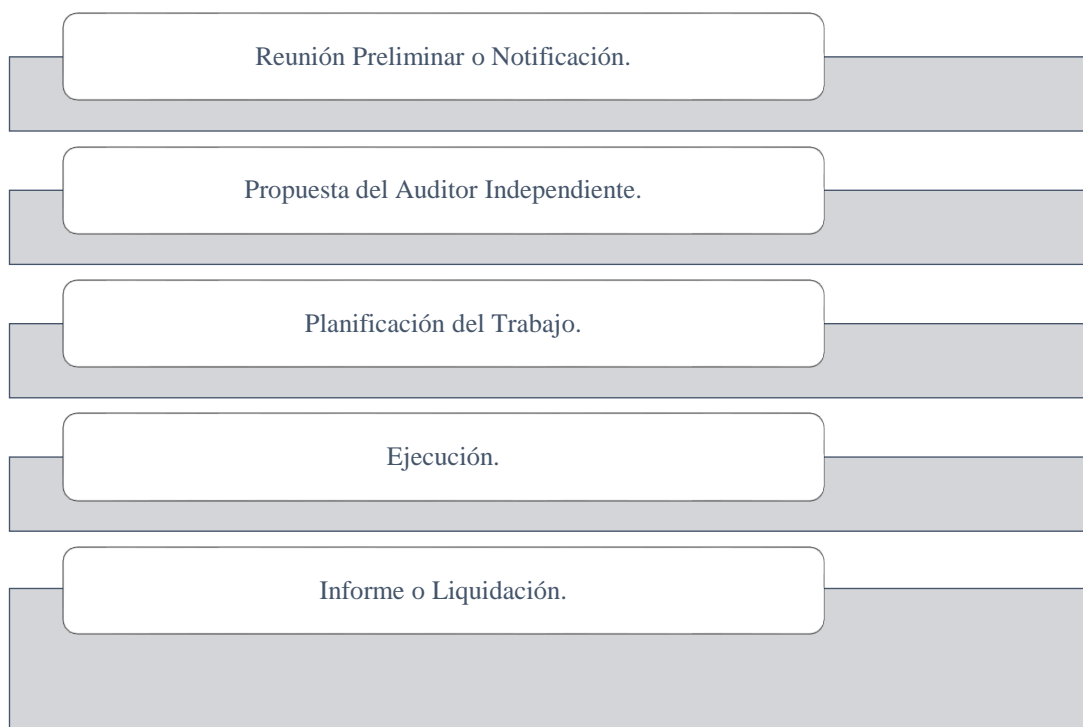
### 2.4.15.03. Quién Puede Realizar la Auditoría Tributaria



**Gráfico 2.17. Quién puede realizar una auditoría tributaria**

Fuente: (Andrade, Derecho Ecuador, 2013)

#### 2.4.15.04. Etapas de la Auditoría Tributaria



**Gráfico 2.18. Etapas de la auditoría tributaria**

Fuente: (Andrade, Derecho Ecuador, 2013)

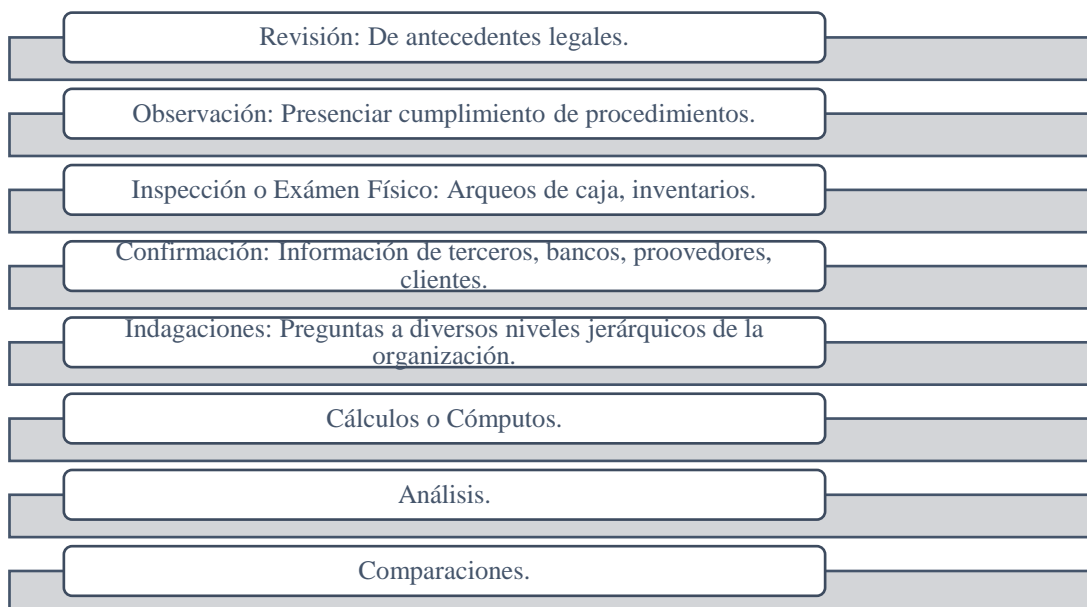
#### 2.4.15.05. Fases de la Auditoría Tributaria



**Gráfico 2.19. Fases de la auditoría tributaria**

Fuente: (Torres, 2013)

#### 2.4.15.06. Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria



**Gráfico 2.20. Técnicas de Auditoría Aplicables a la Auditoría Tributaria**  
Fuente: (Torres, 2013)

#### 2.4.15.07. Conclusión de la realización de una Auditoría Tributaria.

Se concluye que al momento de realizar una auditoría tributaria se pueden detectar errores y corregirlos para evitar amonestaciones de la Administración Tributaria; además es importante para la toma de decisiones del propietario. (Hernández, 2015).

Si no se realiza una auditoría tributaria el índice de errores en el proceso puede generar inconvenientes y decisiones no acertadas; produciendo reducciones en los valores facturados y declarados.

## **CAPÍTULO III**

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Modalidad de la Investigación**

La modalidad que se aplicará en esta investigación será cualitativa ya que pretende brindar información detallada acerca de la causa específica por la que se da la falta de cultura tributaria (Hernández Sampieri, 2014), para lo mismo se utilizará entrevistas a las personas idóneas de la entidad como son el propietario de la empresa, contadora y auxiliar contable, además un cuadro de observaciones en el que se va a evidenciar algunas preguntas que contribuyan a resolver la problemática planteada.

#### **3.2. Tipo de Investigación**

##### **3.2.1. Investigación Bibliográfica**

La Investigación Bibliográfica se aplica en la investigación porque se tiene que conocer, comparar, ampliar, y profundizar varios criterios, conceptualizaciones y enfoques (Hernández Sampieri, 2014), por medio de la revisión de fuentes escritas, fundamentalmente para la elaboración del estado del arte por lo que se pudo definir la metodología de la investigación utilizándolas como fuentes primarias de consulta así también para la determinación de la aplicación.

### **3.2.2. Investigación de Campo**

Se realizará una investigación de campo porque se considera importante tener contacto directo con la empresa analizada, en este caso la empresa “Vidriería Patovid”; de esta manera podremos obtener un panorama idóneo en el lugar de los hechos y con los actores que se encuentran implicados directamente y de esta manera cumplir con los objetivos de la investigación.

## **3.3. Métodos y Técnicas de Investigación**

### **3.3.1. Métodos de Investigación**

Para lograr el desarrollo del proyecto de investigación planteado se utilizó el método Inductivo-Deductivo para la realización los analices adecuados y poder obtener las conclusiones y proponer soluciones idóneas para mejorar el tratamiento tributario en la entidad.

### **3.3.2. Técnicas de Investigación**

El presente trabajo investigativo utilizó como técnica de investigación la entrevista y una lista de verificación para la recopilación de información mediante cuestionarios realizados previos a la obtención de información que ayudará a profundizar el problema planteado y determinar las soluciones a la misma.

### **3.3.3. Instrumentos de Investigación**

#### **3.3.3.1. Cuestionario de entrevista**

El cuestionario concerniente a la entrevista que es un instrumento sumamente valioso ya que se obtiene información directa con los actores de interés como son el propietario, la contadora y auxiliar contable para llegar a conclusiones y poder tomar acciones por medio de las mismas.

#### **3.3.3.2. Observación, lista de observación**

La observación es una técnica de índole cualitativa primaria, estética que se lleva a cabo de forma personal y directa, en la presente investigación es importante debido a que se podrá obtener información de aspectos que son importantes. La observación directa es crucial para la elaboración de la lista de verificación en la misma se determina en el campo laboral para poder obtener información que ayudará a profundizar la problemática planteada y comprender la situación tributaria de la entidad.

### 3.4. Población y Muestra

#### 3.4.1. Población

La población es el conjunto de individuos con características particulares que se quiere estudiar, cuando se conoce el número de individuos se refiere a una población finita; mientras que si el número de individuos es desconocido se refiere a una población infinita, en la empresa Patovid se toma como población a todas las personas que laboran en la parte logística.

**Tabla 3.1. Determinación de la muestra**

ÁREAS	PERSONAL
Administrativa	1
Contable	1
Contable-Financiera	1
TOTAL	3

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

#### 3.4.2. Muestra

Población “Es un subgrupo de la población o universo que se utiliza por economía de tiempo y recursos, implica definir la unidad de muestreo y análisis que requiere delimitar la población para generalizar resultados y establecer parámetros”, (Hernández Sampieri, 2014). La población es determinada como una parte del conjunto total de estudio que se va a tomar para la investigación. En la empresa “Patovid” no aplica la muestra.

### **3.4.2.1. Determinación de la muestra**

En el caso de esta investigación se toma a toda la población, debido que tiene un número mínimo de personal del área administrativa, contable y financiera dentro de la empresa Vidriería “Patovid” no aplica para la determinación de la muestra.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. RESULTADOS**

La entrevista al Propietario, la contadora y auxiliar contable de le Empresa Vidriería Patovid para obtener información la misma que sustentará el proyecto de investigación planteado, se realizó un cuestionario de 10 preguntas concretas para medir el conocimiento acerca de la materia tributaria de la empresa, obtuvimos las siguientes respuestas.

#### **4.1. Entrevista**

##### **4.1.1. Dirigida al Propietario de le Empresa “Vidriería Patovid”**

**Tema:**

- ✓ Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid

**Objetivo:**

- ✓ La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para la investigación que se está llevando a cabo con fines educativos, la información recabada contará con la debida confidencialidad, de antemano le agradecemos su colaboración.

- ✓ Mediante el cuestionario de preguntas elaboradas previamente (Anexo 1), se realizó la entrevista al Ing. Patricio Ramírez, Propietario de la empresa y se pudo recabar la siguiente información.

**1. ¿La Empresa Vidriería Patovid ha realizado en su ciclo de vida una Auditoría Tributaria?**

El Propietario nos indica que no se han realizado Auditorías Tributarias en la empresa ni internas ni externas debido a que existe una persona que maneja la temática tributaria conjuntamente con los asuntos contables de la empresa, más nunca se ha revisado los procesos tributarios de la empresa.

**2. ¿La Empresa aplica políticas de índole tributaria?**

En la empresa se aplican las políticas tributarias establecidas por el SRI pero no actualizadas, actualmente no hemos tenido problemas con la Administración Tributaria pero si se necesitaría ponernos al día en cuanto a nuevas políticas tributarias establecidas en la actualidad.

**3. ¿Alguna vez la Empresa ha sido visitado por algún delegado de la administración tributaria? Explique la razón.**

La empresa no ha sido visitada por ningún delegado de la Administración tributaria porque ha cumplido lo establecido por el órgano regulador.

**4. ¿Al momento de contratar a su contadora usted tomó en cuenta sus conocimientos sobre tributación?**

No se tomaron en cuenta los conocimientos Tributarios que tiene la Contadora debido a que la persona que lleva contabilidad se encuentra en constante actualización de conocimientos ya que es una estudiante universitaria, y realiza todo el proceso tributario pertinente.

**5. ¿La Empresa cuenta con un control tributario adecuado?**

La contadora y la auxiliar contable realizan el seguimiento tributario de la empresa más no ha existido un órgano externo que revise el proceso tributario por lo que las actividades tributarias han sido realizadas por las dos personas internas de la empresa.

**6. ¿Considera usted que es importante realizar auditorías tributarias en la Empresa dentro de un tiempo establecido? ¿Por qué?**

El Propietario de la empresa piensa que si es necesario realizar una auditoría Tributaria en la empresa en un tiempo establecido debido a que el proceso tributario es muy importante y beneficioso tanto para el bienestar de la empresa como para la contribución del país, y realizándola en un tiempo establecido de pueden detectar fallas y remediarlas.

**7. ¿Usted ha realizado la revisión de las declaraciones de uno de los meses de actividad para verificar su ejecución correcta?**

No he realizado la revisión de las declaraciones de ningún mes de la empresa ya que las funciones están delegadas a las personas que corresponden, pero sería importante que tome como recomendación para la verificación de uno de los procesos tributarios.

**8. ¿La contadora de la Empresa ha tenido algún problema por haber realizado un mal trámite tributario?**

No he detectado ningún problema de la contadora en los trámites tributarios de la empresa debido a que algunos procesos son verificados por la auxiliar contable para que no existan este tipo de inconvenientes en la empresa.

**9. ¿En caso de elaborar mal algún trámite tributario se le cobra multa a la contadora que lo realizó?**

Si se tiene un margen de multa en la empresa por la realización de un trámite tributario erróneo por parte de la contadora, pero no se han registrado multas por la misma ya que los trámites se han realizado de manera idónea.

**10. ¿Su contadora se capacita sobre las nuevas leyes, normas, reglamentos de la normativa tributaria?**

Como mencionó en un literal la contadora de la empresa es una estudiante universitaria que se encuentra al día con el conocimiento y también ha realizado algunas capacitaciones en las oficinas de la Administración tributaria para poder aplicarlas en la empresa de manera correcta y no tener problemas ni inconvenientes posteriormente.

**4.1.2. Entrevista Dirigida a la Contadora de le Empresa “Vidriería Patovid”**

**Tema:**

- ✓ Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”

**Objetivo:**

- ✓ La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para la investigación que se está llevando a cabo con fines educativos, la información recabada contará con la debida confidencialidad, de antemano le agradecemos su colaboración.

Mediante el cuestionario de preguntas elaboradas previamente (Anexo 2), se realizó la entrevista a la Srta. Yadira Belén Ramírez Aldáz, Contadora de la empresa y se pudo recabar la siguiente información.

**1. ¿La Empresa ha recibido alguna citación o notificación en su vida comercial? Explique.**

La contadora de la empresa afirma que la empresa no ha recibido ninguna notificación ni citación debido a que la empresa ha cumplido con la normativa tributaria para no tener inconvenientes con la misma, lo que se ha recibido son las nuevas reformas que se deben aplicar como la reciente del aumento del IVA, además hay que tomar en cuenta que no se encontraban actualizadas en información de índole tributaria en su totalidad.

**2. ¿Usted verifica que los anexos realizados cuadren con los datos de las declaraciones?**

Los anexos son verificados con los datos de las declaraciones, para realizar este proceso se cuenta con los servicios de la auxiliar contable de la empresa que es la encargada de realizar las declaraciones con la debida verificación de los anexos realizados.

**3. ¿La Empresa ha recibido alguna sanción por parte de la administración tributaria y por qué?**

La empresa no ha recibido ninguna sanción tributaria porque realiza todos los procedimientos de acuerdo a lo dictaminado por la Administración tributaria por lo que no ha tenido este tipo de percances.

**4. ¿Qué tipo de sanciones tributarias ha recibido la empresa?**

Como mencionó anteriormente la empresa no ha recibido sanciones de ningún tipo, pero se tiene un poco de duda en que existan futuras sanciones debido a que la normativa tributaria actual no se encuentra del todo aplicada en la empresa.

**5. ¿La Empresa lleva un calendario tributario para el pago de sus obligaciones?**

La empresa no cuenta con un calendario tributario pero si con un recordatorio que lo maneja la auxiliar contable para cumplir con las obligaciones tributarias, pero sería necesario mantener un calendario establecido para que no sean olvidadas las fechas y luego no tener percances.

**6. ¿Existe un control sobre las ventas anuales grabadas con tarifa 12% con respecto a las ventas anuales con tarifa 0% o exportaciones para realizar el cruce de ingresos de IVA vs IR?**

La contadora de la empresa nos informa que si se realiza el control de las ventas con tarifa 12% con respecto a las ventas tarifa cero ya que las primeras mencionadas

retienen un porcentaje el mismo que debe ser remitido a la Administración tributaria para la contribución con los ingresos del país.

**7. ¿Usted ha tenido algún inconveniente de tipo tributario en sus declaraciones debido al cambio de porcentaje de IVA en el periodo 2016?**

Según la contadora de la empresa en el año 2016 si ha existido ciertos inconvenientes por el cambio del porcentaje del IVA de 12% al 14% porque las bases de elaboración de facturas algunas se encontraban con el porcentaje anterior y esto hacia que exista una confusión de los valores lo que resulta como un inconveniente al momento de la declaración de impuestos.

**8. ¿Ha realizado alguna sustitutiva durante el 2016 por no registrar facturas de venta o compra?**

Si se han realizado algunas sustantivas por no haber registrado facturas, y estas facturas que no han sido registradas ha sido por el motivo de que han sido elaboradas incorrectamente o también porque no han sido archivadas.

**9. En el caso de haber recibido alguna notificación o aviso del SRI ¿Usted ha tomado medidas inmediatas para solucionar el llamado?**

Cundo la empresa recibe algún aviso o notificación al correo de la empresa por parte de la Administración Tributaria los atiende inmediatamente para no tener problemas ya que si no se atienden oportunamente la empresa está expuesta a recibir alguna multa o citación.

**10. ¿La Empresa ha realizado alguna auditoría tributaria en el tiempo de su actividad comercial?**

La empresa no ha realizado ninguna auditoría tributaria ni interna ni externa pero sería importante porque ayudaría a la empresa a detectar errores en el proceso tributario y a solucionarlos oportunamente y no ser sujetos de sanciones por parte de la Administración Tributaria.

**4.1.3. Entrevista Dirigida a la Auxiliar Contable de le Empresa “Vidriería Patovid”**

**Tema:**

- ✓ Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”

**Objetivo:**

- ✓ La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para la investigación que se está llevando a cabo con fines educativos, la información recabada contará con la debida confidencialidad, de antemano le agradecemos su colaboración.

Mediante el cuestionario de preguntas elaboradas previamente (Anexo 3), se realizó la entrevista a la Srta. Maira Tenesaca, Auxiliar Contable de la empresa y se pudo recabar la siguiente información.

**1. ¿Usted verifica que los anexos realizados cuadren con los datos de las declaraciones?**

Según la auxiliar contable los anexos si son comparados con los datos de las declaraciones por ella misma, ya que es la persona delegada de esta función, afirma que muchas veces la contadora le ayuda con este proceso aunque es la auxiliar misma quien realiza este proceso.

**2. ¿La Empresa ha realizado alguna auditoría tributaria en el tiempo de su actividad comercial?**

La Auxiliar contable afirma que en el tiempo que lleva trabajando en la empresa (5 años) no se ha realizado ninguna auditoría tributaria pero ella recomienda hacerlo para recabar algún error y poder solucionarlo a tiempo ya que las sanciones impuestas por la administración tributaria pueden ser graves.

**3. ¿Ha realizado alguna sustitutiva durante el 2016 por no registrar facturas de venta o de compra?**

Como Auxiliar contable afirma que ha realizado algunas sustitutivas en el año 2016 debido al mal registro de las facturas y los valores de los mismos, también porque no han sido archivadas en el momento oportuno.

**4. ¿Qué normativa tributaria ha aplicado para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos?**

La normativa Tributaria ha sido aplicada de acuerdo a las leyes y reglamentos que ha dictado la Administración Tributaria para no tener problemas posteriores con el organismo de control.

**5. En el caso de haber recibido alguna notificación o aviso del SRI ¿Usted ha tomado medidas inmediatas para solucionar el llamado?**

Según la Auxiliar Contable los avisos y notificaciones se toman medidas inmediatas ya que de no hacerlo la empresa puede ser sujeto de fuertes sanciones, ya que muchas veces los avisos y notificaciones son para la aplicación de actualizaciones tributarias.

**6. ¿Maneja algún tipo de paquete contable que le facilite el ejercicio tributario? ¿Qué paquete?**

La empresa no cuenta con un paquete contable, pero sería de gran ayuda para que a las personas encargadas de contabilidad se les facilite el proceso tributario de la empresa y el margen de error de los cálculos sería menor.

**7. ¿Recibe avisos, notificaciones de parte del SRI por medio del correo electrónico de la Empresa?**

La empresa si recibe correos y notificaciones lo que es muy beneficioso ya que de esta forma la auxiliar contable afirma que se puede cumplir más fácilmente con las actualizaciones vigentes que dicta la Administración tributaria.

**8. ¿Usted piensa que es importante recibir información electrónica del SRI para facilitar la aplicación tributaria?**

Es importante para la empresa recibir notificaciones e información electrónica para mantenerse informados acerca de las actualizaciones en todas las índoles de la Administración Tributaria.

**9. ¿Usted ha realizado la respectiva documentación para solicitar devoluciones de IVA o IR?**

La Auxiliar contable afirma que no se ha realizado la documentación respectiva porque no se sabe bien todos los requisitos para solicitar devoluciones de IVA o IR pero sería necesario informarse acerca de todos los requerimientos.

**10. ¿Usted ha realizado un informe de cumplimiento tributario? ¿Qué problema ha tenido al realizarlo?**

Según la Auxiliar de Contabilidad y Auditoría si se realiza el informe de cumplimiento tributario sin embargo se tiene algunos problemas en cuanto al manejo tributario por lo que la Auxiliar contable es la encargada.

**NOTA:** No se realizan encuestas debido a que se debe elaborar un cuadro de observación en el transcurso de la propuesta del trabajo investigativo donde se puede evidenciar la información requerida.

## 4.2. Lista de Verificación

Tabla 4.1. Lista de Verificación de archivo

PREGUNTA	SI	NO	RECOMENDACIÓN-OBSERVACION
¿El personal del área contable de la entidad recibe capacitaciones actualizadas en el campo tributario?		X	Las personas que conforman el área contable deberían mantenerse informados acerca de las capacitaciones actualizadas de índole tributaria que ofrece el SRI para no tener inconvenientes posteriores.
¿La contadora ha tenido problemas o inconvenientes en el manejo tributario? Mencionar los inconvenientes.	X		Ha tenido que realizar sustitutivas por la demora en las declaraciones, pero se han solucionado los inconvenientes.
¿Las personas que se encargan del manejo tributario en la entidad tienen conocimiento sobre las sanciones que produce el incumplimiento de las mismas?	X		Se recomienda mantenerse actualizados con las sanciones implantadas actualmente.
¿Existe control sobre la información antes de presentar las declaraciones al SRI?		X	La información solo es revisada por la contadora, y la auxiliar no vuelve a revisala y se manda como realizó la contadora.
¿Se verifica el monto a pagar antes de presentar la declaración?		X	Como es calculado solo una vez se realiza el pago acorde el documento impreso por la contadora.
¿La empresa Patovid entrega a tiempo sus comprobantes de retención?	X		La empresa si realiza la entrega a tiempo de sus comprobantes de retención.
¿Conoce las políticas de la empresa en cuanto a entrega de notas de crédito o notas de débito?	X		Se conocen las políticas de los documentos como las notas de crédito y débito para no tener problemas al momento de realizarlas.
¿Las facturas son ubicadas cronológicamente para no tener confusiones al momento de las declaraciones?		X	Algunas facturas son retiradas porque aún no son canceladas y luego archivadas de manera incorrecta, ahí se producen confusiones al momento de tomar los valores de las declaraciones.
¿Los documentos previos a la declaración se encuentran debidamente archivados?		X	Como en el caso de las facturas las retenciones son retiradas de los folletos en el que se encuentran ordenadas y al quererlas poner en su lugar se ubican en otras carpetas.

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

### 4.3. Comparación de resultados

Tabla 4.2. Comparación de resultados

<b>ENTREVISTA-LISTA DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPUESTA ENTREVISTA.</b>	<b>RESPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN.</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>¿El personal del área contable de la entidad recibe capacitaciones actualizadas en el campo tributario?</b>	Si ha asistido a capacitaciones para poder aplicar los conocimientos en la empresa.	No ha recibido capacitación sobre temas tributario.	Las respuestas no concuerdan, pero debido a la investigación de campo no asisten a capacitaciones constantemente.
<b>¿La contadora ha tenido problemas o inconvenientes en el manejo tributario? Mencionar los inconvenientes.</b>	No se han detectado problemas en el manejo tributario.	Se han registrado sustitutivas, se han solucionado los inconvenientes.	Las respuestas concuerdan debido a que los inconvenientes
<b>¿Las personas que se encargan del manejo tributario en la entidad tienen conocimiento sobre las sanciones que produce el incumplimiento de las mismas?</b>	Si tiene conocimiento de las sanciones por incumplimiento tributario.	Tienen conocimiento y se les recomienda mantenerse actualizados con la información en cuanto a las sanciones.	Las repuestas concuerdan tanto de la entrevista como de la lista de verificación.
<b>¿Existe control sobre la información antes de presentar las declaraciones al SRI?</b>	La información es realizada por la contadora y además revisada por la auxiliar contable.	La información es revisada solo por la contadora, la auxiliar contable no la verifica.	Las respuestas no concuerdan ya que en la investigación de campo se determinó que la información no es revisada por la auxiliar contable.
<b>¿Las facturas son ubicadas cronológicamente para no tener confusiones al momento de las declaraciones?</b>	Se ha tenido que realizar sustitutivas debido a que las facturas han sido elaboradas incorrectamente y también porque no han sido archivadas	Facturas archivadas incorrectamente; se producen confusiones al momento de pasar los valores a las declaraciones.	Las respuestas concuerdan tanto en la entrevista como en la lista de verificación.

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

## **CAPITULO V**

### **5. CUNCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

- ✓ La empresa Vidriería Patovid cumple con las obligaciones tributarias, pero es necesario la actualización de información tributaria.
  
- ✓ La empresa no ha realizado ninguna auditoría tributaria para verificar el proceso tributario que lleva a cabo el departamento administrativo durante el periodo Enero Diciembre del 2016.
  
- ✓ La empresa no cuenta con un calendario específicamente para el ámbito tributario lo que dificulta que sean recordadas las fechas a pesar de que se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.
  
- ✓ Los documentos que se necesitan para la ejecución tributaria se encuentran ordenados por meses y según su secuencia de numeración pero en el análisis de algunos de ellos se encuentra una falla en los comprobantes emitidos en el porcentaje del IVA, además algunas facturas son retiradas del archivo y luego no son ubicadas en su lugar.

- ✓ Las declaraciones son debidamente comparadas con los datos ingresados en Excel.
  
- ✓ No tiene programa contable, los cálculos se realiza en Excel.
  
- ✓ Las respuestas de la entrevista con la lista de verificación no concuerdan por lo que se concluye según la investigación de campo las observaciones fidedignas a cerca del proceso tributario.

## 5.2 Recomendaciones

- ✓ Acceder a las capacitaciones que ofrece el SRI.
  
- ✓ Informarse sobre las sanciones que conlleva el no realizar de manera idónea el proceso tributario.
  
- ✓ La empresa debe implementar un calendario tributario que le ayude con la agilidad de los trámites que se deban realizar.
  
- ✓ La información debe ser revisada para no cometer errores al momento de realizar los pagos a la administración tributaria.
  
- ✓ Las facturas deben ser registradas en su forma cronológica para poder realizar las declaraciones de manera correcta y no ubicar valores incorrectos, además los valores del sistema deben ser verificados con los valores de Excel.

## **CAPÍTULO VI**

### **6. PROPUESTA**

#### **6.1. Título**

Ejecución de una Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”

#### **6.2. Datos Informativos**

##### **Reseña Histórica de la Empresa**

VIDRIERÍA PATOVID inicia sus actividades en el año 2002, fundada por una pareja visionaria y emprendedora Ambateña que vio una oportunidad en la importación de vidrio y accesorios, en el año 2005 se incorporó a la “Corporación Nacional de Aluminio S.A” como distribuidor autorizado a nivel nacional; es necesario mencionar que Patovid se encuentra establecida a nombre de su propietario que es una persona natural obligada a llevar contabilidad, las gestiones realizadas por los propietarios de la entidad la ha encaminado hacia la consolidación en el mercado y la expansión, actualmente maneja montos sobre el millón de dólares norteamericanos.

Su punto matriz con dirección Avenida el Rey y Teligote, actualmente se encuentra en construcción la mega bodega en el sector de Huachi la Joya, además ha implementado simultáneamente su línea de distribución con implementos como:

accesorios de vidrio, aluminio, alucobom y acrílicos, actualmente gracias a la gestión realizada por la Sra. Jenny Aldáz Sika se ha otorgado una distribución para silicón y aditivos. La persona encargada de la administración de la empresa es el Señor Patricio Ramírez.

### **6.3. Antecedentes de la Propuesta.**

“Patovid” a mando del Señor Patricio Ramírez como persona natural obligada a llevar contabilidad está en la obligación de cumplir las leyes, normativas, reglamentos dictaminados por la administración tributaria, los impuestos que impone la administración Tributaria es una contribución de recursos que deben aportar todos los ciudadanos con el fin de contribuir con el estado para que pueda financiar los proyectos que tiene para mejorar la calidad de vida del pueblo, los impuestos son denominados como las contribuciones establecidas por ley la cual están obligadas a pagar las personas naturales y jurídicas que se encuentran establecidas según la ley. (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Una auditoría tributaria es definida como un conjunto de procesos sistemáticos de la revisión de información para identificar posibles errores en el proceso tributario; por medio de los mismos hacer las recomendaciones pertinentes para evitar inconsistencias y problemas con la administración tributaria.

## **Proceso de Auditoría Tributaria**

### **Planificación**

Se procede a evaluar el ambiente de control de la entidad en lo que tiene que ver al cumplimiento de la materia tributaria reguladora para definir las pruebas que se deben realizar y el alcance que tienen las mismas, también se ejecutan relevamientos de información en lo que tiene que ver las operaciones principales las mismas que puedan ser documentadas, el último paso es la realización de la identificación de riesgos y contingencias.

### **Ejecución**

Se deben realizar las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas, así también la documentación de los hallazgos y cuantificación de contingencias que se han detectado en la planificación y que han sido corroborados con las pruebas realizadas.

### **Finalización**

Proceder a la emisión de informes referentes a las observaciones detectadas que son producto de la ejecución.

**Tabla 6.1. Fases de Auditoría**

<b>FASES</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>FASE I: Planificación Preliminar.</b>	Verificar el área que va a ser evaluada.	Recopilar información existente en el departamento administrativo. Contable.	Transacciones y estados financieros.	Investigador
<b>FASE II: Ejecución</b>	Diseñar pruebas que ayuden con los procedimientos y prácticas de auditoría que contribuyan con la obtención del hallazgo.	Elaborar los papeles de trabajo indispensables para realizar el examen y verificar el movimiento tributario.	Examen especial.	Investigador
<b>FASE III: Comunicación de Resultados.</b>	Desarrollar el informe de auditoría, el mismo se tomará como base para los programas, las hojas de hallazgos y los papeles de trabajo.	Exponer de forma clara, los hallazgos efectuados en la realización de la auditoría tributaria.	Informe de auditoría. (ICT).	Investigador
<b>FASE IV: Conclusiones y recomendaciones.</b>	Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones entregadas para ello participará el personal de la empresa.	Enumerar las recomendaciones que ayuden a que el proceso tributario sea más eficiente.	Informe de Auditoría. (ICT).	Investigador

**Fuente:** Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por (Andrade, Derecho Ecuador, 2013)

## 6.4. Justificación

Para poder cumplir las obligaciones Tributarias que tiene “Vidriería Patovid” a nombre del propietario con naturaleza de persona natural obligada a llevar contabilidad es indispensable que cuente con un control tributario permanente, es necesario evaluar los datos de índole tributario para poder tomar decisiones, además la presentación de las declaraciones mensuales es parte esencial para el cumplimiento de obligaciones tributarias para por este medio poder prevenir multas, sanciones, etc por parte del órgano regulador tributario. “Vidriería Patovid” presenta las siguientes obligaciones tributarias:

- Declaración de Impuesto a la Renta.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración mensual de IVA.
- Anexos correspondientes.

## **6.5. Objetivos**

### **6.5.1. Objetivo General**

- Estructurar los componentes requeridos para la realización de la Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”

### **6.5.2. Objetivo Específico**

- Recopilar la información para la realización de la Auditoría Tributaria.
- Realizar la Auditoría Tributaria a los estados financieros de la empresa.
- Emitir el Informe de Auditoría Tributaria con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

## 6.6. Desarrollo de Objetivos



### ÍNDICE

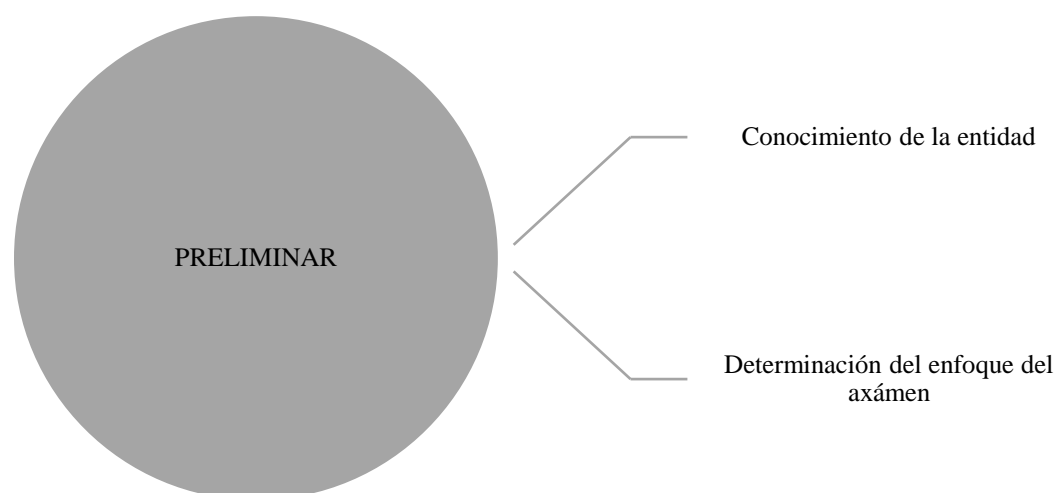
FASE I: Planificación Preliminar y específica.	•A
FASE II: Ejecución de Trabajo, con papeles de trabajo, indicadores y hallazgos.	•B
FASE IV: Comunicación de Resultados por medio del informe de auditoría.	•C
FASE V: Conclusiones y recomendaciones	•D

**Gráfico 6.1. Fases de Auditoría**

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)



## Fase 1: Planificación



**Gráfico 6.2. Fase 1: Planificación**  
**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)



PA-001

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
PLAN DE AUDITORÍA: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
“VIDRIERÍA PATOVID”				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016				
N°	ACTIVIDADES	REF	RESP	OBSERVACIÓN
1	Solicitud para realizar la auditoría a las cuentas fiscales del año 2016.	PA-001-OF001	BCPA	Señaló que el departamento administrativo está informado y autorizado para la entrega de información y documentación.
2	Carta a Gerencia al Gerente de la empresa para la aceptación de la auditoría.	PA-001-OF002	BCPA	Se debe realizar la carta al gerente de la empresa para realizar la auditoría.
3	Análisis de la actividad de la empresa.	PA-001-CG001-6/6	BCPA	NINGUNA
4	Revisar las funciones que cumplen cada uno de los empleados de la empresa.	PA-001-CG001-2/2	BCPA	Se recibe organigramas funcionales y estructurales.

ELABORADO POR	BCPA
REVISADO POR	RAYB



PA-001-OF001
--------------

Ambato, 01 de Enero del 2016

OF-001

Srta.

Patricia Alejandra Bonilla Constante

**AUDITOR**

Presente

De mi Consideración:

En calidad de Gerente de la empresa “Vidriería Patovid”, solicito realizar una auditoría tributaria en la empresa ubicada en Ambato, Provincia de Tungurahua, con el objetivo de verificar si el departamento Administrativo-Contable está cumpliendo al 100% con las obligaciones fiscales que mantenemos como empresa, a su vez comparar con la información presentada en los estados financieros pertinentes como son el balance general y el estado de pérdidas y ganancias durante el año fiscal 2016.

Seguro de contar con lo solicitado lo antes posible, agradezco infinitamente su ayuda.

Atentamente,

**Ing. Patricio Ramírez**

**PROPIETARIO**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-001-OF002
--------------

Ambato, 20 de Enero del 2016

Ingeniero

**Patricio Ramírez**

**PROPIETARIO DE LA EMPRESA VIDRIERÍA PATOVID**

Presente

De mi consideración:

Por disposición recibida por OFG-001, pongo a su conocimiento y fines pertinentes la realización de la auditoría tributaria solicitada para el grupo de cuentas fiscales de la empresa, el alcance de la auditoría será el año fiscal 2016.

El objetivo general es estructurar los componentes requeridos para la realización de la Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”; para por medio de los mismos determinar el cumplimiento tributario de la empresa, se evaluará la documentación que respalda los registros contables, verificación del cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con la presentación de las declaraciones, información sobre terceros contribuyentes y otros, así también serán identificados posibles contingencias e infracciones tributarias.

Atentamente,

**Patricia Alejandra Bonilla**

**AUDITOR**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-001-CG001-1/1
------------------

### CARTA A GERENCIA N° 001

**PARA:** Ing. Patricio Ramírez.

**DE:** Patricia Bonilla- Auditoría

**FECHA:** 20 de Enero del 2016

**ASUNTO:** Solicitud de Documentos

De acuerdo a la realización de las respectivas pruebas en beneficio de la Empresa Auditada, y cumplimiento al cronograma de trabajo, me permito solicitar a usted la documentación que forma el Archivo Permanente de “Vidriería Patovid”, la misma que servirá para cumplir con éxito los objetivos propuestos por el departamento de Auditoría el legajo requerido contiene lo siguiente:

1. Formularios de Inscripción en el servicio de Rentas Internas (SRI).
2. Registro Único de Contribuyentes-RUC.
3. Organigrama de la compañía.
4. Formulario de Pago de Utilidades del último año.
5. Balance del año 2016.
6. Manuales, políticas que maneja la compañía.
7. Archivos de documentos que sustenten la transaccionalidad de la empresa.

Por la acogida que sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Patricia Alejandra Bonilla**

**AUDITOR**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-001-CG001- 1/6
----------------------

## OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS

### Control Administrativo

Para el funcionamiento de la entidad vidriería “Patovid” se guía en las políticas determinadas por la misma empresa, es por ello que no hay inconvenientes al generar reglamentación que detalle los movimientos de la entidad así también las actividades de los empleados.

### Objetivos

- Brindar implementos de calidad a los clientes.
- Transmitir un ambiente acogedor para las personas que visitan la empresa.
- Brindar los implementos necesarios a los empleados para evitar accidentes laborales.
- Aplicar acciones para la verificación de las declaraciones presentadas al sujeto pasivo al Servicio de rentas internas.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



<p>PA-001-CG001- 2/6</p>
------------------------------

- Verificar que la documentación soporte efectuada en la empresa sea referente al giro del negocio.
- Verificar que se hayan aplicado de manera idónea los porcentajes de las retenciones, bases imponibles, límites en gastos, impuestos, exenciones, etc.
- Aplicar procedimientos que ayuden a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo y fecha que le corresponde cancelar las obligaciones al sujeto pasivo.
- Verificar los pagos de excedentes y faltantes por medio de sus cálculos.
- Elaboración del Informe referente a lo tributario para el S.RI.

### Valores Organizacionales

- **Calidad en el servicio:** Superar las expectativas que tiene los clientes con la calidez de la atención.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar mutuamente entre los actores que intervienen para el funcionamiento de la entidad.

ELABORADO POR	BCPA
REVISADO POR	RAYB



<p>PA-001-CG001- 3/6</p>
------------------------------

- **Respeto:** Para todas las personas internas y externas que contribuyen con la empresa, para que exista armonía.
- **Honestidad:** Actuar de acuerdo a las normativas siendo personas consientes y justas.
- **Puntualidad:** Tanto en el trabajo que desempeñan los empleados como para los pedidos que realicen los clientes.
- **Confianza:** Con la calidad que los clientes depositan la confianza en los productos que se comercializan en la empresa.

### Políticas

- Ofrecer calidez en la atención hacia los clientes así como calidad en los servicios que son comercializados para mantener la fidelidad y sobrepasar las expectativas de nuestros clientes.
- Incentivar a nuestros clientes con estrategias que aseguren la fidelidad de los mismos.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



<b>PA-001-CG001-</b> <b>4/6</b>
------------------------------------

- Aumentar la rentabilidad de la empresa.
- Incrementar la comunicación entre las personas que conforman la empresa.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

- Revisión de las declaraciones acerca de impuestos así como de los anexos transaccionales de los formularios 103, 104 y 107.
- Revisión de los documentos que sustentan las declaraciones como son los comprobantes de venta y retención.
- Evaluación de riesgos y posibles contingencias de índole tributaria.
- Valoración de la empresa con referencia a la situación tributaria.
- Conclusiones y recomendaciones a cerca del aspecto tributario en la entidad.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



<b>PA-001-CG001-</b> <b>5/6</b>
------------------------------------

### **Funciones de la Contadora**

Es la encargada de registrar y cargar al sistema las transacciones contables que se realicen en la empresa como, cierres de caja, registros de compras y ventas, planillas y trámites tributarios.

- Preparar y presentar las declaraciones tributarias de la empresa.
- Realizar y certificar los estados financieros de fin de año con sus correspondientes notas aclaratorias de acuerdo con la normativa vigente.
- Asesorar a la gerencia en cuanto a asuntos relacionados con el cargo que se desempeña.

### **Empresa carece de Auditoría Tributaria así como de Comité de Auditoría**

Las operaciones que se han realizado en esta empresa no han sido sujetos de auditoría tributaria, pero se debe tomar en cuenta que la decisión del Propietario afectará a esta Auditoría.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



<b>PA-001-CG001-</b> <b>6/6</b>
------------------------------------

### **Operaciones Financieras**

La empresa “Vidriería Patovid” presentó los estados financieros al 31 de Diciembre del 2016 que se visualizan en Anexos, así como las declaraciones tributarias con sus respectivos anexos.

### **Ingresos, costos y gastos**

Todas las cuentas de ingresos, costos y gastos que se presentan en los estados financieros serán utilizadas para que sean analizados en la presente Auditoría.

### **ÁREAS Y COMPONENTES A SER EXAMINADOS**

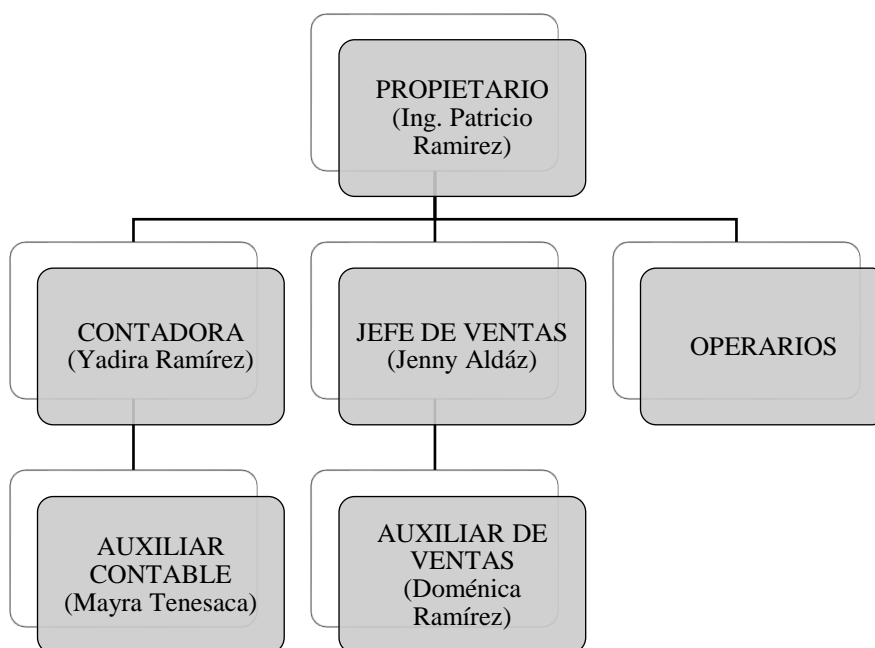
Como resultado del análisis que desempeña la empresa y del enfoque que se le atribuirá a la Auditoría tributaria, se procederá a realizar un informe de cumplimiento tributario que determina como puntos de interés las siguientes áreas o componentes.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-001-CG001-  
1/2

### Organigrama “Vidriería Patovid”



**Gráfico 6.3. Organigrama de la empresa**  
Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

- Propietario: Es el encargado de controlar las actividades en general de la empresa, para verificar que cada persona encargada de una actividad esté cumpliendo con la función que le corresponde.
- Contadora: Es la encargada de revisar los procedimientos efectuados por la auxiliar contable, además se responsabiliza con su firma en los documentos realizados.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



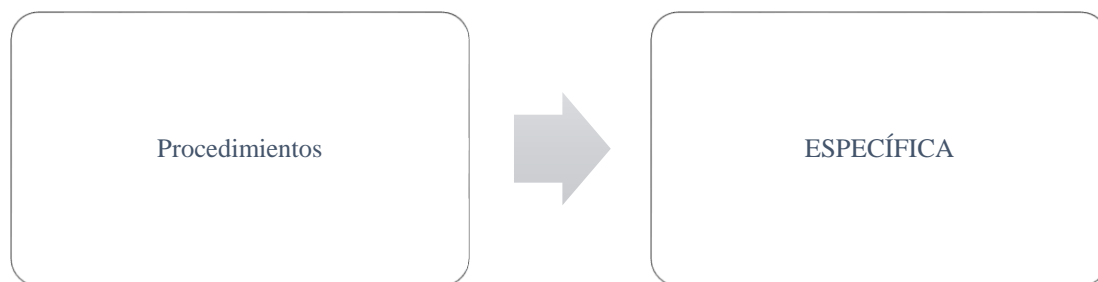
PA-001-CG001-  
2/2

- **Auxiliar contable:** Es la responsable de realizar todos los procedimientos contables de la empresa.
- **Jefe de Ventas:** Se encarga de controlar las ventas efectuadas diariamente en la entidad, para verificar que las operaciones referentes a ventas se efectúen de manera idónea.
- **Auxiliar de ventas:** Su función es controlar que los documentos emitidos para las ventas se hayan efectuado correctamente además del despacho de la mercadería.
- **Operarios:** Cada operario tiene una función diferente los encargados del aluminio, el corte de los vidrios y el despacho de los accesorios en la entidad.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



## Fase 1: Planificación



**Gráfico 6.4. Fase 1: Planificación Específica**  
Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)



PA-001

PROGRAMA DE AUDITORÍA PLAN DE AUDITORÍA: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR “VIDRIERÍA PATOVID” DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016				
N°	ACTIVIDADES	REF	RESP	OBSERVACIÓN
1	Definir las cuentas relacionadas con el fisco que van a ser evaluadas durante la etapa de evaluación específica de la auditoría a ejecutarse.	PA-002- 3/3	BCPA	NINGUNA
2	Recoger la información requerida en la fase anterior.	PA-001- CG001- 1/?	BCPA	NINGUNA
3	Obtener la información adicional solicitada en la planificación preliminar referente a las actividades y operaciones organizacionales como políticas, prácticas, operativas y administrativas financieras.	PA-002- HPE- 1/3	BCPA	NINGUNA
4	Determinación del Nivel de Confianza de la información recibida.	PA- F02- EJE 4/4	BCPA	NINGUNA

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-001

5	<p>Análisis de los hallazgos, descripción del panorama general de las cuentas.</p> <p>Realizar la verificación del sistema de riesgo de la información contable por medio de la presentación de información apropiada de las transacciones realizadas, así también las revelaciones de la información financiera.</p>	<p>PA-F02- EJE- 23/23</p>	<p>BCPA</p>	<p>NINGUNA</p>
---	---	-----------------------------------	-------------	----------------

<p><b>ELABORADO POR</b></p>	<p><b>BCPA</b></p>
<p><b>REVISADO POR</b></p>	<p><b>RAYB</b></p>



PA-F02-HPE- 1/3
-----------------

## HOJA DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

### Objetivo de la Auditoría

Auditar las cuentas anexadas en el entorno tributario fiscal de los Balances de la empresa, así como las cuentas de ingresos y gastos que se encuentran reflejados en los estados de Pérdidas y Ganancias de la empresa “Vidriería Patovid”, para verificar el cumplimiento de las obligaciones y también los derechos ante el Servicio de Rentas Internas.

### Alcance de la Auditoría

La auditoría a realizarse comprende desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del periodo fiscal 2016, del cual tomamos como muestra representativa la revisión de los ingresos mayores a 50 USD por cada mes.

### Antecedentes de la Empresa

VIDRIERÍA PATOVID inicia sus actividades en el año 2002, fundada por una pareja visionaria y emprendedora Ambateña que vio una oportunidad en la importación de vidrio y accesorios, en el año 2005 se incorporó a la “Corporación Nacional de Aluminio S.A” como distribuidor autorizado a nivel nacional. Su domicilio tributario se encuentra ubicado en la ciudad de Ambato calles Avenida el Rey y Teligote, actualmente la empresa maneja montos sobre el millón de dólares norteamericanos.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-HPE- 2/3
-----------------

VIDRIERÍA PATOVID, es una entidad creada bajo persona Natural Obligada a llevar contabilidad, la misma contiene el RUC con Número 1801707041001.

### **Servicios que oferta**

Distribución de aluminio, vidrio y accesorios al por mayor y menor a sus clientes.

### **Objetivos**

- Proporcionar a los clientes materiales de calidad.
- Brindar calidez en la atención a nuestros clientes.
- Garantizar estabilidad laboral a nuestros empleados, que se sientan parte primordial de la entidad.

### **Políticas**

- Ofrecer calidez en la atención hacia los clientes así como calidad en los servicios que son comercializados para mantener la fidelidad y sobrepasar las expectativas de nuestros clientes.
- Incentivar a nuestros clientes con estrategias que aseguren la fidelidad de los mismos.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-HPE- 3/3
-----------------

- Aumentar la rentabilidad de la empresa.
- Incrementar la comunicación entre las personas que conforman la empresa.

### **Realización de una Auditoría Tributaria**

Las actividades y transacciones realizadas en la entidad van a ser analizadas por un Auditor encargado de controlar, y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos, así como dictamine el régimen tributario, así mismo la utilización de la ley de régimen tributario como base del tratamiento tributario en la empresa.

No voy a pasar por alto el agradecimiento al gerente de la Empresa “Vidriería Patovid” por preocuparse de la situación de la empresa y dar la iniciativa para la realización de la Auditoría Tributaria.

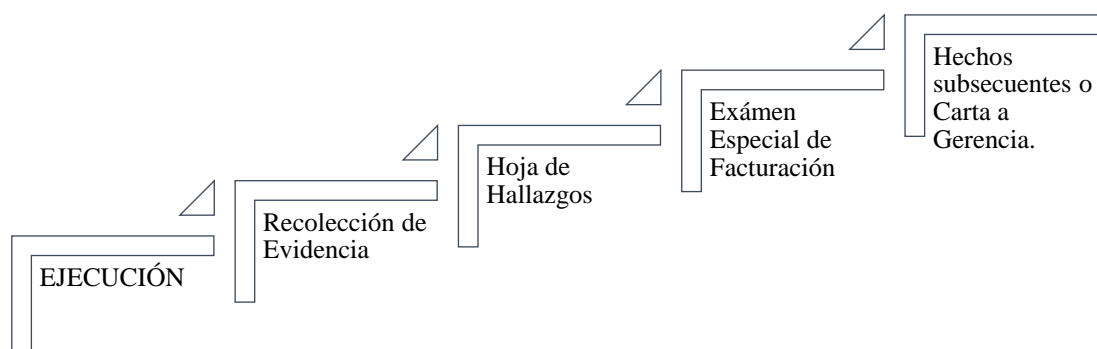
### **Operaciones Financieras**

El departamento contable corrobora haber presentado los documentos pertinentes que sustentan a la declaración mensual y anual durante el período fiscal 2016.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



## Fase 2: Ejecución



**Gráfico 6.5. Fase 2: Ejecución**  
**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)



PA-F02-EJE- 1/4
-----------------



### **ANÁLISIS DE:**

- Cuestionario de Control Interno.
- Evaluación del control interno.

Se han analizado las cuentas más importantes por materialidad y corresponde al 55% de las cuentas de los Estados Financieros.

### **CUENTAS A SER ANALIZADAS:**

- VENTAS- RETENCIÓN EN LA FUENTE
- ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA
- SUELDOS Y SALARIOS- SERVICIOS PÚBLICOS
- SUMINISTROS MATERIALES-REPARACIONES Y MANTENIMIENTO
- DEPRECIACIONES- PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD- COMPRAS

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 2/4

VIDRIERÍA PATOVID CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016							
N.	PREGUNTAS	RESULTADOS			VALORACIÓN		COMENTARIO
		EX(3)	MB(2)	REG(1)	P/T	C/T	
1	La entidad cumple con las obligaciones tributarias establecidas por la ley: -Impuesto al valor agregado. -Pago del anticipo de impuesto a la renta. -Renta a personas naturales. -Retenciones en la fuente. -Talón resumen bajo relación de dependencia.	X			3	3	Los requerimientos tributarios son realizados a tiempo por parte de las personas encargadas de contabilidad.
2	Los documentos que se emiten y se reciben cumplen con los requisitos establecidos por el código tributario.		X		3	2	A la empresa le llegan correos de autorización de parte del Sri pero la falta de capacitaciones hace que el personal falle en ciertos aspectos.
3	Existe un archivo completo y ordenado de los documentos para la realización de las obligaciones tributarias.		X		3	2	En el caso de las facturas según la revisión física si se encuentran en orden cronológica pero de cierta factura se encuentran mal los datos, en el caso de otra factura se encuentra mal calculado el IVA pero al rato de registrar en el sistema de Patovid es bien registrado el valor.
4	Las obligaciones tributarias son						

	canceladas a tiempo por parte de la entidad.	X			3	3	NINGUNA
5	Se verifica que las compras, ventas son registradas y declaradas con los valores adecuados.	X			3	3	NINGUNA
6	Existe una revisión exhaustiva de los valores utilizados para realizar los requerimientos tributarios.		X		3	2	Cuando tienen tiempo son revisados los valores que se utilizarán para realizar los requerimientos tributarios.
<b>TOTAL</b>					18	15	

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-HPE- 3/4

## AUDITORÍA TRIBUTARIA INTERNA

### VIDRIERÍA PATOVID

#### RIESGO GENERAL DE CUENTAS

#### EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total

CT= Calificación Total

CP= Calificación Porcentual

$$CP = \frac{CT \cdot 100}{PT} = \frac{15 \cdot 100}{18} = 83.33\%$$

#### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LAS CUENTAS EN GENERAL

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
<b>RANGO PORCENTUAL</b>	18-60	61-80	81-100
<b>RESULTADO</b>	-	-	83.33%
	<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-HPE- 4/4

**CONCLUSIONES:**

- La información recopilada a cerca de las obligaciones con la entidad tributaria es relativamente satisfactoria ya que se realizan a tiempo todos los requerimientos establecidos por la ley.
- La entidad estudiada corresponde a la figura de una persona natural obligada a llevar contabilidad por lo que no existen novedades relevantes en la información recolectada.
- Los hallazgos fueron mínimos como por ejemplo la equivocación en los datos, pero en el registro fueron ubicados idóneamente para así poder pasar con los datos fidedignos al sistema en línea del SRI.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 1/23
------------------

**Componente:** Revisión de declaraciones de IVA y renta.

**Subcomponente:** Ventas- Ingresos

**Periodo analizado:** Del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

**ACTIVIDAD:**

- Cotejar que los saldos de las cuentas con tarifa 12 y 14% sean las mismas que las declaradas en los formularios 104 de cada mes.
- Verificar aleatoriamente los valores registrados en las facturas.

**DESARROLLO**

De acuerdo a la (Servicio de Rentas Internas, 2016) LORTI menciona lo siguiente:

**Art. 63.-** Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

**Art. 21.-** Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios. (pág. 63)

Tomando como base lo anteriormente mencionado pude observar que la empresa durante este periodo obtuvo ingresos por concepto de ventas con tarifa 12% y 14% provenientes del giro del negocio, el mismo que se dedica a la importación y distribución de aluminio, vidrio y accesorios.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 2/23

En el siguiente cuadro se detalla los valores de las ventas realizadas y declaradas mensualmente en el formulario 104 de IVA, para que los mismos sean verificados con los estados financieros de la entidad, y al mismo tiempo la declaración de IR.

Tabla 6.2. Ventas-Ingresos

MES	VENTAS			
	LIBROS CONTABLES DE LA EMPRESA PATOVID	DECLARACIÓN DE IVA	DECLARACIÓN DE IMP. RENDA VS ESTADO DE RESULTADOS	ANEXO TRANSACCIONAL
ENERO	67.444,45	67.444,45		67.444,45
FEBRERO	53.153,82	53.153,82		53.153,82
MARZO	58.250,65	58.250,65		58.250,65
ABRIL	59.192,66	59.192,66		59.192,66
MAYO	81.811,32	81.811,32	82,99	81.894,19
JUNIO	53.339,87	53.339,87		53.339,87
JULIO	67.398,79	67.398,79		67.398,79
AGOSTO	81.371,48	81.371,48		81.371,48
SEPTIEMBRE	71.290,03	71.290,03		71.290,03
OCTUBRE	92.307,98	92.307,98		92.307,98
NOVIEMBRE	73.239,34	73.239,34		73.239,34
DICIEMBRE	95.956,77	95.956,77	75.623,46	20.333,31
<b>TOTAL</b>	854.757,16	854.757,16	854.757,16 ER.	779.216,57

Fuente: Registros Contables, estados y declaraciones

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

De la revisión realizada en el cuadro se concluye que el saldo registrado en las transacciones de ventas realizadas al 31 de Diciembre del 2016 es correcta en el registro de Patovid como en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA pero con el Anexo Transaccional ATS varía en el mes de Mayo con un valor de \$82,99 y un valor significativo de \$75.623,46 en el mes de Diciembre del 2016.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 3/23

Además se revisaron las facturas que constan en el archivero físico de la empresa para verificar que dichos documentos se encuentren registrados en las transacciones contables de la entidad, los hallazgos de las mismas se determina a continuación:

**Tabla 6.3. Facturas con hallazgos**

N.	FECHA	N. DOCUMENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	23-02-2016	039985	81,79	9,82	91,61	Los datos de la factura se encuentran mal puestos.
2	28-04-2016	041119	33,71	4,04	37,75	Se encuentra en desorden la forma de pago.
3	04-07-2016	042104	159,39	19,12	178,51	El cálculo del IVA es incorrecto ya que en vez del 14% se calculó el 12%.
4	28-12-2016	045122	83,35	11,67	95,02	Valores de pago confusos.

**Fuente:** Registros Contables, estados y declaraciones

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

De las facturas que se encuentran archivadas físicamente las mencionadas en la tabla anterior se encuentran con la anomalía detallada en observaciones, se debe tomar en cuenta que de acuerdo al registro que se lleva en Patovid los datos si han sido pasados de manera idónea es por ello que los valores concuerdan.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 4/23

Tabla 6.4. Facturas emitidas en el ejercicio contable

MES	VENTAS			
	VENTAS DECLARADAS EN FORMULARIO 104	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN VENTAS EN DECLARADAS	TOTAL	RANGO DE LAS FACTURAS IMPRESAS DE VENTAS
<b>ENERO</b>	67.444,45	8.093,33	75.537,78	039060- 039581
<b>FEBRERO</b>	53.153,82	6.378,46	59.532,28	039582- 040076
<b>MARZO</b>	58.250,65	6.990,08	65.240,73	040215- 040622
<b>ABRIL</b>	59.192,66	7.103,12	66.295,78	040623- 041652
<b>MAYO</b>	81.811,32	9.817,36	91.628,68	041134- 041652
<b>JUNIO</b>	53.339,87	7.467,58	60.807,45	041653- 042069
<b>JULIO</b>	67.398,79	9.435,83	76.834,62	042070- 042597
<b>AGOSTO</b>	81.371,48	11.392,01	92.763,49	042598- 043133
<b>SEPTIEMBRE</b>	71.290,03	9.980,60	81.270,63	043134- 043648
<b>OCTUBRE</b>	92.307,98	12.923,12	105.231,10	043658- 044151
<b>NOVIEMBRE</b>	73.239,34	10.253,51	83.492,85	044228- 044518
<b>DICIEMBRE</b>	95.956,77	13.433,95	109.390,72	045066- 045163
<b>TOTAL</b>	854.757,16	113.268,95	968.026,11	

Fuente: Registros Contables, estados y declaraciones

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

Las ventas se encuentran registradas en su totalidad tanto en el sistema de Patovid como en estado de resultados, así también la información en las declaraciones mensuales efectuadas en el periodo Enero- Diciembre 2016, es importante informar que en la tabla no se registraron los valores del ATS.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 5/23
------------------

**Componente:** Revisión de declaraciones de IVA y renta.

**Subcomponente:** Ventas- Ingresos

**Periodo analizado:** Del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

**ACTIVIDAD:**

- Verificar los saldos de las retenciones que nos hayan sido realizadas por el concepto de ventas.

**DESARROLLO**

De acuerdo a la (Servicio de Rentas Internas, 2016) LORTI menciona lo siguiente:

**Art. 87.** Son sujetos de retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

En el caso de la empresa “Vidriería Patovid” al ser una persona natural obligada a llevar contabilidad se puede obtener una guía de la siguiente tabla:

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 6/23

Tabla 6.5. Retenciones en la Fuente IVA

<b>RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador, el que realiza el pago)</b>	<b>RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.</b>		
	<b>ENTIDADE Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRIBUYENTES ESPECIALES</b>	<b>PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD</b>
<b>ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS</b>	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%
<b>CONTRIBUYENTES ESPECIALES</b>	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%
	SERVICIO NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%
<b>SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD</b>	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE
<b>CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	BIENES NO RETIENE	BIENES –	BIENES –
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 30%	SERVICIOS 30%
<b>COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%
<b>EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)</b>	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 100%
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 100%

Fuente: Guía tributaria personas naturales

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 7/23

**Tabla 6.6. Retenciones de IVA que le han sido efectuadas según declaraciones**

MES	ANTICIPO RETENCIONES IVA SEGÚN DECLARACIÓN	ANTICIPO RETENCIONES SEGÚN LIBROS CONTABLES PATOVID	ANTICIPO RETENCIONES DE ACUERDO AL EF.
ENERO	16.48,71	1.648,71	
FEBRERO	20.51,23	2.051,23	
MARZO	2.077,38	2.077,38	
ABRIL	2.084,72	2.084,72	
MAYO	2.215,86	2.215,86	
JUNIO	2.230,64	2.230,64	
JULIO	2.276,32	2.276,32	
AGOSTO	2.293,62	2.293,62	
SEPTIEMBRE	2.407,26	2.407,26	
OCTUBRE	2.428,75	2.428,75	
NOVIEMBRE	2.399,56	2.399,56	
DICIEMBRE	927,65	927,65	
<b>TOTAL</b>	<b>25.041,70</b>	<b>25.041,70</b>	<b>25.041,70</b>

Fuente: Declaraciones mensuales IVA periodo 2016

Según las declaraciones presentadas al ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas durante el periodo 2016 le fueron realizadas a la empresa el anticipo de retenciones de IVA por un valor de \$25.041.70.

**Tabla 6.7. Cuadro de pago anticipo de impuesto a la renta**

PERIODO	RETENCIONES ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 115	IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102 DE LA DECLARACIÓN DE IR PARA PNOLC	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PATOVID
PRIMERA CUOTA JULIO	3.439,71		
SEGUNDA CUOTA	3.439,71		
<b>TOTAL IR</b>	<b>6.879,42</b>	<b>6.879,42</b>	<b>6.879,42</b>

Fuente: Declaración IR presentada al SRI

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 8/23

**Tabla 6.8. Anticipo Impuesto a la Renta**

<b>ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	0,20%	229.809,21	\$459,62
<b>COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES</b>	0,20%	100.023,7335	\$200,05
<b>ACTIVO TOTAL</b>	0,40%	408.277,91	\$1.633,11
<b>INGRESOS GRAVADOS</b>	0,40%	854.757,16	\$3.419,03
<b>TOTAL</b>			\$5.711,81

**Fuente:** Declaración IR presentada al SRI y Estados Financieros**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

En el transcurso del periodo fiscal 2016 a la empresa se le realizó retenciones de anticipo de Impuesto a la Renta IR por un valor de \$6.879,42, según la declaración del formulario 102, este valor es de acuerdo a las dos cuotas pagadas en el formulario 115 que pertenece al anticipo de impuesto a la renta, al final cotejando los valores de las declaraciones con la de los Estados Financieros el valor concuerda y es correcta tanto en las declaraciones como en los registros de Patovid.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 9/23
------------------

**Componente:** Revisión de declaraciones de IVA y renta.

**Subcomponente:** Costos y Gastos

**Periodo analizado:** Del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

**ACTIVIDAD:**

- Verificar que los gastos declarados y registrados en Patovid giren en torno a la actividad de la operación del negocio y sirvan para la generación de rentas gravadas.

**DESARROLLO**

De acuerdo a la (Servicio de Rentas Internas, 2016) LORTI menciona lo siguiente:

**Art 27. Deducciones generales.-** En general se denomina deducibles a todos los costos y gastos necesarios, causados en el ejercicio económico, diferentes a los vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar las rentas gravadas con el impuesto a la renta o exentas, y que de acuerdo con la normativa vigente se encuentren sustentados en los comprobantes de venta. (pág. 17)

Ahora vamos a mencionar los costos y gastos a analizarse:

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 10/23

## Remuneraciones y beneficios Sociales

**Tabla 6.9. Sueldos y Salarios**

PERIODO	IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102	TALON RESUMEN	ESTADO DE RESULTADOS PATOVID	DIFERENCIA
ENERO DICIEMBRE 2016	33.014,05	32.751,20	33.014,05	-262,85
<b>TOTAL</b>	<b>33.014,05</b>	<b>32.751,20</b>	<b>33.014,05</b>	

Fuente: Declaración IR presentada al SRI y Estado de Resultados

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

**Tabla 6.10. Relación de Dependencia**

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016	IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102	ANEXO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	REGISTRO ANUAL PATOVID	SUMA DE IR CON TR
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES	5.113,60		5.113,60	
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INCLUYE FONDO DE RESERVA	6.026,70		6.026,70	
SOBRESUELDOS Y COMISIONES		162,50	162,50	
PARTICIPACIÓN UTILIDADES		705,53	705,53	
XII SUELDO		2.704,11	2.704,11	
XIV SUELDO		2.409,49	2.409,49	
FONDOS DE RESERVA		2.345,63	2.345,63	
APORTE IESS CON ESTE EMPLEADOR		3.110,54	3.110,54	
<b>TOTAL</b>	<b>11.140,30</b>	<b>11.437,80</b>	<b>22.578,10</b>	<b>22.578,10</b>

Fuente: Declaración IR presentada al SRI y registros Patovid

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 11/23
-------------------

La empresa en su declaración presenta un valor de \$33.014,05 por concepto de Sueldos, salarios que grava IESS, un valor anual de \$22.578,10 correspondiente a beneficios sociales según el formulario 102 de Impuesto a la renta y también al Talón resumen realizado en el sistema en línea del SRI, también debemos mencionar que estos valores han sido cotejados por los valores anuales de los registros de PATOVID.

### Servicios

**Tabla 6.11. Servicios Públicos Anuales 2016**

PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2016	ESTADO DE RESULTADOS PATOVID	IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102	DIFERENCIA
GASTO ENERGÍA ELÉCTRICA EEASA	1.222,34		
GASTO SERVICIO DE AGUA POTABLE EMAPA	410,08		
GASTO TELEFONÍA CNT	2.736,52		
SERVICIOS PÚBLICOS		4.368,94	
<b>TOTAL</b>	<b>4.368,94</b>	<b>4.368,94</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Declaración IR presentada al SRI y Estado de Resultados

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Los gastos pagados en la empresa por concepto de servicios públicos es de un valor de \$4.368,94 en los registros de la empresa reflejados en el estado de resultados de Patovid del 2016, el mismo valor se encuentra correctamente en el formulario de impuesto a la renta, no se encuentran novedades en el registro de valores.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 12/23
-------------------

### Suministros y materiales

Según dictamina la LORTI los deducibles en cuanto a suministros y materiales por la empresa son los siguientes: papelería, escritorio, repuestos, accesorios y herramientas pequeñas.

**Tabla 6.12. Suministros y Materiales**

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016	ESTADO DE RESULTADOS PATOVID	IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102	DIFERENCIA
GASTO ÚTILES DE OFICINA	74,28		
GASTO EQUIPO DE OFICINA	459,87		
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE OFICINA	2.584,03		
SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS		3.118,18	
<b>TOTAL</b>	<b>3.118,18</b>	<b>3.118,18</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Declaración IR presentada al SRI y Estado de Resultados

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Durante el año 2016, para la declaración de renta se dedujo los siguientes subvalores por concepto de gasto útiles de oficina por un valor de \$74,28, por gasto equipo de oficina \$459,87 y por suministro y mantenimiento \$2.584,03 estos valores constan en el estado de resultados de la empresa y los mismos sumados han sido ubicados correctamente en el formulario 102, perteneciente a la declaración de Impuesto a la Renta del año 2016.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 13/23

### Reparaciones y mantenimiento

Según la LORTI en el artículo 25 son deducibles la maquinaria, muebles, equipos, vehículos e instalaciones que son parte de la empresa y son utilizadas esencialmente para el giro del negocio.

**Tabla 6.13. Reparaciones y mantenimiento**

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016	ESTADO DE RESULTADOS PATOVID	IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102	DIFERENCIA
GASTO MANTENIMIENTO EQUIPO DE CÓMPUTO	177,28		
GASTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	14.421,94		
GASTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO	781,63		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		15.380,85	
<b>TOTAL</b>	<b>15.380,85</b>	<b>15.380,85</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Declaración IR presentada al SRI y Estado de Resultados

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

Los valores anotados en el Estado de Resultados de la empresa Vidriería Patovid por gasto mantenimiento equipo de cómputo es por un valor de \$177,28, gasto mantenimiento y reparación de instalaciones es de \$14.421,94 y por gasto mantenimiento y reparaciones es de \$781,63.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 14/23

Sumando un total de \$15.380,85, este valor fue trasladado idóneamente al formulario 102 de Impuesto a la Renta anual que se realiza anualmente de acuerdo a la normativa tributaria para personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no se encontraron novedades.

### Depreciaciones de activos fijos.

Por lo mencionado en el art. 28 literal 6 de la LORTI las depreciaciones por bienes deben realizarse con los siguientes porcentajes.

**Tabla 6.14. Porcentajes de depreciación**

BIENES FÍSICOS	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS), NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES.	5% ANUAL
INSTALACIONES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES	10% ANUAL
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRASPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	20% ANUAL
EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE	33% ANUAL

**Fuente:** Ley Orgánica de Régimen Tributario

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 15/23

Tabla 6.15. Tabla comparativa depreciaciones

PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2016	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIER A PATOVID (VALORES DE COMPRA)	IMPUEST O A LA RENTA FORMUL ARIO 102	ESTADO DE RESULTAD OS PATOVID (DEPRECI ACIONES ANUALES)	IMPUESTO A LA RENTA FORMULA RIO 102	DIF ERE NCI A
EDIFICIOS Y OTROS INMUBLES	39.386,55	39.386,55	3.603,35		
MUEBLES Y ENCERES	5.036,76	5.036,76	201,91		
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	869,75	869,75	2.794,80		
EQUIPO DE CÓMPUTO- SOFTWARE	5.557,28	5.557,28	619,41		
VEHÍCULOS	67.679,56	67.679,56	8.748,21	15.967,68	
<b>TOTAL</b>	<b>118.529,90</b>	<b>118.529,90</b>	<b>15.967,68</b>	<b>15.967,68</b>	<b>0</b>

Fuente: Declaración IR presentada al SRI, Estado de Resultados y Estado de situación financiera

El método que la empresa utilizó para la depreciación es acelerada debido a que por medio de este método se pueden reducir los impuestos en los años iniciales del activo ya que cuando mayor es el cargo por depreciación menor es el pasivo real por impuestos, con la información plasmada en el Balance General de la empresa por lo que el cálculo fue sencillo, y los valores se encuentran idóneamente pasados de los estados a la declaración del formulario 102 perteneciente a la declaración anual de Impuesto a la Renta.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 16/23

Nota: Los cálculos de las depreciaciones no se pudieron hacer debido a que por políticas de la empresa no nos pudieron proporcionar todos los datos, esto se retribuye debido a que estos datos son confidenciales.

### Promoción y Publicidad

Por lo mencionado en el art. 28 literal 11 de la LORTI los costos y gastos dados por promoción y publicidad de bienes o servicios han de ser deducidos hasta un máximo del 4% del total de los ingresos gravados.

**Tabla 6.16. Promoción y publicidad**

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016	ESTADO DE RESULTADOS PATOVID	IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 102	SALDO
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	4,46	4,46	
<b>TOTAL</b>	<b>4,46</b>	<b>4,46</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Declaración IR presentada al SRI, Estado de Resultados

El valor registrado por la empresa “Vidriería Patovid” es un valor de \$4,46 debido a que no se realiza mucho movimiento en cuanto a promoción y publicidad, no se encontraron novedades en cuanto al registro del estado de resultados y traspaso a la declaración del formulario 102 perteneciente a la declaración de Impuesto a la Renta.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 17/23
-------------------

**Componente:** Revisión de declaraciones de IVA y renta.

**Subcomponente:** Compras

**Periodo analizado:** Del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016

**ACTIVIDAD:**

- Verificar los saldos de las compras efectuadas por la entidad.

**DESARROLLO**

Según la LORTI (Servicio de Rentas Internas, 2016) en el artículo 40 menciona lo siguiente:

Los registros relacionados con la compra o adquisiciones de bienes y servicios, estarán respaldados por los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y retención, así como por los documentos de importación, este principio se aplicará también en el caso de las compras efectuadas a personas no obligadas a llevar contabilidad. (pág. 43)

Todas las compras deben ser respaldadas por los comprobantes debidamente realizados para tener constancia de la mercadería comprada.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 18/23

Tabla 6.17. Compras según Anexo Transaccional

MES	COMPRAS NETAS	COMPRAS 0% IVA	COMPRAS 12% Y 14% IVA	TOTAL
ENE	53.791,68	380,64	58.627,65	59.008,29
FEB	27.108,82	500,60	30.928,19	31.428,79
MAR	50.929,63	949,84	50.623,55	51.573,39
ABR	61.811,29	196,55	65.783,02	65.979,57
MAY	105.826,14	205,69	110.042,70	110.248,39
JUN	51.621,63	393,89	56.002,62	56.396,51
JUL	33.033,59	430,32	35.491,67	35.921,99
AGT	94.073,96	439,20	102.093,41	102.532,61
SEP	72.869,85	499,18	81.224,32	81.723,50
OCT	109.291,48	310,68	11.5545,62	115.856,30
NOV	5.5071,91	594,57	64.665,80	65.260,37
DIC	4.4470,59	0,00	44.470,59	44.470,59
<b>TOTAL</b>	<b>708.278,94</b>	<b>4.901,16</b>	<b>771.028,55</b>	<b>820.400,30</b>

Fuente: Declaración IR presentada al SRI, Estado de Resultados

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

Tabla 6.18. Compras según declaraciones Formulario 104

COMPRAS NETAS	COMPRAS 0% IVA	COMPRAS 12% Y 14% IVA	TOTAL
53.791,68	380,64	58.627,61	59.008,25
27.108,82	500,60	30.928,17	31.428,77
50.929,63	949,84	50.623,55	51.573,39
61.811,29	196,55	65.783,00	65.979,55
105.826,23	205,69	110.042,70	110.328,39
51.621,63	393,89	56.002,61	56.396,50
33.033,59	430,32	35.491,66	35.921,98
94.073,96	439,20	102.093,39	102.532,59
72.869,85	499,18	81.224,31	81.723,49
109.291,48	310,68	115.545,59	115.856,27
55.071,91	594,57	64.665,79	65.260,36
73.465,70	1.159,06	72.306,65	73.465,71
<b>788.895,75</b>	<b>6060,22</b>	<b>771.028,38</b>	<b>849.475,25</b>

Fuente: Declaración IR presentada al SRI, Estado de Resultados

Elaborado por: Bonilla Patricia (2017)

**Tabla 6.19. Compras según Patovid**

<b>COMPRAS NETAS</b>	<b>COMPRAS 0% IVA</b>	<b>COMPRAS 12% Y 14% IVA</b>	<b>TOTAL</b>
53.791,68	380,64	58.627,61	59.008,25
27.108,82	500,60	30.928,17	31.428,77
50.929,63	949,84	50.623,55	51.573,39
61.811,29	196,55	65.783,00	65.979,55
105.826,23	205,69	110.042,70	110.328,39
51.621,63	393,89	56.002,61	56.396,50
33.033,59	430,32	35.491,66	35.921,98
94.073,96	439,20	102.093,39	102.532,59
72.869,85	499,18	81.224,31	81.723,49
109.291,48	310,68	115.545,59	115.856,27
55.071,91	594,57	64.665,79	65.260,36
<b>73.465,70</b>	<b>1.159,06</b>	<b>72306,65</b>	<b>73465,71</b>
<b>788.895,75</b>	<b>6060,22</b>	<b>771028,38</b>	<b>849475,25</b>

**Fuente:** Registros Patovid

**Elaborado por:** Bonilla Patricia (2017)

En el análisis comparativo de compras con el ATS vs las declaraciones mensuales de IVA y Registros de Patovid se detectó una inconsistencia en los valores del mes de Diciembre la diferencia es de compras netas \$28995,11 compras con tarifa 0% \$1159,06, compras con tarifa 12% \$27836,06. Los valores precisados son del ATS vs las declaraciones y los registros de Patovid.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 20/23
-------------------

## **INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PERIODO FISCAL 2016**

Informe al Propietario de la empresa “Vidriería Patovid”

### **Opinión**

Se ha auditado los estados financieros consolidados de la empresa “Vidriería Patovid” en los cuales constan los estados consolidados de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016, y los estados de resultados integrales de la empresa, correspondientes al año 2016.

### **Bases de la Opinión**

La auditoría fue efectuada de acuerdo a la normativa del Servicio de Rentas Internas, nuestra responsabilidad bajo la normativa se describe con más detalle en la sección de responsabilidad del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados de mi informe. Al ser independientes la empresa de acuerdo con las disposiciones del código de ética para contadores públicos emitidas por el consejo de normas Internacionales de Ética, Se ha cumplido con las responsabilidades éticas de acuerdo con los requisitos establecidos. Considerando que la evidencia recabada en la auditoría que se ha obtenido ha sido suficiente para mencionar los hallazgos detectados.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 21/23

### Asuntos Clave de Auditoría

En este párrafo detallo los asuntos clave de Auditoría, que a juicio profesional fueron de mayor importancia en la auditoría tributaria realizada principalmente a los Estados Financieros consolidados en el periodo 2016. Estas situaciones fueron analizadas en el contexto de la auditoría tributaria, y en la opinión dada al respecto, por lo que no se presenta una opinión separada sobre estos puntos.

Reconocimiento de ingresos.

La cantidad de ingresos y el índice de ganancias reconocidos en el ejercicio 2016 por la venta de aluminio, vidrio y accesorios según los estados financieros consolidados son de un valor de \$46,97 es un valor que debe ser distribuido a los empleados.

De acuerdo al (Servicio de Rentas Internas, 2016) LORTI menciona lo siguiente:

**Art. 47.- Base imponible.-** Para efectos de la determinación de la base imponible es deducible la participación laboral en las utilidades de la empresa reconocida a sus trabajadores, de acuerdo con lo previsto en el Código del Trabajo. (pág. 50)

El valor a ser distribuido a pesar de que es bajo, es distribuido a los empleados de la Empresa Vidriería Patovid.

Para el reconocimiento de ingresos de la entidad se estudiaron los siguientes documentos:

- Estados de Situación Financiera.
- Declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado.
- Declaración anual de impuesto a la Renta.
- Declaraciones de Anticipo de Impuesto a la Renta.



PA-F02-EJE- 22/23

- Retenciones en la Fuente.
- Anexo en relación de dependencia.

Nota: Las declaraciones fueron cotejadas con los valores de los Estados Financieros, ya que por confidencialidad de la empresa no fueron entregados datos detallados para el cálculo.

Como hallazgo de la auditoría se determina que los datos llenados en las facturas de venta son incorrectos pero al momento de pasarlos al sistema de Excel de la empresa son corregidos y de la misma forma son pasados de manera idónea en el sistema en línea del Sistema del SRI.

Además en las transacciones de ventas realizadas al 31 de Diciembre del 2016 es correcta en el registro de Patovid como en las declaraciones del IVA pero con el ATS varía en el mes de Mayo con un valor de \$82,99 y un valor significativo de \$75.623,46 en el mes de Diciembre.

De acuerdo a la (Servicio de Rentas Internas, 2016) LORTI menciona lo siguiente:

**Art. 205.- Otras obligaciones con relación al impuesto.-** Los sujetos pasivos de este impuesto tienen la obligación de proporcionar al Servicio de Rentas Internas, previo requerimiento de este, cualquier información relativa a ventas que permitan establecer la base imponible de los contribuyentes sujetos al impuesto. (pág. 131)

Se concluye que no hay una adecuada revisión de valores al momento de registrar los valores a las declaraciones, claramente se evidencia una falencia significativa en el mes de Mayo y Diciembre del año 2016.

Es indispensable que se realice la revisión idónea de los valores del registro de la empresa como de los anexos transaccionales para deslindarse de confusiones y realizar de manera idónea el proceso tributario.

Otro hallazgo importante es que en el análisis comparativo de compras con el ATS vs las declaraciones mensuales de IVA y Registros de Patovid se detectó una inconsistencia en los valores del mes de Diciembre la diferencia es de compras netas \$28.995,11 compras con tarifa 0% \$1.159,06, compras con tarifa 12% \$27.836,06. Los valores precisados son del ATS vs las declaraciones y los registros de Patovid.

Según la LORTI (Servicio de Rentas Internas, 2016) en el artículo 40 menciona lo siguiente:

Los registros relacionados con la compra o adquisiciones de bienes y servicios, estarán respaldados por los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y retención, así como por los documentos de importación, este principio se aplicará también en el caso de las compras efectuadas a personas no obligadas a llevar contabilidad. (pág. 43)

Al realizar la auditoría de la cuenta compras tomando en cuenta el ATS, declaraciones y registros de Patovid; se detectó que existe falta de control en el registro de los valores que conllevan a una confusión al momento del análisis de la información.

Es recomendable verificar el control adecuado de las transacciones de compra para evitar confusiones y malos registros en el proceso tributario.

Respecto a la normativa tributaria hay información que es enviada desde el SRI para el cumplimiento de las obligaciones correctamente, pero las personas que se encuentran a cargo del área administrativa-contable no reciben capacitación presencial para estar mejor informadas a cerca de las normativas actualizadas.

### **Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros consolidados**

El objetivo es mantener la seguridad sobre la razonabilidad de los estados financieros consolidados, asegurarme de que estén fuera de errores de materialidad, ya sea por fraude o por error, y emitir mi opinión.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>



PA-F02-EJE- 23/23
-------------------

### **Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno en relación con los estados financieros consolidados**

El área contable-administrativa es la responsable de la presentación de los estados financieros consolidados razonablemente, la administración de la empresa debe realizar el control interno indispensable de la información para trasladarla a los estados financieros.

En la realización de los Estados Financieros consolidados, la administración es la encargada para que el negocio siga funcionando sin ningún problema, salvo que el encargado de la gerencia quiera liquidar la entidad.

Bonilla, Constante Patricia Alejandra.

Investigadora

31 de Diciembre del 2016

<b>ELABORADO POR</b>	<b>BCPA</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>RAYB</b>

## **6.7. Conclusiones y Recomendaciones**

### **6.7.1. Conclusiones**

Después de realizar la auditoría tributaria en la empresa “Vidriería Patovid”, correspondiente al periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016 podemos concluir de la siguiente manera.

- Se recopiló información tanto de los registros contables de la empresa Patovid como del Anexo Transaccional (ATS), declaraciones correspondientes de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Retenciones de IVA, Anticipo de Impuesto a la Renta y Talón Resumen en Relación de Dependencia.
- Mediante la ejecución de la Auditoría Tributaria a la Empresa “Vidriería Patovid” se determina un mal registro en el Anexo Transaccional (ATS) vs las declaraciones y libros de la empresa en el mes de Mayo y Diciembre del 2016.
- Se realizó en Informe de Auditoría Tributaria; el mismo está estructurado de la opinión, bases de la opinión, asuntos clave de auditoría y responsabilidades del auditor sobre los estados financieros individuales.

### 6.7.2. Recomendaciones

- Revisar periódicamente la información contable antes de cargar a la plataforma en línea del ente regulador (SRI).
- Regularizar las diferencias en compras y ventas del año 2016 observadas en los cuadros anteriormente citados en el Informe de Auditoría de carácter Tributario.
- Verificar que la entidad se encuentre al día con las obligaciones tributarias.
- Se recomienda reestructurar de mejor manera el plan de cuentas de la empresa con su correspondiente codificación para que se puedan ubicar de mejor manera las cuentas.
- Las personas encargadas de llevar el proceso contable-administrativo de la empresa deben mantenerse en constante capacitación para mitigar multas o llamadas de atención del ente regulador.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, R. (2012). *La Determinación Tributaria* (Primera Edición ed.). Ecuador: Mc. Grill.
- Albán, Z. M. (2013). *Tópico contemporáneo del derecho tributario* (Primera Edición ed.). Quito, Ecuador: Fausto Reinoso.
- Álvarez, C. H. (2010). Administración Tributaria y Protección Social. *Administración Tributaria*, 62-64.
- Andrade, L. (2010). *El lícito tributario*. Quito: Departamento de diagramación CEP.
- Arana, L. S. (2008). Factores que influyen en el Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias. En L. S. Arana, *Factores que influyen en el Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias*. (pág. 43). Madrid-España.: Dykinson.
- Bello, S. A. (2015). *Procesos de determinación tributaria a los grandes contribuyentes del sector agroindustrial-subsector pesca de la provincia de Manabí, periodo 2008-2013*. Guayaquil, Guayas, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7229/1/TESIS-%20ANITA%20BELLO.pdf>
- Carrasco, C. M. (Octubre de 2016). *Pichincha Universal*. Obtenido de Pichincha Universal:  
<http://www.pichinchauniversal.com.ec/index.php/extras/item/9169-cultura-tributaria-esta-fortalecida-en-el-ecuador-segun-director-del-sri>
- Carreño, A. (2014). *Antecedentes de la Tributación*. Ecuador: Albazul.
- Código Tributario. (2015). *Código Tributario legislación conexas, concordancias*. Quito: Departamento de diagramación de la CEP.

- Constitución Política del Ecuador. (2015). *Constitución del Ecuador*. Quito: Departamento de diagramación de la CEP.
- Cuenca, G. A. (2016). *Contribuciones Especiales de Mejoras*. Cuenca.
- Dirección General de Impuestos Internos. (2017). *Sección de Contribuyentes*. Gobierno de la República Dominicana.
- Fernández, C. Z. (2014). *Las garantías del crédito tributario*. España: J.M. BOSCH EDITOR.
- Galarza, M. C. (2011). El deber de pagar tributos. *El deber de pagar tributos y los principios de legalidad y reserva de ley en la constitución del Ecuador*, 53. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-89422014000100006&lng=en&tlng=es.%2010.5294/DIKA.2014.23.1.6](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-89422014000100006&lng=en&tlng=es.%2010.5294/DIKA.2014.23.1.6).
- Gallardo, J. (2012). *Reforma Tributaria*. Quito: Albazul.
- García, D. A. (2009). Administración Electrónica Tributaria. En D. A. García, *Administración Electrónica Tributaria*. (págs. 19-22). Barcelona.: Bosch Editor.
- Geona, D., & Quizhpi, P. (2016). *Guía Básica De Tributos Para Municipios Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización*. Cuenca: Ediciones Fausto Reinoso.
- González, A. L. (2012). *Manual de derecho tributario parte especial*. Barcelona, España: Winihard Gráficos.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F: Mc Graw Hill.
- Hernández, F. (2015). Los Principios de Generalidad en la Normativa Tributaria. *Revista Boliviana de Derecho.*, 5.

- Infantes, M. A. (2012). *Análisis de la aplicación de coeficientes en las determinaciones presuntivas a personas naturales en la zonal 8 en el periodo 2011*. Guayaquil, Guayas. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3745/1/Tesis%20-%20Andrea%20Infantes.pdf>
- Kigman, N. (Diciembre de 2016). *La Hora*. Obtenido de La Hora: [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/844662/-1/Promueve\\_la\\_cultura\\_tributaria\\_.html#.WHvNE9SF8-Q](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/844662/-1/Promueve_la_cultura_tributaria_.html#.WHvNE9SF8-Q)
- Ley Orgánica de Regimen Tributario. (2016). En C. Nacional, *Ley Orgánica de Regimen Tributario* (pág. 115). Quito.
- López, A. C. (2012). *La Cultura Tributaria en un Grupo de Actividad Económica Informal en la Provincia de Pichincha*. Quito: Departamento de diagramación CEP.
- Marzal, J. (Febrero de 2017). *Tributos.net*. Obtenido de Tributos.net: <https://www.tributos.com/quienes-somos/>
- Mejía, Q. G. (2012). *El proceso contable y su incidencia en la determinación de las obligaciones tributarias por el sujeto pasivo, hacienda Bella Jungla, cantón la Maná, provincia de Cotopaxi*. Ambato, Tungurahua, Ecuador. Obtenido de <http://redi.uta.edu.ec/bitstream/123456789/2042/1/TA0233.pdf>
- Millán, J. M. (2012). Tributos. En J. M. Millán, *Tributos* (pág. 346). México: Mc. Gwill.
- Mogrovejo, J. C. (2011). Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador. *Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador*, 22. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3129>
- Naranjo, S. J. (2014). Las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en la Liquidéz de la Empresa Indulac de Cotopaxi Cia. Ltda. En J. N. Santamaría, *Las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en la Liquidéz de la Empresa Indulac de Cotopaxi Cia. Ltda* (pág. 230). Latacunga: Impresiones Cotopaxi.
- Núñez, V. A. (2016). Auditoría Tributaria- Derecho Tributario. En V. A. Núñez, *Auditoría Tributaria- Derecho Tributario* (pág. 153). Madrid: Editorial Española.

- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario. (2016). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario. En R. C. Delgado, *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario* (pág. 173). Quito.
- Ruíz, F. (2008). Fiscalización Tributaria. *Revista Boliviana de Derecho.*, 5.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). Deberes Formales. En S. d. Internas, *Deberes Formales*. Quito: Octava Edición "www.sri.gob.ec".
- Servicio de Rentas Internas. (01 de Abril de 2016). *SRI*. Obtenido de SRI: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- Terán, S. J. (2014). *Principios Constitucionales y jurídicos de la tributación*. Quito, Ecuador: Fausto Reinoso Ediciones.
- Tigua, K. D. (2008). Análisis del control y procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa industrial como sujeto pasivo para la administración tributaria para el periodo 2008. Guayaquil-Ecuador.
- Torre, J. D. (2013). Tributación de la Cultura. En J. D. Torre, *Tributación de la Cultura* (pág. 815). Madrid-España.: Ministerio de Economía y Competitividad de España.
- Toscano, L. (2012). *El derecho a la devolución del crédito tributario*. Quito, Ecuador: Impresiones Mitad del Mundo.
- Troya, J. J. (2014). *Manual de derecho tributario* (Primera ed.). Quito: Talleres de la CEP.
- Vázquez, C. J. (2015). Guía Tributaria- Términos Tributarios. En C. J. Vázquez, *Guía Tributaria* (pág. 156). Cuenca: Impresiones Azuay.
- Ziaurriz, A. (2012). *Contabilidad y Auditoría*. Madrid, España: Cultura S.A.

## ANEXOS

### ANEXO 1: ENTREVISTA AL PROPIETARIO DE LA EMPRESA.



#### ENTREVISTA DIRIGIDA AL PROPIETARIO DE LA EMPRESA

#### “VIDRIERÍA PATOVID”

#### PREGUNTAS

**Tema:** Auditoría Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”.

**Objetivo:** La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para la investigación que se está llevando a cabo con fines educativos, la información recabada contará con la debida confidencialidad, de antemano le agradecemos su colaboración.

1. **¿La Empresa Vidriería Patovid ha realizado en su ciclo de vida una Auditoría Tributaria?**

---



---

2. **¿La Empresa Aplica Políticas de índole Tributario?**

---



---

3. **¿Alguna vez la Empresa ha sido visitado por algún delegado de la Administración Tributaria? Explique la Razón.**

---



---

4. **¿Al momento de contratar a su contadora usted tomó en cuenta sus conocimientos sobre tributación?**

---



---

**5. ¿La Empresa cuenta con un control Tributario Adecuado?**

---

---

**6. ¿Considera usted que es importante realizar auditorías tributarias en la empresa dentro de un tiempo establecido? ¿Por qué?**

---

---

**7. ¿Usted ha realizado la revisión de las declaraciones de uno de los meses de actividad para verificar su ejecución correcta?**

---

---

**8. ¿La Contadora de la empresa ha tenido algún problema por haber realizado un mal trámite tributario?**

---

---

**9. ¿En caso de elaborar mal algún trámite tributario se le cobra una multa a la contadora que lo realizó?**

---

---

**10. ¿Su contadora se capacita sobre las nuevas leyes, normas, reglamentos de la Normativa Tributaria?**

---

---

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

**ANEXO 2: ENTREVISTA A LA CONTADORA DE LA EMPRESA.**



**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA CONTADORA DE LA EMPRESA**

**“VIDRIERÍA PATOVID”**

**PREGUNTAS**

**Tema:** Auditoria Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”.

**Objetivo:** La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para la investigación que se está llevando a cabo con fines educativos, la información recabada contará con la debida confidencialidad, de antemano le agradecemos su colaboración.

- 1. ¿La empresa ha recibido alguna citación o notificación en su vida comercial? Explique.**

---



---

- 2. ¿Usted verifica que los Anexos realizados cuadren con los datos de las declaraciones?**

---



---

- 3. ¿La empresa ha recibido alguna sanción por parte de la Administración Tributaria y Por qué?**

---



---

- 4. ¿Qué tipo de sanciones tributarias ha recibido la empresa?**

---



---

5. **¿La Empresa lleva un calendario Tributario para el pago de sus Obligaciones?**

---

---

6. **¿Existe un control sobre las ventas anuales grabadas con tarifa 12% con respecto a las ventas anuales con tarifa 0% o exportaciones para realizar el cruce de ingresos de IVA vs IR?**

---

---

7. **¿Usted ha tenido algún inconveniente de tipo tributario en sus declaraciones debido al cambio de porcentaje de IVA en el periodo 2016?**

---

---

8. **¿Ha realizado alguna sustitutiva durante el 2016 por no registrar facturas de venta o de compra?**

---

---

9. **En el caso de haber recibido alguna notificación o aviso del SRI ¿Usted ha tomado medidas inmediatas para solucionar el llamado?**

---

---

10. **¿La empresa ha realizado alguna auditoría tributaria en el tiempo de su actividad comercial?**

---

---

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

### ANEXO 3: ENTREVISTA A LA AUXILIAR CONTABLE



#### ENTREVISTA DIRIGIDA A LA AUXILIAR CONTABLE DE LA EMPRESA “VIDRIERÍA PATOVID”

#### PREGUNTAS

**Tema:** Auditoria Tributaria en la Empresa “Vidriería Patovid”.

**Objetivo:** La presente entrevista tiene como objetivo recolectar información útil para la investigación que se está llevando a cabo con fines educativos, la información recabada contará con la debida confidencialidad, de antemano le agradecemos su colaboración.

1. **¿Usted verifica que los Anexos realizados cuadren con los datos de las declaraciones?**

---



---

2. **¿La empresa ha realizado alguna auditoría tributaria en el tiempo de su actividad comercial?**

---



---

3. **¿Ha realizado alguna sustitutiva durante el 2016 por no registrar facturas de venta o de compra?**

---



---

4. **¿Qué normativa tributaria ha aplicado para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos?**

---



---

- 5. En el caso de haber recibido alguna notificación o aviso del SRI ¿Usted ha tomado medidas inmediatas para solucionar el llamado?**

---

---

- 6. ¿Maneja algún tipo de paquete contable que le facilite el ejercicio tributario? ¿Qué Paquete?**

---

---

- 7. ¿Recibe avisos, notificaciones de parte del SRI por medio del correo electrónico de la empresa?**

---

---

- 8. ¿Usted piensa que es importante recibir información electrónica del SRI para facilitar la aplicación tributaria?**

---

---

- 9. ¿Usted ha realizado la respectiva documentación para solicitar devoluciones de IVA o IR?**

---

---

- 10. ¿Usted ha realizado un informe de cumplimiento tributario? ¿Qué problema ha tenido al realizarlo?**

---

---

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

**ANEXO 4: FOTOGRAFÍAS DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y REVISIÓN DE CAMPO PARA EL CHECK LIST.**

**PROPIETARIO**



**CONTADORA**



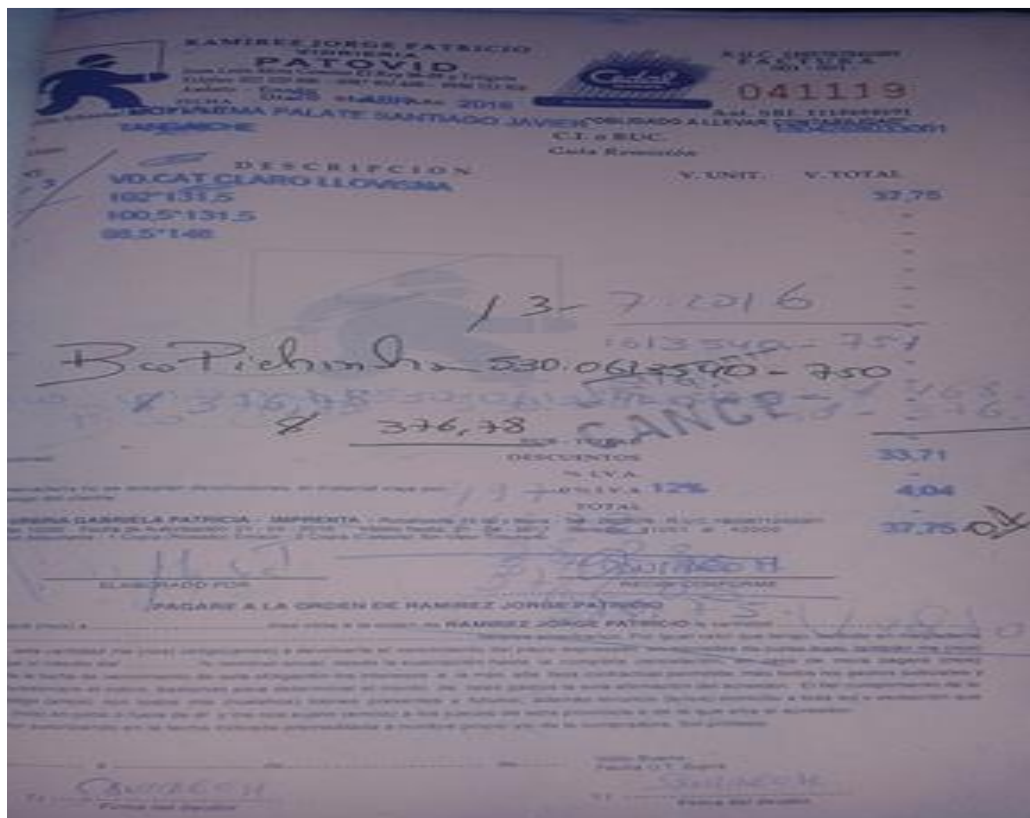
**AUXILIAR CONTABLE****REVISIÓN DE CAMPO**

**ANEXO 5: FACTURAS CON HALLAZGOS.**

Factura # 039985; los datos de la factura se encuentran mal establecidos.



Factura # 041119; se encuentra en desorden la forma de pago.



Factura # 042104; el cálculo del IVA es incorrecto ya que en vez del 14% se calculó el 12%.



Factura # 045122; valores de pago confusos.



**ANEXO 6: INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.****Información del Contribuyente**

Fecha: 06-07-2017

Razón Social:	RAMIREZ JORGE PATRICIO
RUC:	1801707041001
Nombre Comercial:	PATOVID
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Persona Natural
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO
Fecha de inicio de actividades	05-02-2000
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	11-09-2014
Categoría Mi PYMES	Pequeña

► Establecimientos registrados

**ANEXO 7: ESTADO DE RESULTADOS**

**RAMIREZ JORGE PATRICIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

<b>INGRESOS</b>		<b>854.757,16</b>
Ventas Locales 12 Y 14%	854.757,16	
Otros Ingresos	-	
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>		<b>754.420,31</b>
Inventario Inicial Mercaderías	311.128,39	
(+) Compras Netas	750.220,31	
(-) Inventario Final Mercaderías	306.928,39	
<b>(=) Utilidad Bruta en Ventas</b>		<b>100.336,85</b>
<b>(-) GASTOS</b>		<b>100.023,73</b>
Gasto Alimentación Personal	3.841,88	
Gasto Combustibles y Lubricantes	1.505,34	
Gasto Manteamiento Equipo de Computo	177,28	
Gasto Energía Eléctrica EEASA	1.222,34	
Gasto Capacitación	112,00	
Gasto Mantenimiento y Reparación		
Instalaciones	14.421,94	15.380,85

Gasto Mantenimiento y Reparación Vehículo	781,63	
Gasto Útiles de Oficina	74,28	3.118,18
Gasto Peajes	333,58	
Gasto del Personal	338,43	
Gasto Muebles de Oficina	5.036,76	
Gasto Publicidad	4,46	
Gasto Servicio de Agua Potable EMAPA	410,08	4.368,94
Gasto Servicios Financieros	289,87	-
Gasto Telefonía CNT	2.736,52	
Gasto Transporte	1.924,31	
Gasto Viáticos	1.318,49	
Gasto Equipo de Oficina	459,87	
GASTOS NO DEDUC.: multa imp. ambiental	-	
IMPUESTO MUNICIPIO		
PAGOAMBIENTAL	311,50	
IMPUESTO MUNICIPIO VARIOS	914,87	
Otros Gastos	966,95	
Suministros y Materiales Oficina	2.584,03	
Uniformes	135,29	
Gasto Depreciación Eq Computo	619,41	
Gasto Depreciación Muebles y Enseres	201,91	
Gasto Depreciación Vehículo	8.748,21	
Gasto Depreciación Edificios	3.603,35	
Gasto Depreciación Maquinaria	2.794,80	
<b>Total Gasto Depreciación</b>		<b>15.967,68</b>

Gasto Sueldos y Salarios	33.014,05	
Gasto Aporte Patronal 11,15%	3.681,07	
Gasto Fondo de Reserva	2.345,63	
Gasto XIII Sueldo	2.704,11	
Gasto XIV Sueldo	2.409,49	
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>313,12</b>
15% Participacion Trabajadores		<b>46,97</b>
		<b>Utilidad Tentativa a Distribuirse empleados</b>

---

Patricio Ramírez  
Gerente

---

Yadira Ramírez  
Contador

**ANEXO 8: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

**RAMIREZ JORGE PATRICIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**  
 (EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS )

<b>ACTIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		<b><u>356012,97</u></b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO</b>		<b>18607,33</b>
Banco Internacional 369	4.628,54	
Banco Internacional 002	13.978,79	
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONDOS</b>		<b>29549,60</b>
Cuentas por Cobrar Nacionales	29.848,08	
(-) Provisión Cuentas Incobrables	298,48	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>927,65</b>
Crédito Tributario por IVA	927,65	
Crédito tributario por Renta	-	
<b>INVENTARIOS</b>		<b>306928,39</b>
Inventarios de Productos Terminados en almacén	306.928,39	
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b><u>52264,94</u></b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>118529,90</b>	
Inmuebles	39.386,55	
Muebles y Enseres	5.036,76	
Maquinaria Equipo e Instalaciones	869,75	
Vehículos	67.679,56	
Equipo de Cómputo y Software Contable	5.557,28	
<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>66.264,96</b>	
(-) Depreciación Acumulada propiedad Planta y Equipo	23.855,32	
(-) Depreciación Equipo de Cómputo y Software	5.957,65	
(-) Depreciación Vehículos	35.627,86	
(-) Depreciación Maquinaria y Equipo	456,92	
(-) Depreciación Muebles y Enseres	367,21	
<b>SUMAN ACTIVO</b>		<b><u>408277,91</u></b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		<b><u>178468,70</u></b>
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>		<b>175490,59</b>
Proveedores Nacionales	175.490,59	
<b>OTRAS CUENTAS y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>		<b>2978,11</b>

Cuentas por Pagar IESS Patronal	693,52	
Retenciones en la Fuente por pagar	775,25	
Retenciones IVA por Pagar 104	8,57	
Impuesto a la Renta Cuota 3	1.453,80	
15% Participación Trabajadores	46,97	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b><u>178468,70</u></b>

**PATRIMONIO**

<b>CAPITAL PROPIO</b>		229809,21
Capital	229.496,10	
Utilidades del ejercicio	313,12	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b><u>408277,91</u></b>

---

Yadira Ramírez

**CONTADORA**

---

Patricio Ramírez

**GERENTE**

**ANEXO 9: INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.****ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**RAZÓN SOCIAL:** - PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD  
**RUC:** C.C: 1801707041001  
**EJERCICIO FISCAL:** 2016

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (SI/NO)
<b>PARTE I. ANEXOS GENERALES</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
Datos del contribuyente sujeto a examen	<b>Anexo 1</b>	<b>SI</b>
Datos del representante legal		
Datos del apoderado/a general o especial		
Datos del contador/a		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe actuarial por desahucio o jubilación patronal		
Datos del auditor externo		
<b>SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS</b>		
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	<b>Anexo 2</b>	<b>SI</b>

<b>PARTE II. ANEXOS DE IMPUESTOS</b>		
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA</b>		
Conciliación del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros	<b>Anexo 4</b>	<b>SI</b>
Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado declaradas vs. Libros		

<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>		
<b>DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior	<b>Anexo 8</b>	<b>SI</b>
Estado de Situación Financiera		
Estado del Resultado Integral (Ingresos)		
Estado del Resultado Integral (Costos y Gastos)		
Otros Casilleros		

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO****Índice**

**RAZÓN** - - - - -  
**SOCIAL:** PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD  
**RUC:** C.C: 1801707041001  
**EJERCICIO FISCAL:** 2016

ANEXO No. 1

**DATOS GENERALES****Datos del contribuyente sujeto a examen**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
-------------	------------------------------------	--

<b>Tipo de sociedad:</b>	PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	
<b>Organismo regulador:</b>	SISTEMA DE RENTAS INTERNAS	
<b>No. expediente o de registro en el organismo regulador:</b>		
<b>Fecha de constitución:</b>	02 DE MAYO DEL 2002	
<b>Número de RUC:</b>	RUC: 1801707041001	
<b>Razón social:</b>	-	
<b>Clase de contribuyente:</b>	-	
<b>Actividad económica principal:</b>	VENTA DE ALUMINIO I VIDRIO	VENTA DE ALUMINIO I VIDRIO
<b>Actividades económicas secundarias:</b>	VENTA DE ACCESORIOS	VENTA DE ACCESORIOS
<b>Dirección del domicilio tributario:</b>	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE
<b>Medios de contacto:</b>	ING. JORGE PATRICIO RAMÍREZ	ING. JORGE PATRICIO RAMÍREZ

**Datos del representante legal**

<b>Descripción</b>	<b>Dato del ejercicio fiscal auditado</b>	<b>Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado</b>
<b>No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:</b>	RUC: 1801707041001	RUC: 1801707041001
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	JORGE PATRICIO RAMÍREZ	JORGE PATRICIO RAMÍREZ
<b>País de origen:</b>	ECUADOR	ECUADOR
<b>Tipo de visa (en caso de aplicar):</b>	-	-
<b>Cargo en la sociedad:</b>	PROPIETARIO DE LA ENTIDAD	PROPIETARIO DE LA ENTIDAD
<b>Fecha de inscripción del nombramiento en el organismo regulador:</b>	02 DE MAYO DEL 2002	02 DE MAYO DEL 2002
<b>Dirección del domicilio :</b>	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE

<b>Medios de contacto:</b>	32520800	32520800
----------------------------	----------	----------

**Datos del apoderado/a general o especial**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
<b>No. de RUC:</b>	RUC: 1801707041001	RUC: 1801707041001
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	JORGE PATRICIO RAMÍREZ	JORGE PATRICIO RAMÍREZ
<b>Dirección del domicilio :</b>	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE
<b>Medios de contacto:</b>	3520800	

**Datos del contador/a (a)**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
<b>No. de RUC:</b>	RUC: 1802040277001	1,80204E+12
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	YADIRA BELÉN RAMÍREZ ALDÁZ	YADIRA BELÉN RAMÍREZ ALDÁZ
<b>Cargo en la sociedad:</b>	CONTADORA	CONTADORA
<b>Dirección del domicilio :</b>	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE	AVENIDA EL REY Y TELIGOTE
<b>Medios de contacto:</b>	992637221	992637221

**Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
<b>No. de RUC:</b>	RUC: 1804613451001	RUC: 1804613451001
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	BONILLA      CONSTANTE      PATRICIA ALEJANDRA	BONILLA      CONSTANTE      PATRICIA ALEJANDRA
<b>País de origen:</b>	ECUADOR	ECUADOR
<b>Dirección del domicilio :</b>	AVENIDA BOLIVARIANA	AVENIDA BOLIVARIANA

<b>Medios de contacto:</b>	32405324	32405324
----------------------------	----------	----------

**INFORME DE CUMPLIMIENTO  
TRIBUTARIO**

[Índice](#)

**RAZÓN SOCIAL:** - - PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD  
**RUC:** C.C: 1801707041001  
**EJERCICIO FISCAL:** 2016

**ANEXO No. 2**  
**SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS  
TRIBUTARIOS**

**Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior**

Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor		
Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación	Acciones implementadas	Comentarios y observaciones sobre las acciones realizadas
POLÍTICAS TRIBUTARIAS	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA- CONOCER DE MEJOR MANERA LOS TEMAS DE ÍNDOLE TRIBUTARIO.	0,00	31/12/2017	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO- CONTABLE	MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TRIBUTARIA- ASISTIR A LOS CURSOS IMPARTIDOS POR EL SRI DE FORMA GRATUITA.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

RAZÓN SOCIAL: PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD  
 RUC: C.C: 1801707041001  
 EJERCICIO FISCAL: 2016

## ANEXO No. 4

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA

## Conciliación del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros

Mes	Según los libros contables del contribuyente															
	Ventas según Libros					Liquidación del IVA en Ventas según Libros							Adquisiciones, importaciones e IVA según Libros			
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (con derecho a crédito tributario) (b)	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (sin derecho a crédito tributario) (c)	Exportaciones de bienes y servicios (d)	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0% al contado (e)	Tarifa de IVA vigente (f)	Impuesto generado en ventas (g)	IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta (h)	Impuesto a liquidar del mes anterior (i)	Impuesto a liquidar en este mes (j)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (k)	Total impuesto a liquidar en este mes (l)	Adquisiciones e importaciones netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito (m)	Impuesto causado en adquisiciones e importaciones (con derecho a crédito tributario) (n)	IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (o)	Factor de proporcionalidad (h) (p)
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}	{7}={1*6}	{8}	{9}={11}	{10}={5*6}	{11}=-{7+8}	{12}={9+10}	{13}	{14}={13*6}	{15}	{16}={1+2+4} /
Enero	67.444,45	0,00	0,00	0,00	67.444,45	12,00%	8.093,33	0,00	0,00	8.093,33	0,00	8.093,33	53.411,01	6.409,32		100,00%
Febrero	53.153,82	0,00	0,00	0,00	53.153,82	12,00%	6.378,46	0,00	0,00	6.378,46	0,00	6.378,46	26.608,22	3.192,99		100,00%
Marzo	58.250,65	0,00	0,00	0,00	58.250,65	12,00%	6.990,08	0,00	0,00	6.990,08	0,00	6.990,08	49.979,80	5.997,58		100,00%
Abril	59.192,66	0,00	0,00	0,00	59.192,66	12,00%	7.103,12	0,00	0,00	7.103,12	0,00	7.103,12	61.614,72	7.393,77		100,00%
Mayo	81.811,32	0,00	0,00	0,00	81.811,32	12,00%	9.817,36	0,00	0,00	9.817,36	0,00	9.817,36	105.540,54	12.664,86		100,00%
Junio	53.339,87	0,00	0,00	0,00	53.339,87	14,00%	7.467,58	0,00	0,00	7.467,58	0,00	7.467,58	51.252,20	7.175,31		100,00%
Julio	67.398,79	0,00	0,00	0,00	67.398,79	14,00%	9.435,83	0,00	0,00	9.435,83	0,00	9.435,83	32.603,26	4.564,46		100,00%
Agosto	81.371,48	0,00	0,00	0,00	81.371,48	14,00%	11.392,01	0,00	0,00	11.392,01	0,00	11.392,01	93.634,74	13.108,86		100,00%
Septiembre	71.290,03	0,00	0,00	0,00	71.290,03	14,00%	9.980,60	0,00	0,00	9.980,60	0,00	9.980,60	72.370,66	10.131,89		100,00%
Octubre	92.307,98	0,00	0,00	0,00	92.307,98	14,00%	12.923,12	0,00	0,00	12.923,12	0,00	12.923,12	108.980,77	15.257,31		100,00%
Noviembre	73.239,34	0,00	0,00	0,00	73.239,34	14,00%	10.253,51	0,00	0,00	10.253,51	0,00	10.253,51	54.477,33	7.626,83		100,00%
Diciembre	95.956,77	0,00	0,00	0,00	95.956,77	14,00%	13.433,95	0,00	0,00	13.433,95	0,00	13.433,95	72.306,65	10.122,93		100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>*****</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>*****</b>		<b>113.268,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>113.268,94</b>	<b>0,00</b>	<b>113.268,94</b>	<b>782.779,90</b>	<b>103.646,10</b>	<b>0,00</b>	

							Según las declaraciones de IVA (j)			Diferencias (k)		
Liquidación del IVA según Libros							Ventas según	Liquidación del IVA según declaraciones				
Crédito tributario en compras	Compensaciones de IVA (ventas en medio electrónico y ventas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad)	Saldo de crédito tributario del mes anterior (i)	Retenciones en la fuente de IVA del periodo	Ajustes por IVA devuelto o descontado e IVA rechazado	Saldo de crédito tributario para el próximo mes	Total impuesto a pagar	Valor neto total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615+617+618+619)	Total impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Diferencia en ventas y exportaciones	Diferencia en crédito tributario	Diferencia en impuesto
{17}={14+15}+16}	{18}	{19}={22}	{20}	{21}	{22}	{23}	{24}	{25}	{26}	{27}={24-1-2-}	{28}={25-}	{29}={26-}
6.409,32	0,00	9.138,79	1,35	0,00	7.456,13	0,00	67.444,45	9.103,49	0,00	0,00	1.647,36	0,00
3.192,99	0,00	7.456,13	0,74	0,00	4.271,40	0,00	53.153,82	6.320,54	0,00	0,00	2.049,14	0,00
5.997,58	0,00	4.271,40	0,34	0,00	3.279,23	0,00	58.250,65	4.295,46	0,00	0,00	1.016,23	0,00
7.393,77	0,00	3.279,23	60,04	0,00	3.629,92	0,00	59.192,66	4.593,45	0,00	0,00	963,53	0,00
12.664,86	0,00	3.629,92	7,04	0,00	6.484,47	0,00	81.811,32	7.572,09	0,00	0,00	1.087,62	0,00
7.175,31	0,00	6.484,47	0,05	0,00	6.192,24	0,00	53.339,87	7.365,12	0,00	0,00	1.172,88	0,00
4.564,46	0,00	6.192,24	0,00	0,00	1.320,87	0,00	67.398,79	2.539,43	0,00	0,00	1.218,56	0,00
13.108,86	0,00	1.320,87	0,00	0,00	3.037,73	0,00	81.371,48	4.273,58	0,00	0,00	1.235,85	0,00
10.131,89	0,00	3.037,73	0,04	0,00	3.189,05	0,00	71.290,03	4.538,86	0,00	0,00	1.349,81	0,00
15.257,31	0,00	3.189,05	6,51	0,00	5.529,75	0,00	92.307,98	6.894,54	0,00	0,00	1.364,79	0,00
7.626,83	0,00	5.529,75	0,19	0,00	2.903,26	0,00	73.239,34	4.238,67	0,00	0,00	1.335,41	0,00
10.122,93	0,00	2.903,26	1,97	0,00	0,00	405,78	95.956,77	927,65	0,00	0,00	927,65	-405,78
<b>103.646,10</b>	<b>0,00</b>		<b>78,27</b>	<b>0,00</b>		<b>405,78</b>	<b>854.757,16</b>	<b>62.662,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.368,83</b>	<b>-405,78</b>



**INFORME DE CUMPLIMIENTO  
TRIBUTARIO**

**RAZÓN SOCIAL:** PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD  
**RUC:** C.C: 1801707041001  
**EJERCICIO FISCAL:** 2016

**ANEXO No. 8  
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS (c)
Descripción		Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	
		(a)	(1)	(b)		(2)	
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				311	18.607,33		
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales Corrientes	RELACIONADAS	LOCALES	312	0,00	EFECTIVO Y EQUIVALENTE	0,00
			DEL EXTERIOR	313	0,00	INVERSIONES CORRIENTES	0,00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		314	29.848,08	PROVISION POR DETERIORO	0,00
		NO RELACIONADAS	LOCALES	315	0,00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LOCALES	0,00
			DEL EXTERIOR	316	0,00	CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR EXTERIOR	0,00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		317	0,00	CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR EXTERIOR	0,00
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	318	0,00	CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR EXTERIOR	0,00
			DEL EXTERIOR	319	0,00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LOCALES	0,00
		DIVIDENDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO	320	0,00	CUENTAS Y DOCUMENTOS	0,00
			EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	321	0,00	CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR EXTERIOR	0,00
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	322	0,00	CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR EXTERIOR	0,00
			DEL EXTERIOR	323	0,00	DIVIDENDOS EN EFECTIVO	0,00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		324	298,48	DIVIDENDOS EN EFECTIVO	0,00
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	325	0,00	DETERIORO	0,00
DEL EXTERIOR	326		0,00		0,00		

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL  
INGRESOS

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS (c)			
Descripción		Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso	Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso Exento / No Objeto	Código de cuenta contable		Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	
		(a)	{1}	(a)	{2}	(b)		{3}	{4}={3-1}	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6001	0,00	6002	0,00		0,00	0,00	
		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6003	0,00	6004	0,00		0,00	0,00	
	PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6005	0,00	6006	0,00			0,00	0,00
		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6007	0,00	6008	0,00			0,00	0,00
	EXPORTACIONES NETAS	DE BIENES	6009	0,00	6010	0,00			0,00	0,00
		DE SERVICIOS	6011	854.757,16	6012	0,00			0,00	-854.757,16
	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		6013	0,00	6014	0,00			0,00	0,00
	OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)		6015	0,00	6016	0,00			0,00	0,00
	OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS		6017	0,00	6018	0,00			0,00	0,00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	A RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6019	0,00	6020	0,00			0,00	0,00
		A NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6021	0,00	6022	0,00			0,00	0,00
	POR DIVIDENDOS	PROCEDENTES DE SOCIEDADES RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6023	0,00	6024	0,00			0,00	0,00
		PROCEDENTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6025	0,00	6026	0,00			0,00	0,00
	GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA		6027	0,00	6028	0,00			0,00	0,00
	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)				868	0,00			0,00	0,00
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO			879	0,00			0,00	0,00	
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE			888	0,00			0,00	0,00	
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO			889	0,00			0,00	0,00	

## **RESUMEN DE HALLAZGOS**

Los cruces tanto de los formularios de impuesto al valor agregado como el de impuesto a la renta se encuentran correctamente establecidos y no se encontraron irregularidades, hay un valor de \$262,85 perteneciente a sueldos y salarios que también se detectó en la comparación de valores en la ejecución de la auditoría tributaria.

Es importante saber cómo realizar un Informe de Cumplimiento Tributario a pesar que el objeto analizado es una persona natural obligada a llevar contabilidad, para que por medio de los resultados se puedan tomar decisiones acertadas y también mejorar el proceso tributario de la empresa.